



Montessori British School

**MANUAL DE CONVIVENCIA
2023-2024**

TABLA DE CONTENIDO

FUNDAMENTOS GENERALES	5
JUSTIFICACIÓN	5
MARCO LEGAL	6
DECRETA:	9
Artículo 1.º 9	
TÍTULO I.....	9
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES FUNDAMENTALES	9
Artículo 2.º Perfil del colegio	9
Artículo 3.º ¿Quiénes somos?	9
Artículo 4.º Misión.....	11
Artículo 5.º Visión.....	11
Artículo 6.º Principios filosóficos.....	12
Artículo 7.º Principios pedagógicos enfocados a los estudiantes.....	12
Artículo 8.º Principios y valores institucionales MBS.....	13
Artículo 9.º Naturaleza jurídica.....	14
Artículo 10.º Integración.....	14
TÍTULO II.....	14
SOBRE LOS SIGNOS Y SÍMBOLOS DEL COLEGIO	14
Artículo 11.º Signos y símbolos.....	14
Artículo 12.º El escudo.....	14
Artículo 13.º La bandera.....	15
Artículo 14.º El soldado.....	15
Artículo 15.º El himno.....	15
Artículo 16.º El uniforme.....	16
TÍTULO III.....	19
SOBRE LA ADMISIÓN, LA MATRÍCULA Y SU COSTO	19
Artículo 17.º Proceso de admisión.....	19
Artículo 18.º La matrícula.....	19
Artículo 19.º Modalidades de matrícula.....	19
Artículo 20.º Causales de no renovación de la matrícula.....	20
Artículo 21.º Retiro de un estudiante o cancelación de matrícula.....	20
Artículo 22.º Costos educativos.....	20
Artículo 23.º Tarifas de matrículas y pensiones.....	21
TÍTULO IV.....	22
DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	22
Artículo 24.º Gobierno escolar.....	22
Artículo 25.º Rectoría.....	22
Artículo 26.º Consejo Directivo	23
Artículo 27.º Consejo Académico	23
Artículo 28.º Consejo de Padres	24
Artículo 29.º Asociación de Padres de Familia	24
Artículo 30.º Personero	25
Artículo 31.º Consejo Estudiantil	25
Artículo 32.º Comité de Convivencia Escolar	26
TÍTULO V.....	27
DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DEL ESTUDIANTE	27



Artículo 33.º Perfil del estudiante MBS..... 27

Artículo 34.º Adquisición de la calidad de estudiante. 28

Artículo 35.º Pérdida de la calidad de estudiante. 28

Artículo 36.º Derechos de los estudiantes. 28

Artículo 37.º Deberes de los estudiantes..... 29

Artículo 38.º Deberes en las rutas escolares..... 32

Artículo 39.º Consideraciones especiales para los estudiantes de grado 11°. 32

TÍTULO VI. 33

ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS 33

Artículo 40.º Estímulos a los estudiantes. 33

TÍTULO VII. 35

SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR 35

Artículo 41.º Sobre las faltas. 35

Artículo 42.º Clasificación de faltas. 36

Artículo 43.º Descripción de faltas. 36

Artículo 44.º Marco formativo para el debido proceso..... 41

Artículo 45.º Conducto regular para situaciones de convivencia. 43

Artículo 46.º Debido proceso y sanciones según tipo de falta. 44

Artículo 47.º Debido proceso para faltas leves. 44

Artículo 48.º Debido proceso para faltas graves..... 46

Artículo 49.º Debido proceso para faltas muy graves..... 47

TÍTULO VIII..... 48

DE LOS PADRES DE FAMILIA 48

Artículo 50.º Perfil del padre de familia. 48

Artículo 51.º Derechos de los padres de familia y/o acudientes..... 49

Artículo 52.º Deberes de los padres de familia y/o acudientes. 49

TÍTULO IX..... 51

DEL ÁREA PEDAGÓGICA 51

(docentes, líderes de área, subdirecciones, coordinaciones y Psicología) 51

Artículo 53.º Perfil del docente. 51

Artículo 54.º Perfil del líder de área o líder encargado..... 52

Artículo 55.º Derechos del área pedagógica (coordinadores, subdirectores, psicólogos, líderes de área, líderes encargados y docentes). 52

Artículo 56.º Deberes del área pedagógica (coordinadores, subdirectores, psicólogos, líderes de área, líderes encargados y docentes). 53

Artículo 57.º Deberes de los directores de grupo 55

Artículo 58.º Estímulos del área pedagógica (coordinadores, subdirectores académicos, pedagogos, psicólogos, líderes de área, directores de grupo y docentes). 56

Artículo 59.º Sanciones del área pedagógica (coordinadores, subdirectores académicos, pedagogos, psicólogos, líderes de área, directores de grupo y docentes)..... 56

TÍTULO X..... 57

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 57

Artículo 60.º Criterios de evaluación. 57

Artículo 61.º Ausencias..... 58

Artículo 62.º Evaluación convivencial (Community life). 58

Artículo 63.º Evaluación actitudinal y socioafectiva. 59

Artículo 64.º Observador del estudiante. 59

Artículo 65.º Participación de padres de familia. 59

Artículo 66.º Criterio de evaluación de guías. 59



Artículo 67.º	Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.	60
Artículo 68.º	Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.	60
Artículo 69.º	Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.	60
Artículo 70.º	Acciones que garantizan el cumplimiento de lo establecido en el sistema institucional de evaluación por parte de directivos y docentes.	61
Artículo 71.º	La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.	61
Artículo 72.º	Del diseño y la estructura de los informes de los estudiantes.	61
Artículo 73.º	Recuperaciones.	62
Artículo 74.º	Criterios de promoción.	63
Artículo 75.º	Validación de logros pendientes para undécimo.	63
Artículo 76.º	Consideraciones especiales para grado undécimo.	64
Artículo 77.º	Servicio social o Learning for Teaching.	64
Artículo 78.º	Beneficios universitarios.	64
Artículo 79.º	Requisitos de grado.	66
Artículo 80.º	Conducto regular para situaciones académicas.	66
Artículo 81.º	Promoción anticipada de grado.	67
Artículo 82.º	Certificados académicos.	67
TÍTULO XI.		69
PROCESOS DE APOYO		69
Artículo 83.º	Departamento de Orientación Escolar y Desarrollo Humano.	69
Artículo 84.º	Escuela de Padres.	69
Artículo 85.º	Ruta de atención integral a maltrato infantil o abuso sexual.	70
Artículo 86.º	Orientación profesional.	70
Artículo 87.º	Enfermería.	71
TÍTULO XII.		72
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		72
Artículo 88.º	Biblioteca.	72
Artículo 89.º	Transporte.	72
Artículo 90.º	Laboratorio.	73
Artículo 91.º	Comedor y cafetería.	73
Artículo 92.º	Primeras Comuniones.	74
Artículo 93.º	Escuelas de formación.	74
Artículo 94.º	Comités y grupos especiales.	74
Artículo 95.º	Eventos artísticos.	75
GLOSARIO		78

FUNDAMENTOS GENERALES

Montessori British School es una institución mixta, de calendario B cuyo funcionamiento está basado en el compromiso por la excelencia. Bajo políticas de *buen gobierno corporativo*, cumple con todos los requerimientos legales establecidos por el gobierno nacional colombiano y está clasificado como *muy superior* en la escala del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES). El colegio cuenta con licencia de funcionamiento otorgada mediante las resoluciones 4057 de 2004, 908 de 2006, 138 de 2007 y 110215 de 2014. De conformidad con su Proyecto Educativo Institucional, la entidad promueve principios y valores tales como: moralidad, visión de oportunidades, protección de la naturaleza, confiabilidad, orientación hacia la excelencia, apoyo a la innovación y creatividad, fortaleza cívica, mentalidad abierta, respeto e inclusión.

MBS promueve el desarrollo integral de los estudiantes en un ambiente intercultural basado en una educación multilingüe —español, inglés, francés y mandarín—, sin detrimento de la lengua materna y los valores culturales nacionales. Lo anterior, sumado a que parte de nuestra población estudiantil es de origen extranjero, amplía el horizonte vital de los estudiantes con miras a su inserción en un mundo globalizado. En consecuencia, la institución tiene convenios educativos con la Alianza Francesa, el Consejo Británico y el Instituto Confucio de la Universidad de los Andes, para la respectiva enseñanza de francés, inglés y mandarín; concerniente a este último, desde agosto de 2014, MBS ha funcionado como Aula Confucio (*Confucius Classroom*), designada por el Centro de Enseñanza del idioma y Cooperación en China. Además, el colegio es miembro de entidades como TriAssociation (The Association of American Schools of Central America, Colombia, Caribbean, and Mexico) desde enero de 2010.

Hemos implementado una novedosa estrategia, donde los textos no constituyen la columna vertebral del trabajo docente, son concebidos como un insumo de apoyo y fuente de consulta para la elaboración de los programas académicos en su gran mayoría creados y diseñados por la institución e implementados a través de elementos didácticos y referencias conceptuales.

MBS ha sido acreditado por el Cambridge Assessment International Education (CAIE): reconocimiento de la Universidad de Cambridge (Reino Unido) que otorga a nuestros egresados el certificado académico ICE y AICE. Igualmente, los procesos de gestión académica y administrativa están debidamente certificados por Cognia, entidad norteamericana que avala la calidad educativa de los colegios y que, por ende, concede a nuestros estudiantes el diploma de *high school* americano. Estas certificaciones, acreditaciones y convenios le dan el reconocimiento a Montessori British School como colegio bilingüe internacional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

JUSTIFICACIÓN

Con base en la aprobación del acta CD.01-202324, el Consejo Directivo de Montessori British School y la administración del colegio, presentan el Manual de Convivencia enfocado en la vivencia de los valores como esencia de cualquier sociedad justa, el respeto por la libertad de cultos y los derechos humanos universales. En este Manual se encuentran las orientaciones, normas, procedimientos, funciones y sanciones que apoyarán el proceso educativo, con el fin de alcanzar una formación integral, individual y social, favoreciendo una adecuada convivencia. Todos los miembros de la comunidad educativa deben conocer, aplicar, promover, difundir y respetar las normas aquí establecidas.

MARCO LEGAL

El Manual de Convivencia MBS está fundamentado en las siguientes normas y leyes:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- La Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 (Artículo 87), y sus decretos reglamentarios: Decreto 1075 de 2015.
- Ley 70 de 1993, ley de comunidades negras
- Decreto 1108 de 1994 (Arts. 9-15): "Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas".
- Resolución 4210 de 1996: "Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio".
- Decreto 1290 de 2009: "Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media".
- Resolución 3612 de 2010, por medio de la cual se reafirma el Gobierno escolar a través de los comités y consejos de MBS.
- Decreto 1470 de 2013: "Por medio del cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley 1384 de 2010 y Ley 1388 de 2010 para la población menor de 18 años".
- Ley 1732 de 2014: "Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país".
- Decreto 1075 de 2015: reglamentación del sector Educación
- Decreto 1038 de 2015: "Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz."
- Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- La ley de infancia y adolescencia, Ley 1098 de 2006:
 - En concordancia con el código de infancia y adolescencia, en su artículo 1.º, el presente Manual tiene por finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, prevaleciendo siempre el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.
 - Desde los procesos formativos que se adelantan en nuestra institución, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad (Art. 28). Para ello, todos los docentes, directivos y personal administrativo pondrán el máximo interés y voluntad para hacer realidad dicho propósito.
 - Nuestros procesos formativos garantizan la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, reconociéndolos como sujetos de derecho. Así, garantizamos el cumplimiento de sus derechos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en cumplimiento del principio del interés superior (Art. 7).
 - Como institución educativa, nos comprometemos a garantizar y hacer cumplir el interés superior del niño, niña y adolescente, asumiendo el imperativo que obliga a todas las personas que laboran en la institución a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes (Art. 8).
 - En todo acto de decisión o medida administrativa que deba adoptarse en relación con los niños, niñas y adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona de la institución. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente (Art. 9).
 - Todos los actores de la comunidad educativa en general responden al principio de corresponsabilidad frente a todos los procesos formativos integrales de los niños, niñas y adolescentes (Art. 10).
 - Asumimos como principio la perspectiva de género, reconociendo las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, edad, etnia y rol que desempeñen en la familia y en el grupo social (Art. 12).
 - Nuestra educación contribuirá a la formación de los niños, niñas y adolescentes para el ejercicio libre y responsable de sus derechos y deberes. La prevalencia del derecho a la vida, a la buena calidad de vida y a un ambiente sano, en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos, forma parte fundamental de nuestra propuesta educativa (Art. 17).



- Nuestro proceso formativo garantiza la protección de los niños, niñas y adolescentes contra todas las acciones o conductas que puedan causar daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico e incluso la muerte. En especial, promovemos la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, representantes legales, personas responsables de su cuidado, miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario (Art. 18).
- Para efectos de este Manual de Convivencia y en concordancia con la ley, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación, abuso físico, psicológico, descuido, omisión, trato negligente, explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos, la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales, docentes, compañeros y personal general.
- En nuestro colegio, los niños, niñas y adolescentes gozan del derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitaciones que las impuestas en la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar en general. Este derecho comprende especialmente el de formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos y el de promover y constituir asociaciones conformadas por los niños, niñas y adolescentes (Art. 32).
- Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad (Art. 33).
- Los niños, niñas y adolescentes de MBS tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas en que se encuentren involucrados, de conformidad con las directrices indicadas por el colegio y en cumplimiento del artículo 26 de la ley de infancia y adolescencia (Art. 26).
- Dentro de los servicios educativos de MBS, está la primera infancia aplicada desde los dos (2) hasta los seis (6) años. Esta es la etapa en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Los niños y niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, la Constitución Política y el código de infancia y adolescencia. Son derechos impostergables de la primera infancia la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial (Art.29).
- Los niños, niñas y adolescentes gozan de las libertades consagradas en la Constitución Política y en los tratados internacionales de derechos humanos. Forman parte de estas libertades el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal; la libertad de conciencia y de creencias; la libertad de cultos; la libertad de pensamiento; la libertad de locomoción y la libertad para escoger profesión u oficio (Art. 37).
- Para cumplir nuestra misión como institución educativa, asumimos, entre otras, las siguientes obligaciones (Art. 42):
 1. Brindar una educación pertinente y de calidad.
 2. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
 3. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones internas de la comunidad educativa.
 4. Organizar programas de refuerzo para los niños, niñas y adolescentes que presenten dificultades de aprendizaje o estén atrasados en el ciclo escolar, y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
 5. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras, y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
 6. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, matemática, científica y tecnológica.
 7. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
 8. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
 9. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros.
 10. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socioeconómica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.



- Como institución educativa, asumimos la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar. Por eso establecemos en nuestros reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica y los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades en el aprendizaje y en el lenguaje, o hacia los niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales (Art. 43).
- La institución educativa es garante del artículo 44, que la compromete a:
 1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
 2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, explotación económica y laboral y las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.
 3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.
 4. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
 5. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.
 6. Establecer en sus reglamentos los adecuados mecanismos de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje y en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
 7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
 8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.
 9. Reportar a las autoridades competentes las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.
 10. Orientar a la comunidad educativa para la formación en salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.
- Ley 1620 de 2013: “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”.
- Decreto 1965 de 2013: “Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.
 - En concordancia con la Ley 1620, artículo 17, numeral 3, el presente Manual desarrolla los componentes de prevención, promoción, protección y aplicación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
 - Además, el presente Manual de Convivencia identifica nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad, dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos. Concede al educador el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones. A los estudiantes el manual les concederá un rol activo para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones (Art 21).

DECRETA:

Artículo 1.º

Expídase el Manual de Convivencia de MBS, que contiene los valores fundamentales del colegio y gobierna los derechos, deberes y obligaciones de estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo; los procedimientos de disciplina; el sistema institucional de evaluación y promoción, y otras disposiciones.

**TÍTULO I.
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES FUNDAMENTALES**

Artículo 2.º Perfil del colegio

Somos una institución de carácter mixto, internacional, plurilingüe e intercultural que tiene como objetivo primordial formar seres humanos dotados de valores, pensamiento crítico y compromiso con la realidad social de nuestro país y el mundo. Por esta razón, basamos nuestra enseñanza en los siguientes aspectos:

C Challenges (Retos)	Enseñamos con creatividad. Nuestros estudiantes son siempre retados a realizar trabajos innovadores que reflejen su pensamiento crítico. Contamos con una planta física original, que, al igual que un museo, inspira a aprender.
R Rainbow (Arcoíris)	Nuestro colegio es un arcoíris de inteligencias y valores. Enseñamos a través de las diferentes inteligencias (lingüística-verbal, lógico-matemática, corporal-kinestésica, espacial, musical, interpersonal, intrapersonal y naturalista) y valores culturales buscando el desarrollo mediante las diferentes clases que impartimos.
O Organization and quality (Organización y calidad)	Somos una organización cuyos procesos están estructurados y son medibles. Esto nos permite tomar decisiones acertadas, siempre en busca de la mejora continua. Asimismo, enseñamos y exigimos organización y calidad de parte de nuestros estudiantes, pues creemos que estas son fundamentales para el triunfo.
W Wisdom (Sabiduría)	Mantenemos la constante expectativa de nuestros estudiantes, pues nuestra metodología se basa en la enseñanza a partir de experiencias reales, nuevas tecnologías y el impacto positivo a la comunidad desde la sabiduría.
N New generation (Nueva generación)	Enseñamos y aprendemos en cuatro idiomas (inglés, francés, mandarín y español), que también implican cuatro culturas distintas.

Artículo 3.º ¿Quiénes somos?

Somos una institución educativa secular que abre sus puertas a la interculturalidad para permitir a sus estudiantes interactuar con tradiciones y credos diversos. Creemos que, por medio de esta, se facilita trabajar en la promoción de la tolerancia y el respeto en beneficio de nuestro mundo. Asimismo, el colegio promueve diferentes pensamientos por medio de la cátedra de Gobierno, Cultura y Paz, en la que se estudian diferentes realidades sociales a partir de la democracia colombiana. El colegio da también un especial énfasis a las culturas ancestrales, reconociendo la importancia de éstas en cuanto al manejo que le dan a la esfera humana, espiritual y ambiental.

Fomentando el pensamiento crítico, reflexivo y constructivo, nuestros estudiantes son motivados a llevar hábitos saludables desde una alimentación sana y las diferentes escuelas deportivas promovidas en la institución. Asimismo, impulsamos la salud espiritual desde un componente ético: en materia de formación moral, MBS es respetuoso de la libertad de culto y promueve una convivencia y formación ajustadas a los principios que emanan del respeto por los derechos humanos universales. Nuestro Manual de Convivencia es el mejor referente de esta posición ética y filosófica.



Generamos espacios en nuestros estudiantes, para que entren en contacto con realidades concretas a partir de las cuales se genere un sentimiento de compromiso y dedicación que desborde lo puramente académico. De ahí nuestro programa de servicio social, en el que se involucran los estudiantes de secundaria, y también las exigencias que presupone el montaje de nuestros espectáculos musicales y artísticos, donde, más allá de su condición natural, los alumnos asumen diferentes roles frente a un público real que evalúa su trabajo. Estos son ejemplos ilustrativos de esta concepción sobre el fortalecimiento de la autonomía.

Nuestro colegio está estructurado en las siguientes secciones académicas: preescolar y primaria agrupan los niveles Marquesses, Earls, Dukes, transición y de primero a quinto grado; por su parte, la sección de secundaria va de sexto a noveno grado, y la de media comprende a los grados décimo y undécimo. En consonancia con el método Montessori, todas las secciones gozan de espacios vitales que estimulan y motivan al estudiante a desarrollar sus actividades de una manera agradable y asertiva. En consecuencia, en MBS, cada salón de clases se identifica con el nombre de algún personaje histórico de gran trascendencia en las diferentes áreas del conocimiento, y su estructura y decoración hacen referencia directa a los contenidos característicos de cada una de ellas. Es así como la planta física de nuestra institución ha sido concebida, diseñada y construida en función de las necesidades inherentes a esta concepción pedagógica. Dentro de los procesos de enseñanza-aprendizaje se utilizan las didácticas del Modelo Constructivista y la Taxonomía de Bloom, que clasifica la escala de dominio cognitivo de los estudiantes de acuerdo a sus procesos de pensamiento evolutivo.

El colegio cimienta su educación en la expresión. Creemos que, en el mundo globalizado en que vivimos, comunicarse y saber expresarse con creatividad son herramientas claves para el triunfo. Por eso en nuestro colegio enfatizamos, por un lado, en los idiomas, enseñando inglés, francés, mandarín y español. A través de estos, los estudiantes logran un nivel académico, social e intercultural que les permite relacionarse con diferentes personas a nivel mundial. Por otro lado, no solo creemos en el lenguaje oral o escrito, sino también en la fundamental expresión corporal: por eso dictamos clases de danzas como parte del plan curricular. También creemos en la música como lenguaje universal de expresión: por eso nuestras clases son especializadas, para que cada estudiante que se gradúe de nuestro colegio interprete su instrumento con maestría. También consideramos importante expresarse a través de las ciencias exactas, para comprender y proponer soluciones, y las ciencias humanas, para forjar hombres y mujeres sensibles a las necesidades de su comunidad.

Esto último nos ha conducido a crear un programa de inteligencia emocional. En los últimos tiempos, ha cobrado una relevancia considerable, quizás porque la interacción humana no solo se puede confiar al rigor de la razón, y es necesario desarrollar cada vez más nuestra capacidad de lectura de la esfera emocional de nuestros semejantes y de nuestra propia emocionalidad para aprender a manejar la mente (Mind Drivers). En el contexto de la educación, esto presupone un campo muy valioso y profundo.

La educación artística multidisciplinar ocupa un lugar muy importante en la institución, a través de espacios diseñados para el desarrollo exclusivo de cada una de las artes. En consecuencia, existen programas para la enseñanza de instrumentos musicales, la danza y el arte, con metodología tipo conservatorio. Los estudiantes adquieren, pues, un nivel que les permitirá ejecutar los instrumentos musicales con fluidez y corrección técnica. Asimismo, los estudiantes tienen la oportunidad de participar en montajes artísticos integrales (musicales y conciertos) presentados a lo largo del año en nuestro Teatro Montessori.

Entre otros programas, la parte tecnológica cobra especial valor en nuestro colegio, pues no solo pretendemos que nuestros estudiantes utilicen tecnología, sino que la desarrollen como parte de su aprendizaje. Por esta razón, impartimos clases de robótica, fotografía, diseño y creación de video en alta definición. Asimismo, formamos a nuestros estudiantes desde muy pequeños para ser emprendedores. Desde quinto grado, toman una materia llamada Junior BA, una versión para nuestros estudiantes de lo que es un MBA (Maestría en Administración de Empresas). En esta los incentivamos a que construyan sus sueños por medio de sus propios proyectos y creaciones empresariales.



Por último, nuestro colegio no solo implica a los estudiantes. La interacción con nuestros padres de familia, en cuanto estamento fundamental de la institución, resulta de vital importancia como factor de enriquecimiento y retroalimentación, y es tenida en cuenta como multiplicador de la política de calidad y excelencia de nuestro colegio. A su vez, en la actualidad existe una Escuela de Padres, para la cual el colegio ha diseñado un programa encaminado a la capacitación de estos últimos en temáticas interesantes y vigentes para el proceso de formación de nuestros educandos. Pensamos que esta escuela reivindica y enaltece el sentido de corresponsabilidad implícito de los padres, que también deben ser concebidos como educadores.

En conclusión, el perfil de MBS es el reflejo de un planteamiento orgánico e integral de la educación, cuyo compromiso primordial es el de formar seres humanos con valores, pensamiento crítico y compromiso con la realidad social de nuestro país.

NIVELES Y SUS EQUIVALENCIAS SEGÚN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS COLOMBIANO, BRITÁNICO Y AMERICANO			
SISTEMA INTERNO MBS	SISTEMA AMERICANO	SISTEMA BRITÁNICO	SISTEMA COLOMBIANO
PRESCHOOL (MARQUESSSES, EARLS DUKES)	TODDLERS	FOUNDATION YEARS	PÁRVULOS
	PRE-KINDERGARTEN		PREKÍNDER
	KINDERGARTEN	YEAR 1	KÍNDER
PRIMARY SCHOOL (TRANSITION, FIRST, SECOND, THIRD, FOURTH, FIFTH)	1 st GRADE	YEAR 2	TRANSICIÓN
	2 nd GRADE	YEAR 3	PRIMERO
	3 rd GRADE	YEAR 4	SEGUNDO
	4 th GRADE	YEAR 5	TERCERO
	5 th GRADE	YEAR 6	CUARTO
SECONDARY SCHOOL (SIXTH, SEVENTH, EIGHTH, NINTH)	6 th GRADE	YEAR 7	QUINTO
	7 th GRADE	YEAR 8	SEXTO
	8 th GRADE	YEAR 9	SÉPTIMO
	9 th GRADE	YEAR 10	OCTAVO
	10 th GRADE	YEAR 11	NOVENO
MIDDLE SCHOOL (TENTH, ELEVENTH)	11 th GRADE	YEAR 12	DÉCIMO
	12 th GRADE	YEAR 13	ONCE

Artículo 4.º Misión.

Somos un mundo de aprendizaje sorprendente, que acompaña y forma a niños y jóvenes para el viaje de sus vidas, donde las altas expectativas académicas, la innovación, la interculturalidad, los valores y la perfección del detalle, son las herramientas que, guiadas por un equipo humano comprometido con la excelencia, sirven para forjar un camino al éxito. Su destino... Trascender a la humanidad.

Artículo 5.º Visión.

En el 2025 continuaremos siendo una comunidad educativa que, como resultado de la implementación de diferentes métodos de aprendizaje, sus estudiantes serán reconocidos a nivel nacional e internacional por los altos niveles académicos, los conocimientos en áreas innovadoras, su potencial humano y carisma, factores esenciales para



acceder a las mejores universidades en Colombia y el mundo, con el fin de liderar iniciativas para mejorar su calidad de vida y la de su entorno social.

Artículo 6.º Principios filosóficos.

La filosofía del colegio Montessori British School está basada en el pensamiento de María Montessori, quien concibe al niño y al joven como seres inteligentes, capaces de aprender y crear por sí mismos. Para su desarrollo, el estudiante no solo necesita de un maestro que lo apoye y oriente o de sus compañeros para aprender, sino, como dijo la Dra. Montessori, de un “ambiente adecuado” para incentivar su proceso interno y llevarlo a descubrir, experimentar y, de esta manera, aprender. Así, proporcionamos herramientas para el aprendizaje y el desarrollo libre.

Consideramos al estudiante como un ser que busca continuamente la felicidad en el esfuerzo constante, la disciplina y el rigor. Este reconoce en la felicidad no un fin, sino un estado de plenitud que se construye en el día a día, a través del amor, el valor de las pequeñas cosas de la vida y la búsqueda de soluciones para las dificultades que se le presenten. Promueve el lema “Yo soy la solución”, generando cambios en sí mismo y en su entorno.

Nuestra metodología busca para los estudiantes un aprendizaje a largo plazo que sea significativo para sus vidas. Por eso creemos, por un lado, en la enseñanza vivencial y nos esforzamos cada día en crear clases que se aparten de los textos y que cobren vida mediante experiencias inolvidables para nuestros estudiantes; por otro lado, nos apoyamos en el método socrático, porque creemos que el aprendizaje se construye a partir de las experiencias de su entorno, de sus destrezas, de sus actitudes y de sus valores, por eso enseñamos cuestionando. Esto permite ver, vivir y analizar la realidad desde diferentes perspectivas.

Con nuestra metodología alcanzamos un nivel elevado de pensamiento: nuestros estudiantes no solo deben quedarse en el aprendizaje superficial, sino que tienen que ser capaces de entender, aplicar, analizar, evaluar y, finalmente, crear dicho conocimiento. Lo anterior se cimienta en la taxonomía de Bloom, que aplicamos diariamente en nuestra institución. Creemos que nuestros estudiantes deben trascender la recopilación de la información y procurar la creación de conocimiento; así, el constructivismo como teoría les permite forjar su propio conocimiento.

Damos cabida a la pedagogía moderna y a las nuevas teorías incluyendo la de Howard Gardner que se cimienta en el reconocimiento de múltiples inteligencias incluyendo: la interpersonal, la intrapersonal, la lógico-matemática, la lingüística, la kinestésica, la musical, la naturalista y la visual-espacial. Por eso nuestras clases son planeadas teniendo en cuenta que hay una variedad de metodologías de enseñanza para lograr así, un aprendizaje más integral.

Artículo 7.º Principios pedagógicos enfocados a los estudiantes.

- Concebimos al estudiante como un ser único e inteligente, capacitado para aprender por sí solo.
- Reconocemos estadios que favorecen aprendizajes determinados en los niños, como lo decía María Montessori: “Las condiciones que son sumamente favorables para el desarrollo durante una cierta etapa pueden hacerse ineficaces, hasta desfavorables en un periodo posterior”. Por lo tanto, propendemos por buscar estas etapas favorables para ayudar en el desarrollo tanto intelectual como formativo de los estudiantes. Por esto también enseñamos cuatro idiomas desde que nuestros estudiantes están en preescolar: cuanto más pronto en edad se enseñen, más receptivo es el cerebro a la hora de aprender.
- Reconocemos la importancia del medio ambiente para favorecer el aprendizaje, ya que este método está basado en el “principio de la libertad en un medio preparado”. En ese orden de ideas, “es de vital importancia que nuestro medio ambiente corresponda a la estructura física, mental, social y espiritual de los estudiantes”.
- Encontramos en la motivación de los sentidos la base fundamental para el desarrollo de la inteligencia. El método Montessori es “un método de educación a través de los sentidos y su adiestramiento”.
- Reconocemos la importancia de descubrir, conocer y desarrollar al estudiante en todo su ser: “El niño se encuentra en un estado de transformación continua e intensa, tanto corporal como mental, mientras el adulto ha alcanzado la norma de la especie”.
- Tenemos en cuenta al estudiante en su relación con el mundo, consigo mismo y con los demás.



- Comprendemos que el estudiante es parte de un contexto, fruto de la relación entre ciencia, historia y cultura.
- Reconocemos al estudiante como una persona con derecho a vivir dignamente, con libertad, originalidad y autonomía.
- Enseñamos al estudiante a asumir los problemas como oportunidades de enriquecimiento.

Artículo 8.º Principios y valores institucionales MBS.

La educación en valores garantiza un desarrollo cabal de la personalidad humana. Por eso, nuestra institución se fundamenta en valores sólidos y verdaderos. Los valores institucionales que fundamentan la formación integral en Montessori British School se sintetizan en el acróstico de la palabra *Montessori* como signo de identidad y pertenencia. Están escritos originalmente en inglés, dado que es el idioma más empleado en el contexto académico; sin embargo, se realiza una definición en español tanto de los principios como de los valores, para que sean claros y vivenciados por toda la comunidad educativa.



Morals Upheld (Principios Morales): La comunidad educativa MBS, respeta la moral en el ejercicio de los valores en cada una de las actividades escolares, potenciando en cada uno de los integrantes, las buenas costumbres, los modales, los comportamientos y el cumplimiento de las normas que dignifiquen su relación consigo mismo, la relación con los demás, el cuidado y la protección por el medio que lo rodea con el fin de conservar la estabilidad social.

Opportunities Given and Sought (Visión de Oportunidades): Los integrantes del MBS tienen la habilidad de visualizar las oportunidades y generan ideas de desarrollo para las mismas, creando así nuevos escenarios. Este proceso implica el mejoramiento de competencias en todo el marco de las posibilidades humanas.

Nature Protective (Protección de la Naturaleza): En el MBS se privilegia la actitud ecológica frente al entorno, se generan estrategias comunitarias para el cuidado del medio ambiente y la vida cotidiana de toda la comunidad educativa es amigable con lo natural.

Trustworthiness (Confiabilidad): Los miembros del MBS son dignos de fe, credibilidad debido a su honestidad, lealtad, transparencia y responsabilidad en su actuar y pensar.



Excellence Driven (Orientación hacia la Excelencia): La comunidad educativa del MBS realiza con excelencia todo lo que se propone, debido a su persistencia, disciplina y rigor con sus responsabilidades, no solo académicas sino personales y convivenciales.

Support for Innovation and Creativity (Apoyo a la innovación y creatividad): Los integrantes del MBS son personas capaces de afrontar la realidad tal y como se presenta, utilizan su capacidad de comprensión, creatividad e imaginación en la transformación de realidades siendo soporte creativo y de innovación, siempre con responsabilidad y en pro del bien.

Strength in the Quest for Civism (Fortaleza en valores cívicos): En el MBS se tiene una fuerte convicción por la educación ciudadana y la importancia del rol de los seres humanos dentro de la sociedad como agentes de liderazgo para el cambio social de su colegio, localidad, país y el mundo.

Openness in Thought (Mentalidad Abierta): Las personas que integran el MBS tienen una mirada positiva y de aceptación frente a las diferentes realidades de la vida cotidiana, respetando las ideas y culturas en los diferentes contextos.

Respectful (Respeto): En el MBS se valora a todos los seres humanos, acatando su autoridad y considerando su dignidad. De la comunidad educativa Montessori British School siempre se recibirá un trato amable y cortés.

Inclusive (Inclusión): En la comunidad educativa MBS, se tiene como Lema UBUNTU “yo soy porque nosotros somos” lo cual se ha construido a partir de una visión compartida, una esperanza anhelada, un fin altruista o una causa para el bien común, la unidad da sustento, fuerza y valor para hacer que lo imposible se haga posible, junto con la determinación, el compromiso y la inclusión hace que la tarea más difícil parezca fácil.

Artículo 9.º Naturaleza jurídica.

El Colegio Montessori es una Institución Educativa de naturaleza privada, de carácter mixto, de calendario académico B, Jornada Única, perteneciente a la Sociedad Montessori S.A., quienes lo orientan con sentido de Comunidad Educativa, garantizando la unidad de criterios y la relación escuela-familia en el marco de la filosofía Montessori.

Artículo 10.º Integración.

La comunidad educativa MBS está integrada por personas idóneas que participan en la dirección y orientación de la institución. Docentes, padres de familia, estudiantes, egresados, personal administrativo, servicios generales y colaboradores en general contribuyen en conjunto al desarrollo de los principios pedagógicos del Proyecto Educativo Institucional.

TÍTULO II. SOBRE LOS SIGNOS Y SÍMBOLOS DEL COLEGIO

Artículo 11.º Signos y símbolos.

Constituyen los signos y símbolos del colegio MBS: el escudo, la bandera, el soldado, el himno y el uniforme.

Artículo 12.º El escudo.

Representa la “M” de Montessori, base del colegio y de la metodología Montessori. Es el símbolo más sólido que posee la institución y, a su vez, simboliza el mayor tesoro que dejará a sus estudiantes: la educación, joya que pasa de generación en generación creando un imperio de crecimiento integral.

La base del escudo tiene dos (2) soldados que están en posición de juego, sosteniendo doce (12) líneas que simbolizan los escalones básicos del esquema educativo. En el centro de la corona, arriba, hay un soldado en pie que simboliza la labor cumplida y al adolescente ya formado, con todos los valores y conocimientos que le ha inculcado el Montessori British School.

Colores del escudo. Su fondo es negro, denotando elegancia, y sus bordes, estriados, como los de una corona o torre. El centro es dorado, y contrasta y resalta con el rojo, dando fuerza al diseño. El rojo es afectuoso y tradicional, y representa elegancia, distinción y experiencia.

Los soldados. Tienen una chaqueta roja que representa la alegría, el dinamismo y el entusiasmo de nuestros estudiantes; el gorro y sus pantalones son de color negro, para expresar firmeza y carácter.

Esta corona es usada en botones distintivos, botones de nomenclatura del personal y objetos publicitarios como medallas y piezas pequeñas.

Artículo 13.º La bandera.

Recoge los colores azul oscuro, blanco y rojo, que simbolizan, respectivamente, elegancia y seriedad; pulcritud y el respeto por las instituciones que profesan nuestros estudiantes, y la vivacidad, tenacidad y entusiasmo que deben asumir para sus destinos e imprimirles a sus estudios.

Artículo 14.º El soldado.

Representa la solemnidad, la disciplina, la rectitud, las buenas maneras, la tolerancia y la educación que deben caracterizar a nuestros estudiantes.

Artículo 15.º El himno.

Compuesto en el año 2005 por el maestro Marcos Gámez, expresa el orgullo de nuestros estudiantes por pertenecer al colegio, y la identidad e individualidad que les otorga. Contiene el conjunto de valores promovidos por la institución y la memoria que debe llevar a los educandos a recordar su origen y la formación integral recibida. La comunidad entera debe conocer su letra y entonarla en las ocasiones que lo demanden.

HIMNO DEL COLEGIO

¡Montessori, colegio querido!
Son tus aulas un templo al saber,
do comparto ideas y anhelos
que me forman como un nuevo ser.

Por doquiera te llevo en el alma
con orgullo, amor y humildad.
Los valores que de ti aprendemos
usaremos con honestidad.

Eres faro de luz refulgente
que nos guía con exactitud,
por senderos de sabiduría
y caminos de honor y virtud.

El llevarte en nuestra memoria
es motivo de satisfacción,
de alegría, de vida y de fuerza,
que blandimos cual nuestro perdón.

Montessori, eres nuestra bandera,
que por siempre acompañará
nuestras mentes, nuestros corazones,
como grato recuerdo inmortal.

A ti canto con toda mi alma,
como gran homenaje triunfal,
por tus sabios consejos y guía
que a Colombia hemos de aportar.

¡Dios te guarde, colegio adorado,
para siempre y por siempre jamás!
Para que dicha de quienes nos siguen:
en tus aulas se van a formar.

Te llenamos de amor y de gloria
por habernos sabido orientar.
¡Adelante, colegio, adelante!,
que eres un símbolo nacional.

Artículo 16.º El uniforme.

El vestido institucional promueve la identidad del colegio e identifica a sus estudiantes en todas las actividades. Tiene, además, una función de seguridad y debe ser portado con respeto. Los estudiantes están obligados a presentarse al colegio debidamente aseados, con el uniforme correspondiente, completo y en buen estado para las actividades académicas y extraclases en las que representen al colegio. Es importante precisar que Montessori British School ha establecido sus uniformes basado en los colores institucionales.

Toda la comunidad educativa debe honrar y respetar los símbolos del Colegio. (Bandera, Escudo, Himno, Soldado y Uniforme).

Uniformes de preescolar.

Sudadera de niños y niñas, según modelo institucional.

- Sudadera azul oscuro, con franjas rojas y blancas en la parte inferior del pantalón.
- Camiseta roja manga larga, con logotipo en la parte superior izquierda.
- Chaqueta azul oscuro con la bandera de Inglaterra en la parte frontal y el escudo del colegio en la parte superior izquierda.
- Tenis blancos, azul oscuro, rojo y/o la combinación de los tres colores institucionales, sin figuras animadas ni apliques.
- Medias blancas.

Uniforme de gala de niño, según modelo institucional.

- Pantalón azul oscuro con dos costuras rojas a los lados y el escudo en el bolsillo izquierdo.
- Camisa manga larga roja, con cuello blanco y escudo en la parte superior izquierda.
- Chaqueta de gala doble faz de color rojo y azul oscuro, con imitación de bolsillo y escudo en la parte superior izquierda.
- Medias azul oscuro.
- Zapato colegial azul oscuro de velcro o de cordones.

Uniforme de gala de niña, según modelo institucional.

- Jardinera azul oscuro de manga larga con bordes rojos.
- Leggings rojos con escudo en la parte inferior.
- Chaqueta de gala doble faz roja y azul oscuro.
- Medias azul oscuro.
- Zapato colegial azul oscuro de velcro, hebilla o cordones.

Uniformes de primaria.

Sudadera de niño, según modelo institucional.

- Pantalón de sudadera, camiseta y chaqueta, según modelo.
- Medias blancas deportivas hasta la pantorrilla.
- Tenis blancos, azul oscuro, rojo y/o la combinación de los tres colores institucionales, sin figuras animadas ni apliques.

Uniforme de gala de niño, según modelo institucional.

- Pantalón según modelo.
- Camisa blanca tipo polo con cuello azul.
- Chaqueta de gala con capota, broches y resorte ancho en cintura y puños. Logotipos respectivos del colegio.
- Medias de color azul oscuro.
- Zapato colegial formal azul oscuro de velcro o de cordones.

Sudadera de niña, según modelo institucional.

- Pantalón rojo con franjas azul, roja y blanca en los laterales.
- Buzo rojo de manga larga con logo institucional.
- Chaleco rojo con logo institucional.
- Medias blancas.
- Tenis blancos, azul oscuro, rojo y/o la combinación de los tres colores institucionales, sin figuras animadas ni apliques.

Uniforme de gala de niña, según modelo institucional.

- Jardinera azul oscuro con preses en la falda, orillos rojos y logotipo en la parte frontal, usada hasta la rodilla.
- Blusa blanca manga tres cuartos, con cuello rojo y cintas rojas en las mangas y cuello.
- Chaqueta de gala con capota, broches y resorte ancho en cintura y puños. Logotipos respectivos del colegio.
- Medias de color azul oscuro (a la rodilla, sobre la rodilla o media-pantalón).
- Zapatos colegiales formales azul oscuro de hebilla o de cordones.

Uniforme deportivo y de danza de niño, según modelo institucional.

- Camiseta y pantaloneta blanca, según modelo institucional.
- Medias blancas.
- Tenis blancos, azul oscuro, rojo y/o la combinación de los tres colores institucionales, sin figuras animadas ni apliques.

Uniforme deportivo y de danza de niña, según modelo institucional.

- Camiseta roja con estrella blanca y borde azul oscuro en la parte superior, y en la parte inferior, logo del colegio.
- Bicicletero rojo con estrella blanca y borde azul oscuro.
- Medias blancas.
- Tenis blancos, azul oscuro, rojo y/o la combinación de los tres colores institucionales, sin figuras animadas ni apliques.

Uniforme de Ciencias o laboratorio de niños y niñas.

- Bata blanca de seguridad para laboratorio, marcada con el nombre completo del estudiante en un lugar visible (limpia).
- Guantes de nitrilo.
- Cofia.
- Tapabocas (de ser necesario).
- Máscara de seguridad (de ser necesaria).
- Gafas de seguridad (de ser necesarias).

Uniformes de secundaria y media (6° a 11°).

Sudadera de hombre y mujer, según modelo institucional.

- Pantalón de sudadera, camiseta y chaqueta, según modelo.
- Medias blancas.
- Tenis blancos, azul oscuro, rojo y/o la combinación de los tres colores institucionales.

Uniforme de gala de hombre, según modelo institucional.

- Pantalón según diseño institucional.
- Camisa blanca con cuello azul y manga larga.
- Chaqueta azul oscuro con insignias del colegio.
- Medias azul oscuro.
- Zapatos colegiales formales azules oscuro de velcro o de cordones.

Uniforme de gala de mujer, según modelo institucional.

- Falda azul oscuro usada a la altura de la rodilla, blusa y chaqueta, según modelo.
- Medias azul oscuro (a la rodilla o media-pantalón).
- Zapatos colegiales formales azul oscuro de hebilla o de cordones.

Uniforme deportivo y de danza de mujer, según modelo institucional.

- Camiseta roja con diseño blanco y azul oscuro, con el logo institucional rebordeado en la parte superior.
- Bucletero azul oscuro con rojo y logo.

Uniforme deportivo y de danza de hombre, según modelo institucional.

- Camiseta blanca con diseños azul oscuro y rojo, más logo institucional rebordeado.
- Pantalón azul oscuro con blanco, rojo y logo.

Uniforme de Ciencias o laboratorio de mujer y hombre.

- Bata blanca de laboratorio manga larga y correa antiincendios, con bolsillos. Fabricada en algodón/gabardina (no material sintético), calibre medio (grueso/muy grueso). Antifluído.
- Gafas de seguridad en acrílico/policarbonato, filtro UV.
- Guantes de nitrilo pesado (no de jardinería).
- Cofia.
- Tapabocas (de ser necesario).
- Máscara de seguridad (de ser necesaria).

Parágrafo 1. Generalidades.

Los estudiantes deberán portar los uniformes respectivos, acordes al día que les corresponda según el horario, sin ningún tipo de modificación (botas de pantalón entubadas), accesorios o camisetas diferentes (extraclases). En caso de requerir protección adicional para el frío, pueden utilizarse bufandas de colores institucionales (blanco, azul oscuro y rojo), y buzos térmicos o sacos delgados sin capota, color blanco o azul oscuro debajo del uniforme; es decir, no puede ser visible.

La chaqueta de promoción para el grado once se utiliza con uniformidad, excelente presentación personal y sentido de pertenencia, acorde al modelo aprobado por la institución. Esta chaqueta es de uso exclusivo para los estudiantes que cursan grado once (los estudiantes de otros niveles no pueden usarla como parte del uniforme).

Otras chaquetas o elementos diferentes a los aquí establecidos no son permitidos durante la jornada escolar, y deberán ser retirados para conservar la uniformidad y el porte adecuado del uniforme. Para las actividades extracurriculares, se utilizará la sudadera correspondiente al nivel y el uniforme deportivo.

TÍTULO III. SOBRE LA ADMISIÓN, LA MATRÍCULA Y SU COSTO

Artículo 17.º Proceso de admisión.

El proceso de ingreso a MBS implica el obligatorio diligenciamiento del formulario de ingreso, la entrevista y la decisión del comité de admisiones, siempre y cuando el postulante cuente con la edad mínima requerida y realice el proceso de valoración establecido. Realizados los procedimientos de formulario, entrevista y aplicación de pruebas, el comité de admisiones decidirá autónomamente el ingreso del postulante. Para el ingreso del candidato, el comité de admisiones se basará en su derecho a la libre elección y selección. La adquisición del formulario y la entrevista no garantizan el cupo o la admisión.

El formulario de ingreso deberá diligenciarse conforme a las instrucciones que año tras año señale la administración, y deberá acompañarse de los documentos exigidos. No consignar todos los datos necesarios o no acompañar los documentos de soporte impide continuar el proceso de admisión y faculta a la administración a optar por el rechazo del candidato.

La entrevista será realizada por la psicóloga de admisiones y, paralelamente, se realizará la prueba de admisión a cargo de la psicóloga en formación, bajo la supervisión de la psicóloga de Admisiones. En ocasiones, se contará con el apoyo de las psicólogas del departamento de Orientación escolar y Desarrollo Humano. Para los últimos grados (10º y 11º), no se admitirán postulantes. Excepcionalmente, la Dirección del colegio podrá considerar situaciones muy especiales.

Artículo 18.º La matrícula.

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del estudiante al servicio educativo de MBS. Esta se formaliza una vez es admitido el estudiante al establecimiento educativo, y se renueva cada año académico.

Artículo 19.º Modalidades de matrícula.

La matrícula será de las siguientes clases:

Ordinaria: es la otorgada al estudiante en la fecha indicada, sin condición especial, ningún tipo de logros académicos pendientes, ni situación disciplinaria que amerite estudio o condicionamiento; tampoco compromisos económicos o deudas pendientes con el colegio.

Extraordinaria: es aquella que se autoriza, previa solicitud de los interesados, después de vencido el plazo para realizar la matrícula ordinaria, e implica un recargo adicional del 10%. La deben realizar todos los estudiantes que, al finalizar el año lectivo, todavía tengan logros pendientes. También la requieren aquellos padres de familia que a la fecha de la matrícula ordinaria tengan compromisos económicos o deudas pendientes con el colegio.

Matrícula bajo observación académica y/o convivencial: es la que, aunque se haga en las fechas estipuladas, está sujeta a condiciones especiales que deberán constar en el acta respectiva. Supone una situación de alerta sobre la relación del estudiante, sus responsabilidades y deberes con la comunidad educativa. Esta matrícula puede presentarse por cualquier tipo de compromiso académico o convivencial.

Pérdida de descuento: es la que se aplica cuando un padre de familia pierde los beneficios de los que se había hecho merecedor al estar bajo la modalidad de antigüedad o en condición de empleado del colegio y decide abandonar momentánea o definitivamente alguna de estas condiciones. En su defecto, el colegio está en total libertad de retirar el descuento o no aplicarlo en cualquier momento.

Si luego de haber perdido los beneficios, decide continuar en el colegio, deberá ajustarse a las últimas tarifas fijadas por el colegio y autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 20.º Causales de no renovación de la matrícula.

Las siguientes son las causales para la no renovación de la matrícula:

- a. En el evento de presentarse en las fechas no programadas para matrícula ordinaria, extraordinaria, bajo observación académica y/o convivencial, las admisiones serán definidas por la Dirección del colegio.
- b. Cuando el estudiante pierde por segunda vez un mismo año escolar en MBS, el Consejo Académico estudiará la opción de admitirlo o no el siguiente año.
- c. La acumulación de faltas graves y muy graves durante un año lectivo y según el debido proceso establecido en el Manual de Convivencia.
- d. La falta de pago puntual o morosidad en los compromisos económicos de los padres de familia y/o la terminación del año lectivo con saldos pendientes con el colegio.
- e. Por suspensión de actividades del colegio por más de sesenta (60) días o por clausura definitiva del establecimiento educativo.
- f. No cumplir los acuerdos terapéuticos con el departamento de Orientación Escolar y Desarrollo Humano.
- g. No cumplir lo establecido en el contrato educativo.
- h. No cumplir lo establecido en este Manual de Convivencia.

Artículo 21.º Retiro de un estudiante o cancelación de matrícula.

El retiro de un estudiante se puede dar:

- a. Por solicitud escrita, expresa y voluntaria, del estudiante y de sus padres o acudientes, con treinta (30) días de anticipación como mínimo. En esta comunicación deberán indicar las razones que motivan el retiro. Los padres o acudientes están obligados a pagar todas las sumas de dinero adeudadas hasta que se haga efectivo el retiro; adicionalmente, debe tenerse en cuenta la época del retiro:
 1. si ocurre después de matriculado y antes de iniciar el calendario académico del año escolar.
 2. si ocurre durante el primer trimestre del año lectivo.
 3. si ocurre durante el segundo trimestre del año lectivo.
 4. si ocurre durante el tercer o cuarto trimestre del año lectivo.

En cualquiera de los casos, deberán pagar acorde a lo indicado en el contrato de servicios educativos. No se aceptarán cartas reversando esta solicitud.

- b. Por la presentación de documentos falsos al colegio.
- c. La falsificación, adulteración o no presentación de los documentos expedidos por anteriores instituciones donde el estudiante haya estudiado.
- d. Por la comisión de faltas graves y/o muy graves durante el año lectivo, y según el debido proceso establecido en el Manual de Convivencia.

Artículo 22.º Costos educativos.

Dentro del Régimen de Libertad Regulada al que se encuentra sometido MBS, los costos educativos están integrados por la matrícula, la pensión, el transporte, la alimentación y los gastos ocasionales legalmente admisibles. Para el caso de la matrícula que se cancele mediante un cheque y este no sea efectivo, se entenderá que no ha habido matrícula y el colegio dispondrá del cupo correspondiente.

La pensión. Es el pago mensual que el padre o acudiente cancela por el servicio educativo prestado, el cual podrá ser cubierto en diez (10) u once (11) mensualidades según lo escoja el responsable del pago. La totalidad de la pensión podrá pagarse de manera anticipada, equivalente a la totalidad del año escolar.

El transporte. Tarifa mensual cobrada por la prestación del servicio de transporte, ya sea ofrecido directamente en los vehículos del colegio o subcontratados con terceros. El pago se realiza mensualmente durante diez (10) u once (11) meses, y para tal efecto se suscribirá de manera independiente un contrato que regule esta relación. Todo pago que se efectúe será trasladado primero a la pensión si esta no está paga.

La alimentación. Tarifa mensual que se cobra por la prestación de este servicio, ofrecido directamente por MBS, en las instalaciones del restaurante escolar. El pago se realiza mensualmente durante diez (10) u once (11) meses, y



para tal efecto se suscribirá de manera independiente un contrato que regule esta relación. Todo pago que se efectúe será trasladado primero a la pensión si esta no está paga.

En el evento de que no se suscriba el contrato de prestación de servicio de comedor entre los padres o acudientes del estudiante y la institución o sea su voluntad no tomar dicho servicio, los padres aceptan que el estudiante no ingresará a la zona del comedor principal, para lo cual el colegio Montessori destinará un comedor auxiliar, con el fin de hacer un minucioso seguimiento a la alimentación y se comprometen en todo caso y de manera irrenunciable a enviarle al estudiante un almuerzo completo que conste de una bebida no gaseosa, ni alcohólica o similar; una proteína, una verdura y un carbohidrato sin que exista responsabilidad de la institución por la calidad o cantidad de los mismos, ni obligación de calentar dicho almuerzo.

Los cobros ocasionales: Son aquellos distintos a todos los anteriores y que se hacen periódica u ocasionalmente. Están constituidos por:

1. Los que se pagan una vez al año en el momento de la matrícula:
 - Plan lector. La adquisición de los libros es obligatoria, pero es opcional adquirir los libros a través del colegio. Los padres o acudientes decidirán si los adquieren directamente en las editoriales o sitios donde consideren pertinente.
 - Carné estudiantil.
 - Guías de estudio.
 - Sistematización.
 - Exámenes nacionales o internacionales obligatorios.
 - Derechos de grado.
 - Cualquier otro que tenga estas características.
2. Pagos ocasionales en el momento de causarse el gasto (Los cuales son opcionales):
 - Presentaciones artísticas y deportivas.
 - Escuelas de formación/extraclases.
 - Salidas pedagógicas.
 - Primeras Comuniones.
 - Multa generada por incumplimiento de las obligaciones del responsable de recoger al niño o estudiante al finalizar la jornada de estudio y es la compensación de los gastos en que incurre el colegio para el cuidado del estudiante mientras es recogido.
 - Daños causados a los bienes muebles e inmuebles de la institución educativa.
 - Cualquier otro concepto que tenga estas características.

Artículo 23.º Tarifas de matrículas y pensiones.

1. Por medio de la entidad financiera asignada por el colegio, la institución recaudará las tarifas aprobadas por el Consejo Directivo y autorizadas por la Secretaría de Educación en el respectivo acto administrativo.
2. Montessori British School podrá abstenerse de entregar y/o los boletines o informes del periodo académico, certificaciones, constancias y certificados de notas a los padres de familia o acudientes que estén en mora en el pago de matrículas, pensiones u otros compromisos con el colegio.
3. Los padres de familia que no cumplan con el pago oportuno de la pensión perderán los descuentos si estos existieren y/o pagarán intereses moratorios a la tasa autorizada y certificada por la Superintendencia Financiera en la fecha de causación.
4. Cuando un padre de familia haya matriculado a su hijo en el colegio y, por cualquier causa o circunstancia, dé aviso y lo retire antes de la fecha de inicio de clases, se le devolverá el 50% del valor de la matrícula a título de sanción, y el 100 % por los demás conceptos.
5. Cuando el padre de familia haya matriculado a su hijo en el colegio y por cualquier causa o circunstancia lo retire después de iniciadas las clases, no tendrá derecho a ninguna devolución por concepto de matrícula.
6. Cuando el padre de familia haya matriculado a su hijo en el colegio y por cualquier causa o circunstancia lo retire durante el primer trimestre del año lectivo, pagará al colegio una suma igual a tres (3) meses de pensión.



7. Cuando el padre de familia haya matriculado a su hijo en el colegio y por cualquier causa o circunstancia lo retire durante el segundo trimestre del año lectivo, pagará al colegio una suma igual a dos (2) meses de pensión.
8. Cuando el padre de familia haya matriculado a su hijo en el colegio y por cualquier causa o circunstancia lo retire durante el tercer o cuarto trimestre del año lectivo, pagará al colegio una suma igual a un (1) mes de pensión.
9. En caso de que el estudiante sea retirado del colegio, no se hará devolución de pagos abonados a los exámenes internacionales.

TÍTULO IV. DEL GOBIERNO ESCOLAR

Artículo 24.º Gobierno escolar.

Lo conforman la Rectoría, el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo Estudiantil, el Personero, el Comité de Convivencia Escolar y el Consejo de Padres.

Los plazos y fechas de conformación del Gobierno escolar son los siguientes:

1. El Consejo Estudiantil será elegido dentro de las cinco (5) primeras semanas del calendario académico.
2. El Consejo de Padres de Familia será conformado en la cuarta semana del calendario académico.
3. El Comité de Convivencia Escolar entrará en funciones a partir de la sexta semana del calendario académico.
4. El personero de los estudiantes, que deberá estar cursando último grado, será elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la iniciación de clases, por todo el período escolar. Para tal efecto, la Coordinación de Convivencia convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.
5. El Consejo Directivo será plenamente conformado dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes al inicio de clases.
6. El Consejo Académico iniciará sus funciones la semana siguiente a la finalización del primer periodo académico.
7. Adicionalmente, a fin de garantizar los procesos propios de la propuesta pedagógica de Montessori British School, se conformarán los consejos o comités que la Administración considere necesarios.

Artículo 25.º Rectoría.

Representa al establecimiento ante las autoridades educativas y ejecuta las decisiones del Gobierno Escolar. Su designación será de libre elección por parte de los propietarios de la institución, y por los periodos que ellos señalen. En observancia del régimen legal vigente, tendrá las calidades y requisitos que la normatividad exija. Sus funciones serán las siguientes:

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico del colegio y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Presidir y ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias pedagógicas para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio educativo de carácter privado.
- Las demás funciones afines o complementarias a las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Artículo 26.º Consejo Directivo

Es el máximo órgano institucional y la instancia de participación de la comunidad educativa y de apoyo académico y administrativo del colegio. Estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá.
- Dos representantes de los docentes de la institución.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes, que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución.
- Un representante de los egresados de la institución.
- Un representante del área de influencia del sector productivo.

Funciones del Consejo Directivo.

Las siguientes son las funciones:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos entre docentes/administrativos y los estudiantes del colegio.
- Adoptar el reglamento de la institución, en conformidad con las normas vigentes.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución, presentado por la Dirección.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa y realizar el análisis de casos para la cancelación de matrículas, de acuerdo con el debido proceso.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante y analizar los casos de cancelación de matrículas, de acuerdo con el debido proceso.
- Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos, y darse su propio reglamento.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en la normatividad y darse su propio reglamento.

Artículo 27.º Consejo Académico

El colegio tendrá un Consejo Académico como instancia superior para participar en la orientación pedagógica de los estudiantes.

Está conformado por:

1. El/la rector/a, quien lo presidirá.
2. El/la director/a académico/a.
3. La Subdirección Académica, quien lo convoca de acuerdo a cada sección.
4. Los líderes de área.

El Consejo Académico sesionará con la mayoría de sus miembros y tomará decisiones con la mayoría absoluta de los presentes.



El Consejo Académico será el órgano asesor del Consejo Directivo en la orientación pedagógica del establecimiento y en relación con la evaluación y modificación de los proyectos institucionales relativos a la educación. Igualmente, participará en la elaboración y actualización del manual del docente y el manual de funciones de los integrantes del área académica.

Otras funciones son:

1. Servir de órgano consultivo al Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley general de educación de 1994 y el Decreto 1075 de 2015.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los comités para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos, asignándoles sus funciones y supervisando el proceso general de evaluación.
6. Recibir y decidir acerca de los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
7. Estudiar los casos de reintegro tras previa cancelación de matrícula.
8. Las demás funciones afines o complementarias a las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 28.º Consejo de Padres

Está integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución. Este Consejo es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Los resultados de sus deliberaciones serán entregados a la Dirección del colegio para implementar las acciones necesarias. El presidente del Consejo de Padres los representará ante el Consejo Directivo. Son funciones del Consejo de Padres:

- Contribuir con la dirección en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento, con todos sus estudiantes, participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, a fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares y a mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia, especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia.
- Elegir a los dos representantes de los padres de familia que participarán en el Comité de Convivencia.
- El presidente del Consejo de Padres hace parte del Consejo Directivo de MBS.

Artículo 29.º Asociación de Padres de Familia

Una de las instancias de representación de los padres de familia, de carácter externo a la institución, con personería jurídica independiente del colegio y que sirve de órgano consultor tanto al Consejo de Padres de Familia como a los



comités en que los padres tienen representación. Las siguientes son las finalidades de la Asociación de Padres de Familia:

- Apoyar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y el plan de mejoramiento de MBS.
- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover los procesos de formación e instrucción de los padres de familia.
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de conflictos y compromiso con la legalidad.

Artículo 30.º Personero

Es el estudiante de último grado encargado de promover los derechos y deberes de los estudiantes. Sus funciones son las siguientes:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, en sintonía con la filosofía y proyecto institucional. Para esto, podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de los deberes de los estudiantes.
- Presentar ante la Dirección, según sus competencias, las solicitudes de oficio o peticiones que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces las decisiones de la Dirección respecto a las peticiones presentadas por medio suyo.
- Rendir concepto cuando le sea solicitado por la Dirección, en los procedimientos disciplinarios que juzgue conveniente.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo (Art. 28 del Decreto 1860 de 1994).

Artículo 31.º Consejo Estudiantil

Órgano que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación estudiantil, en sintonía con la filosofía y proyecto institucional. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados. Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria serán representados por un vocero único de tercer grado. Corresponden al Consejo Estudiantil las siguientes funciones:

- Darse su propia organización interna.
- Tener en cuenta y socializar las propuestas e iniciativas que surgen en las mesas de trabajo con los representantes de cada nivel.
- Elegir al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Las demás actividades afines o complementarias a las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

Parágrafo 1. Pérdida de la investidura. Los estudiantes elegidos para estos cargos perderán su investidura cuando de manera sistemática y permanente incumplan con los lineamientos del Manual de Convivencia o cometan faltas graves o muy graves. Dichos casos serán remitidos por el Comité de Convivencia Escolar al Consejo Directivo, quienes establecerán la pérdida del cargo y designarán los respectivos reemplazos. En el caso de que un representante sea destituido, quedará inhabilitado para representar a los estudiantes el siguiente año escolar lectivo.



En caso de que el personero elegido por los estudiantes renuncie voluntariamente a su cargo, pierda su investidura o haya revocatoria, este será ocupado por el estudiante que haya obtenido la segunda votación más alta y será remitido por el comité de convivencia escolar al consejo directivo, quienes avalarán dicha decisión.

Parágrafo 2. Causales de pérdida de la investidura.

- No asistir de manera sistemática a las reuniones citadas por los diferentes consejos y comités (tres ausencias consecutivas).
- No cumplir con las funciones y responsabilidades asignadas por el consejo o comité.
- No cumplir con las normas y deberes establecidos en su perfil.
- No guardar la confidencialidad de las decisiones tomadas por los diferentes comités o consejos.
- Cometer alguna falta grave o muy grave según el Manual de Convivencia contra algún miembro de la comunidad educativa, del comité o del consejo.
- Denigrar o ir en contra del horizonte institucional, la filosofía, los principios o valores.

Parágrafo 3. Conducto regular para propuestas. Los estudiantes que participen en el Consejo Estudiantil deberán dejar por escrito en el formato de propuestas estudiantiles las iniciativas que presentarán a las coordinaciones y/o directivas de la institución, quienes evaluarán la pertinencia de las mismas y la presentarán al comité que corresponda para su respectivo aval.

Parágrafo 4. Espacios. La comunidad educativa debe tener en cuenta que los espacios del colegio solo se prestan para obras sociales, previa disponibilidad de los mismos y aprobación de uso por parte de la dirección.

Artículo 32.º Comité de Convivencia Escolar

Según la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, el colegio tendrá como parte de su Gobierno Escolar un Comité de Convivencia Escolar, cuya misión primordial es promover, orientar y coordinar estrategias, programas y actividades en el marco de la corresponsabilidad de los individuos, las instituciones educativas, la familia, la sociedad y el Estado. El Comité de Convivencia estará integrado así:

- El rector, quien preside el comité, o la persona que él deje encargada para esta responsabilidad institucional.
- El personero estudiantil.
- Un representante del departamento de Psicología y Desarrollo Humano.
- Los coordinadores de convivencia.
- Dos delegados del Consejo de Padres, con sus respectivos suplentes.
- El presidente del Consejo de Estudiantes.
- El docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.
- Se podrá invitar con voz, pero sin voto, a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Funciones del Comité de Convivencia Escolar

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes; directivos y estudiantes; entre estudiantes, y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia; la construcción de ciudadanía; el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio, cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediabiles a una de las partes. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar, definida en el artículo 29 de la Ley 1620, que versa sobre situaciones específicas de conflicto, acoso escolar y conductas de alto riesgo de violencia escolar o



de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden el ámbito escolar y ostentan las características de la comisión de una conducta punible. Por esta razón, deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del sistema y de la ruta.

- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia y presentar informes sobre casos o situaciones que haya conocido el comité a la respectiva instancia que haga parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio pertinentes al contexto educativo y la comunidad, para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
- Darse su propia organización, que debe abarcar lo correspondiente a sesiones o más aspectos procedimentales (como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere los procesos o estrategias de convivencia escolar).
- Velar por el cumplimiento de la cátedra de la paz (Ley 1732 de 2014 y Decreto 1038 de mayo 2015).

Parágrafo. En todas las reuniones de cualquier comité o consejo, se diligencia el formato “Código de ética y autoevaluación” (GR-P05-F47).

TÍTULO V. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DEL ESTUDIANTE

Artículo 33.º Perfil del estudiante MBS.

S Sociable (Social)	El estudiante MBS se caracteriza por el buen manejo de sus relaciones interpersonales; por tener buenas habilidades sociales, y respetar a cada una de las personas en los contextos familiar, escolar y social.
T Tolerant (Tolerante)	El estudiante MBS acepta la diferencia o diversidad, ya sea racial, religiosa, cultural, sexual o económica, demostrando empatía al ponerse en el lugar de la otra persona.
U Ubuntu (Ubuntu)	“Yo soy porque nosotros somos; porque lo que te afecta a ti nos afecta a todos”. El estudiante MBS sabe trabajar en equipo aportando desde sus habilidades y capacidades como ser único, con el fin de llegar a la colectividad.
D Dynamic (Dinámico)	El estudiante MBS, hace las actividades escolares, deportivas y artísticas de forma diferente y utiliza los recursos para crear e innovar.
E Excellent (Excelente)	El estudiante MBS busca cada día la formación integral con excelencia. Por lo tanto, supera los obstáculos y desafíos en el plano cognitivo, conductual, deportivo y artístico.
N Natural (Natural)	El estudiante MBS es único: se muestra y actúa como es en lo personal, y protege y ama la naturaleza.
T Talented (Talentoso)	El estudiante MBS se destaca en todas sus habilidades artísticas y deportivas, y en su día a día potencia y descubre otras aptitudes.



Los estudiantes MBS son personas comprometidas con su proceso de aprendizaje y con una visión humanística, científica, social y globalizada, atendiendo a los diferentes roles que integran las competencias cognitivas-intelectuales, cognitivas-motrices, cognitivas-afectivas, cognitivas-artísticas y axiológicas; esto, con el fin de lograr una formación integral y holística. Nuestro estudiante Montessori debe tener la capacidad de trascender en su ser y de conocer diferentes realidades para aprender a convivir en armonía en su contexto familiar, escolar y social. Se trata de personas con principios morales, protectores de la naturaleza, confiables, con sentido de servicio, sensibles con las personas que las rodean, optimistas, en busca de superación, respetuosas, incluyentes, con alta orientación hacia la excelencia e identidad propia. Son líderes propositivos integrados a sus familias, su colegio y su patria.

Artículo 34.º Adquisición de la calidad de estudiante.

Será estudiante del colegio aquella persona matriculada en nuestra institución.

Artículo 35.º Pérdida de la calidad de estudiante.

Se perderá la calidad de estudiante MBS cuando la matrícula sea anulada voluntariamente o revocada unilateralmente por la institución, como consecuencia de un proceso disciplinario y/o académico. Además, se tendrá en cuenta el no cumplimiento de los deberes y obligaciones de los padres de familia, lo que dificulta los procesos formativos de sus hijos en la institución.

Artículo 36.º Derechos de los estudiantes.

Los derechos de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa Montessori British School están basados en la Ley 1098 de 2006, a través de la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia; la Ley 1620 de 2013, y la Constitución Política de Colombia. Son descritos a continuación:

1. Recibir los beneficios derivados del proceso educativo y formativo que el colegio disponga para todos los alumnos, particularmente en lo relativo a la necesaria idoneidad de los docentes y adecuada calidad de los materiales y los programas, en correspondencia con los lineamientos, filosofía y exigencias que el colegio propone desde su Programa Educativo Institucional (PEI).
2. Recibir el carné estudiantil y disponer de una cuenta institucional de correo electrónico.
3. Tener acceso a la plataforma Canvas con los recursos complementarios al proceso pedagógico correspondientes al nivel académico y grado en cuestión.
4. Expresar libremente sus opiniones, aun en caso de discrepancia, y sus emociones de forma respetuosa, utilizando para ello los canales oficiales y regulares de expresión.
5. Presentar solicitudes, propuestas y reclamos respetuosos, directamente o a través de sus representantes y/o mesas de trabajo.
6. Desarrollar libremente su personalidad sin más limitaciones que las que imponen la Constitución, el orden público y las reglas de convivencia previstas en este manual.
7. Ser oído antes de ser sancionado e interponer los recursos que procedan contra las decisiones que lo afecten (aplicación del debido proceso, Art. 26 del Código de Infancia y Adolescencia y Art. 29 de la Constitución de 1991).
8. Ser tratado con dignidad, respeto y equidad por todos los miembros de la comunidad.
9. Ser informado, al inicio del año escolar, acerca de los componentes académicos de su actividad y las reglas de convivencia que regirán.
10. Participar a través de los canales institucionales apropiados en la evaluación académica institucional y enterarse oportunamente de sus resultados.
11. Participar mediante los instrumentos previstos en el proceso de evaluación de los docentes.
12. Ser evaluado dentro de un proceso justo, objetivo y confiable que permita reconocer sus fortalezas y debilidades y le brinde alternativas de apoyo y mejoramiento.
13. Recibir una formación orientada a su desarrollo integral, de manera que la educación implique el fomento de programas que vayan más allá de lo académico, a través del estímulo de actividades lúdicas, culturales, foros, talleres, actividades de campo y en general actividades extracurriculares. Con tal propósito, el estudiante recibirá los permisos y el apoyo académico necesarios para su participación en dichas actividades; estos permisos deberán ser aprobados con la debida antelación, y el estudiante deberá encontrarse al día con todas



sus obligaciones académicas (tareas, trabajos y evaluaciones, entre otros). La participación en estas actividades no se considerará como ausencia.

14. Ser reconocido por las distinciones obtenidas en actividades extracurriculares (sean o no institucionales), obtener los estímulos previstos en el manual y contar con el apoyo del colegio para el desarrollo de las mismas.
15. Recibir el apoyo académico y administrativo necesario en caso de tener alguna limitación o impedimento físico o mental.
16. Participar en el Gobierno escolar, pudiendo elegir y ser elegido para la integración del Consejo Estudiantil, como personero y demás estamentos que requieran participación de los estudiantes.
17. Representar al colegio en todo tipo de eventos para los cuales sea elegido o seleccionado.
18. Ser permanentemente estimulado a desarrollar su espíritu inquisitivo y su iniciativa, así como sus capacidades y habilidades individuales, teniendo en cuenta que no se vea perjudicada la integridad física y moral de la comunidad educativa.
19. Recibir orientación y atención integral frente a la garantía de sus derechos humanos, educación para la sexualidad y prevención y mitigación de la violencia escolar.
20. Los estudiantes de 6° a 11° tienen derecho al uso tecnológico de computadores portátiles traídos por los estudiantes (no celulares, tabletas, relojes inteligentes ni audífonos de ningún tipo) dentro de las clases, sólo cuando estén autorizados. El porte y uso de estos computadores no podrá ocurrir fuera del aula de clase. Al comienzo del año académico, los padres de familia deberán diligenciar el formato de autorización y consentimiento informado sobre el uso de computadores portátiles en MBS, donde exoneran al colegio de cualquier responsabilidad por daño o pérdida.
21. Los estudiantes de 1.° a 5.° tienen derecho al uso tecnológico de tabletas dentro de las clases, según sea necesario por el programa, y serán dadas por el colegio, previa solicitud del docente al departamento de sistemas.
22. Estar inscritos en las asignaturas correspondientes a su nivel y grado en la plataforma Canvas.

Artículo 37.° Deberes de los estudiantes.

Son deberes de la persona y el ciudadano: respetar los derechos ajenos, no abusar de los propios, obrar con principios de solidaridad social, propender al logro y mantenimiento de la paz, proteger los recursos naturales y culturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano. Además de los anteriores, son deberes de los estudiantes:

1. Conocer el Manual de Convivencia para ejercer consciente y activamente, en doble vía, los derechos y las obligaciones propias de su condición de estudiante MBS, cultivando y vivenciando los principios y valores de la institución.
2. Contar con el carné estudiantil actualizado, como documento para identificarse dentro y fuera del colegio, y presentarlo cuando fuere solicitado.
3. Hacer uso adecuado y responsable del correo institucional, así como de las aplicaciones que ofrece en todas las interacciones en el proceso educativo. La información, contenido y uso del correo electrónico institucional y sus aplicaciones son de responsabilidad del estudiante como único dueño de la cuenta. En caso de pérdida u olvido del usuario y clave de acceso a Canvas, o del correo electrónico institucional, es deber del estudiante ponerlo inmediatamente en conocimiento del director de grupo y/o administrador del sistema.
4. Acatar las instrucciones de los directivos y docentes para cumplir con las normas establecidas en las actividades del colegio y contribuir eficazmente a formar la comunidad educativa por medio de actitudes de respeto, solidaridad, colaboración, unidad y pertenencia que propicien el logro de los objetivos del colegio.
5. Cumplir responsablemente con aquellos servicios que el colegio le solicite para el bien de la comunidad.
6. Marcar las pertenencias personales con su nombre completo y número de matrícula, y entregar en las coordinaciones de Convivencia Escolar de cada sección los dineros, objetos o útiles encontrados en el colegio.
7. Favorecer el ambiente de estudio y convivencia social sin entorpecer el normal desarrollo de las clases y no cometer faltas de ninguna clasificación.
8. Mantener y promover una relación abierta y cordial entre MBS y sus respectivas familias, y preocuparse por fomentar la asistencia de sus padres al colegio en las diversas ocasiones en que se requiera su presencia.



9. Permanecer en el lugar correspondiente según horario de clase, actividades escolares programadas y/o indicación del adulto a cargo, dentro de la jornada académica, actividades extracurriculares y/o salidas pedagógicas.
10. Respetar la dignidad personal, creencias y opiniones de los compañeros, educadores, directivos y demás personal administrativo y de servicios generales.
11. Ser responsable de las consecuencias de sus actos y no traspasar el derecho ajeno. Ser tolerante en la diversidad, aceptando las diferencias del otro como mecanismo para construir una sana convivencia dentro de la comunidad educativa.
12. Velar por el cuidado y la seguridad de los más pequeños, protegiéndolos y ayudándoles con cariño y respeto.
13. Alcanzar los logros de aprendizaje en conformidad con las disposiciones del plan de estudios, aprobados por el Consejo Académico y Directivo para la conservación del cupo en la institución.
14. Estar provisto de los materiales requeridos según el grado de escolaridad, para el adecuado desarrollo del proceso académico y formativo en las diferentes asignaturas.
15. Presentar todas las pruebas académicas solicitadas en las asignaturas, así como las pruebas internacionales asignadas para cada nivel.
16. Evitar el fraude (entendiéndose como fraude el engaño, suplantación o encubrimiento), tanto en actividades académicas como disciplinarias. Esto incluye falsificar firmas en documentos, permisos, citas, comunicados de padres de familia, etc.
17. Asistir por lo menos al 90 % de las clases programadas y establecidas en el plan de estudios.
18. Asistir a las horas establecidas por el colegio en los cursos Pre Saber (ICFES), en los niveles de décimo y once, con las empresas que establezcan el Consejo Académico y el Consejo Directivo.
19. Recuperar los logros pendientes durante el año académico con el fin de ser promovido al siguiente grado.
20. Obtener en los logros académicos valoraciones por encima de *desempeño alto* con el fin de llegar a la excelencia académica, cumpliendo oportunamente con las tareas, trabajos de investigación, lecciones y demás pruebas escolares que demuestren progreso académico y mejoramiento personal.
21. Hacer uso del idioma indicado para cada una de las clases.
22. No ingresar al transporte escolar, la cafetería, pasillos y/o zonas de esparcimiento de la institución elementos no autorizados como celulares, audifonos, relojes inteligentes, juguetes y objetos que puedan ser distractores y obstaculicen el uso de los espacios o actividades planeadas de manera adecuada.
23. Cuidar los recursos dispuestos en las instalaciones de MBS para mantener hábitos de aseo, higiene y salud, como el agua, el jabón, el papel higiénico, la comida y las zonas verdes. Igualmente, clasificar la basura en las canecas de reciclaje para favorecer el medio ambiente y la naturaleza.
24. Evitar comportamientos que puedan causar accidentes y velar por la seguridad propia y la de los demás, siguiendo las normas establecidas en los diferentes espacios.
25. Ubicar los objetos personales y la maleta dentro del casillero asignado para cada estudiante, haciendo uso de un candado. En ningún caso se permite compartir el casillero, el candado o la clave con otro compañero, y los días viernes de cada semana los estudiantes de Transición a 11.º deben dejar el casillero desocupado y con la puerta abierta.
26. Demostrar su sentido de pertenencia y lealtad al colegio evitando comportamientos y comentarios que desdigan de la educación y atenten contra el prestigio formativo del mismo, y observando un comportamiento ejemplar dentro y fuera de la institución.
27. Emplear un lenguaje culto y cordial en las relaciones interpersonales; seguir un comportamiento apropiado respetando el cuerpo, promoviendo hábitos sanos dentro y fuera del colegio y evitando el uso de sobrenombres, groserías y agresiones verbales y/o físicas que vayan en detrimento de la dignidad de los demás.
28. No portar dentro del colegio prendas diferentes de las establecidas para el uniforme y/o realizar combinaciones entre los diferentes uniformes, así como hacerle modificaciones al mismo (pantalones entallados, faldas y/o pantalones descaderados, u otras opciones de moda).
29. Llevar limpio su cabello. Las niñas en primaria deben lucirlo recogido, y en general los accesorios utilizados por todas las estudiantes deben ser de color azul oscuro, rojo o blanco, con la cara totalmente despejada. Los estudiantes deben tener un corte o peinado que permita ver las orejas y la cara despejada y estar siempre peinados y bien presentados, mientras porten el uniforme dentro y fuera de la institución. Además, deben asistir afeitados (sin barba, ni bigote) a MBS.



30. Mantener las uñas limpias y bien arregladas. En el caso de las niñas, pueden usar esmalte transparente sin decoraciones.
31. No deben usar aretes grandes y largos, manillas, collares, gorras, *piercings*, expansiones, tatuajes, tintes de fantasía ni maquillaje, entre otros accesorios: no están permitidos dentro de la institución. Para las estudiantes, los aretes deben ser topes o candongas pequeñas del color del uniforme del colegio y/o plateados o dorados (no deben exceder los 2 cm de diámetro y longitud).
32. Evitar las expresiones de afecto que impliquen contacto físico entre los estudiantes dentro de la institución, rutas escolares o cualquier otro espacio en que se esté representando al colegio, bien sea portando el uniforme o de particular.
33. Abstenerse de organizar rifas, juegos de azar, ventas o negocios, a menos de que se cuente con la previa autorización de las directivas competentes del colegio o de que estos productos hagan parte de actividades académicas incluidas dentro de un programa de área. Para la realización de actividades con propósitos altruistas, los interesados deberán presentar de manera oportuna el correspondiente proyecto escrito y sustentado para ser revisado por la institución.
34. Evitar conductas negativas intencionales, metódicas y/o sistemáticas; de agresión psicológica, verbal o física; de forma presencial o por medios electrónicos; por parte de un estudiante o varios de sus pares contra otra persona, bien sea estudiante, miembro de la comunidad educativa o visitante del colegio.
35. Evitar poseer o distribuir material pornográfico o visitar páginas web de contenido similar. De igual manera, redes sociales en las instalaciones del colegio u otro tipo de páginas que atenten contra los principios éticos y morales enunciados en este manual o los valores fundamentales del colegio.
36. Evitar poseer o usar armas blancas o de fuego, u objetos que por su diseño representen peligro o atenten contra la vida y la integridad física de los demás y de uno mismo.
37. Evitar traer, consumir o comercializar bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, sustancias alucinógenas, drogas psicoactivas, psicotrópicas y, en general, cualquier otro elemento que atente contra la salud.
38. Llegar puntual al colegio y a todas sus actividades académicas.
39. Consumir alimentos saludables: no gaseosas, no paquetes de comestibles fritos, no chicles, no dulces ni tampoco alimentos que sean procesados industrialmente.
40. Cumplir con los lineamientos Cambridge dentro del aula, buscando su transversalidad en todo momento.
41. Realizar onces compartidas o celebraciones sin previa autorización, con vinculación de alimentos no permitidos o por medio de domicilios.
42. Comunicar oportunamente al profesor de la asignatura el uso inadecuado de la plataforma Canvas o de los recursos de comunicación o links dispuestos allí por parte de otros usuarios, así como cualquier anomalía de naturaleza técnica en el uso de la plataforma, con el fin de corregirla.
43. Proceder con cordialidad y respeto en los espacios de discusión de la plataforma Canvas (foros propuestos en clase, encuestas, cuestionarios, etc.).
44. Ningún estudiante se entrometerá o intentará entrometerse de ningún modo en la información perteneciente a otro estudiante. Así mismo, ningún estudiante hará copias no autorizadas de información.
45. Devolver en buen estado y oportunamente los libros, las guías, las lecturas, los CD o cualquier elemento que el colegio preste para el aprendizaje.
46. Entregar, al finalizar el año y en perfectas condiciones y cuidado, el casillero asignado.
47. Velar por que los muebles, material didáctico, libros, decoración y en general todo tipo de enseres y bienes de la planta física se mantengan en buen estado y conservación, informando oportunamente a las autoridades competentes sobre cualquier anomalía para su reparación y/o mantenimiento.
48. Responder económicamente y/o reparar cualquier daño causado, de acuerdo al precio del mercado.
49. Utilizar los baños en los tiempos de descanso y por el tiempo necesario, haciendo un uso apropiado de los mismos.
50. Cuidar y respetar las carteleras y demás medios informativos.
51. Estar puntual a la llegada de la ruta en la mañana, así como al regreso en la tarde; no quedarse en las instalaciones del colegio sin ningún tipo de autorización. Si el estudiante se queda en el colegio fuera del horario escolar, el padre de familia deberá recogerlo y cancelar una multa en Tesorería, según el tiempo de permanencia.



52. Los estudiantes que ingresan por Ruta Cero deben hacerlo en el horario establecido. La llegada tarde implica permanecer en las oficinas pedagógicas hasta la segunda hora de clase.
53. Los estudiantes de 6° a 11° deben traer y hacer uso responsable de los computadores portátiles (no celulares, tabletas, relojes inteligentes y/o audífonos de ningún tipo), solo cuando estén autorizados para el desarrollo pedagógico. No podrán hacer uso de ellos ni portarlos en espacios de esparcimiento, pasillos, baños, comedor ni rutas escolares.
54. Los estudiantes de 11° grado deben utilizar la chaqueta de promoción con uniformidad, excelente presentación personal y sentido de pertenencia, de acuerdo al modelo aprobado por la institución.

Parágrafo 1. Está prohibido el ingreso de cualquier aparato electrónico al colegio, como celulares, *tablets*, reproductores de música, iPad, relojes con conexión a internet, radios, juegos electrónicos, aparatos similares o audífonos; igualmente, de balones, juguetes o cualquier otro elemento distractor que no esté previamente autorizado. Estos serán retenidos y entregados personalmente a los padres de familia o acudientes en las reuniones de entrega de boletines bimestrales. Si no son reclamados en la fecha correspondiente al periodo, lo podrán hacer en la siguiente entrega de notas. Los objetos no reclamados al cierre del año escolar serán donados a una fundación. El colegio no se hace responsable de la pérdida o daño de dichos elementos.

Artículo 38.º Deberes en las rutas escolares.

1. Los estudiantes deben ser recibidos por un adulto autorizado y/o acudiente en los paraderos de las rutas, a menos de que sea de secundaria y esté debidamente autorizado por la Coordinación General para bajarse solo.
2. Los estudiantes deben hablar de manera moderada en la ruta, sin generar burlas, groserías ni desorden con sus compañeros.
3. Evitar el uso de celulares, audífonos, tabletas o cualquier otro elemento electrónico por parte de los estudiantes en la ruta, pues está totalmente prohibido traer al colegio estos elementos.
4. Deben utilizar el cinturón de seguridad y en caso de no tenerlo puesto, la ruta debe parar hasta que todos lo tengan ajustado.
5. Los estudiantes no deben sacar objetos personales ni elementos escolares dentro de la ruta.
6. Los estudiantes no deben consumir ningún tipo de alimento, masticar chicle o tomar bebidas dentro de la ruta.
7. No está permitido organizar ningún tipo de celebración dentro de la ruta (cumpleaños, amigo secreto, San Valentín, Navidad, picnic, etc.).
8. Los estudiantes de primaria y secundaria no deben ingresar a la ruta almohadas, cobijas o balones, en caso de accidente, todos estos elementos obstaculizan la evacuación.

Artículo 39.º Consideraciones especiales para los estudiantes de grado 11º.

Los estudiantes y padres de familia de grado 11º que estén interesados en organizar excursión, *prom night* o ceremonia de graduación deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- *Organización de la excursión.* Es potestad de los padres de familia y/o estudiantes de la promoción correspondiente que quieran organizar su excursión realizarla en el tiempo de receso de Semana Santa, según el calendario académico. El colegio no se hace responsable de rifas, fiestas o cualquier otra actividad lucrativa para tal fin, dentro o fuera de la institución.
- *Prom night.* Es facultad de los padres de familia y/o estudiantes de undécimo organizar sus actividades correspondientes a la fiesta de la promoción. El colegio colabora con el espacio del salón para reuniones de padres, si lo necesitan los días sábados, de acuerdo a disponibilidad y en horario de 8:00 a 11:00 am únicamente, previa solicitud por parte del representante de los padres de familia del nivel.
- *Ceremonia de graduación.* Es responsabilidad de los padres de familia y los estudiantes organizar y asumir el costo del registro fotográfico de la ceremonia de graduación y los derechos de grado.
- El colegio es responsable de la ceremonia de graduación, de acuerdo con la fecha establecida en el calendario académico e informará por medio de una circular a los padres de familia sobre programación, ensayos, intervenciones musicales, invitaciones y demás actividades necesarias para la proclamación de bachilleres MBS. Cualquier duda o inquietud debe ser dirigida a la Coordinación de Convivencia de la sección.

TÍTULO VI. ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

Artículo 40.º Estímulos a los estudiantes.

Los estímulos se concederán atendiendo al sobresaliente desempeño académico, artístico, convivencial, cívico, de valores o deportivo. Para tal efecto, el colegio reconocerá el esfuerzo del alumno por alguno de los siguientes medios, sin perjuicio de los premios y distinciones particulares que se consideren:

Nivel preescolar. Montessori estimulará acciones positivas de sus estudiantes en el cumplimiento de sus deberes, iniciativas, participación en la vida preescolar y deseo de superación personal en relación con su desarrollo social. Los estímulos serán los siguientes:

- Delegar responsabilidad dentro del grupo.
- Conceptos consignados en los boletines de información académica sobre el buen rendimiento y comportamiento.
- Reconocerles a los padres de familia los logros de sus hijos.
- Otorgar reconocimiento a los niños y niñas dentro del salón.

Niveles de transición, primaria, secundaria y media.

- **Premios por asignaturas.** Este premio se otorga a los estudiantes con mayor puntaje por asignatura obtenido durante el año escolar.
- **Premio Cambridge – Checkpoints (5º y 8º).** Este premio es para los estudiantes que hayan obtenido los mayores puntajes en los exámenes de Cambridge.
- **Reconocimiento a la convivencia.** Este reconocimiento se otorga al curso con menor número de Stop and Go sobre el total de estudiantes por nivel durante cada bimestre escolar. Se reconoce el esfuerzo del trabajo en equipo del grupo por velar en el cumplimiento de las normas institucionales y el acogimiento a las orientaciones. Se asigna un premio por curso y el corte se hace de manera bimestral.
- **Guardianes de Convivencia.** Este reconocimiento se otorga a los estudiantes de Transición a 11.º de manera bimestral y por el cumplimiento de las normas del Manual de Convivencia y los principios y valores institucionales. Estos estudiantes se caracterizan por tener una actitud de respeto y tolerancia y un buen manejo de las relaciones interpersonales con todos los miembros de la institución. No debe tener Stop and Go registrados en el periodo en el cual ha sido elegido. Es escogido por el director de grupo y sus compañeros, con la orientación de la Coordinación de Convivencia de la sección correspondiente.
- **Capitanes de Convivencia.** Reconocimiento otorgado a un estudiante por curso, al finalizar el año académico, y entregado en las premiaciones de cada nivel a quienes hayan sido guardianes de convivencia en alguno de los cuatro bimestres del año. Los elige la Coordinación de Convivencia, en compañía del director de grupo.
- **Menciones Honoríficas.** Durante todos los finales de ciclo “Transición 5º y 11º” se entregarán unas menciones honoríficas, donde se les reconoce a los estudiantes por medio de un diploma la culminación de este ciclo.

Premio en la ceremonia de graduación. Mejor Prueba Saber (ICFES - Colombia). Este premio se otorgará al estudiante que haya obtenido el más alto puntaje en la prueba Saber 11.

Parágrafo 1. Consideraciones. El estudiante también deberá tener excelente comportamiento durante todo el año para hacerse acreedor a cualquiera de los premios.

- Cualquiera de estos estímulos puede declararse desierto si ningún estudiante cumple con los requisitos.
- El comité de evaluación tiene la facultad de otorgar premios adicionales si así lo considera.
- De acuerdo a la organización de actividades, se establecerán las premiaciones cada año.
- La premiación tiene lugar frente a toda la comunidad.
- Se publica en la página web a los estudiantes destacados (Si amerita).

Premiación a las cualidades del carácter y competencias del estudiante del siglo XXI. Reconocidas en nuestros niños y jóvenes como características importantes, valiosas y funcionales en la construcción de su educación integral, estas cualidades son premiadas durante la semana de premiaciones que, año tras año, se ha realizado en el último periodo escolar desde transición hasta 11º grado, a cargo del departamento de Orientación Escolar y Desarrollo Humano.



Metodología de elección. Los estudiantes son elegidos por el director de grupo y/o codirector bajo la supervisión del psicólogo de la sección. Se premia a un estudiante por categoría y por salón.

Categorías:

Innovation, Initiative, and Curiosity (“I am the solution”.) /Curiosidad, iniciativa e innovación (“Yo soy la solución”).

Es autónomo en la toma de decisiones.

Confía en sí mismo y en sus capacidades para lograr lo que se propone.

Es capaz de comprometerse con proyectos a largos plazo.

Se hace preguntas relevantes.

Reconoce la contradicción y sabe cómo gestionarla.

Logra hacer cuestionamientos y va más allá.

Es inquieto en su búsqueda de respuestas y explora su medio con seguridad.

Resilience and Adaptability/Resiliencia y adaptabilidad.

Procesa emociones.

Es equilibrado entre flexibilidad y estructura.

Mantiene o recupera una postura positiva y esperanzadora frente a la adversidad.

Crea oportunidades de aprendizaje a partir de la derrota.

Social Conscience and Empathy (Ubuntu – Cooperation)/Conciencia social y empatía (Ubuntu - Colaboración).

Fomenta el respeto y la tolerancia por las diferencias.

Promueve la empatía.

Reconoce y comprende los puntos de vista y sentimientos ajenos.

Percibe y acepta las necesidades de otros.

Retroalimenta positivamente a los otros.

Critical Thinking and Problem Solving/Pensamiento Crítico y solución de problemas.

Fomenta la habilidad para negociar.

Encuentra más de una respuesta y solución a un problema o dilema.

Logra analizar las situaciones desde lo global y lo macro.

Posee una visión descentralizada en cada situación.

Su pensamiento es flexible.

Effort and Commitment/Esfuerzo y compromiso.

Se compromete con proyectos a largo plazo.

Logra metas más allá de sus expectativas.

Rompe miedos y prejuicios.

Es paciente y constante para lograr resultados.

Reconoce sus debilidades, pero no se lamenta de ellas.

Crea oportunidades de aprendizaje a partir de la derrota.

Communication and Assertiveness/Comunicación y asertividad.

Posee autocontrol y respeto.

Usa un lenguaje claro y fluido.

Expresa desacuerdos sin lastimar a la persona.

Distingue entre hechos y personas.

Ataca el problema, no a la persona.

Puede dirigir y ser dirigido.

No se autoelogia.

Defiende sus derechos sin pasar por encima de los demás.

TÍTULO VII. SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Comprometidos con la formación integral, crecimiento y trascendencia personal y social de nuestros estudiantes, y en concordancia con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013), el Manual de Convivencia reconoce nuevas formas de incentivar y fortalecer la convivencia escolar y la resolución apropiada de conflictos, en beneficio de un ambiente favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el ámbito escolar. Para tal fin, se tiene en cuenta el debido proceso y la ruta de atención integral que hace parte del mismo.

Debido proceso. Es el conjunto de etapas sucesivas y requisitos que se deben cumplir para una justa y racional aplicación de las normas, correctivos y sanciones en caso de infracción de la normatividad institucional, con el fin de garantizar el respeto de los derechos y la exigibilidad de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, particularmente los/as estudiantes, que son el centro del quehacer educativo. Para ello, deben estar claramente definidas las normas, las faltas, los correctivos, las sanciones, las instancias y los mecanismos para su aplicación, dando cumplimiento al Art. 26 de la Ley 1098 (Código de Infancia y Adolescencia).

Ruta de atención integral. Define los procesos y protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en todos los casos en que se vean afectados la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas. La ruta de atención integral tendrá como mínimo cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento (artículo 29°, Ley 1620 del 2013).

Parágrafo 1. Consideraciones. Dado que nuestra institución ofrece educación integral, los procesos de convivencia descritos en este capítulo no pueden ser considerados de manera aislada respecto de los procesos académicos considerados en el capítulo X, sino que unos y otros forman parte de un único y mismo proceso frente a la situación de cada estudiante en particular. Por lo tanto, las faltas de convivencia y las faltas académicas deben ser analizadas en conjunto, de cara a la toma de decisiones sobre los procesos de los estudiantes.

Artículo 41.º Sobre las faltas.

Se entiende por falta disciplinaria el incumplimiento de cualquiera de los deberes previstos en este manual, en tanto que viola o atenta contra el orden académico o de convivencia establecido dentro del colegio.

Frente a las faltas académicas, se tomarán las medidas previstas en este manual y en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción, o las consagradas en las normas educativas vigentes y las que se consideren apropiadas para la formación integral del estudiante.

En relación con las faltas de convivencia y disciplina, se aplicarán las sanciones y procedimientos expuestos en este manual.

Parágrafo 1. Elección de medidas. Cuando una conducta o un conjunto de conductas que realice la misma persona sean académicas y de convivencia al mismo tiempo, el encargado de aplicar el debido proceso tendrá la posibilidad de elegir la medida que a su juicio sea formativa para el o los involucrados en la falta. No habrá suma aritmética de sanciones.

Parágrafo 2. Prohibición de sanciones denigrantes. No se podrán imponer sanciones que impliquen escarnio para el estudiante o que de alguna manera afecten su dignidad personal. Nadie podrá ser sometido a torturas ni a tratos o sanciones crueles, inhumanas o degradantes.

Parágrafo 3. Nadie puede ser sancionado dos veces por la misma falta en un mismo proceso.

Artículo 42.º Clasificación de faltas.

Las faltas se refieren a aquellos comportamientos del estudiante considerados inadecuados o inapropiados para su formación o para el bienestar de la comunidad educativa. Estas se clasifican según su naturaleza, consecuencias y circunstancias del hecho en las siguientes:

Falta leve. Se considera falta leve a las acciones o comportamientos del estudiante que no cumplen con los principios y valores de MBS y que generalmente ocurren por descuido, falta de previsión o anticipación de consecuencias por parte del estudiante, en vez de mala intención. Aunque implica a sus pares, no impacta significativamente a la comunidad educativa; sin embargo, necesitan ser corregidas para permitir un proceso adecuado de formación. Se agrupan bajo esta clasificación las situaciones tipo I de la Ruta de Atención Integral, frente a los conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar.

La reincidencia y acumulación de faltas leves durante la vigencia escolar sin que se evidencien cambios de comportamiento positivos, de acuerdo con las estrategias y compromisos adquiridos por el estudiante y sus padres de familia y/o acudientes, se convierten en falta grave.

Falta grave. Se consideran falta grave aquellos comportamientos y conductas del estudiante dentro o fuera del colegio, con pleno conocimiento de causa y efecto, afectándose a sí mismo o a cualquier miembro de la comunidad educativa y que van en contra de los principios y valores institucionales. Se agrupan bajo esta clasificación las situaciones tipo II de la Ruta de Atención Integral, frente a eventos de agresión escolar y ciberacoso que no revistan las características de la comisión de un delito.

La reincidencia y acumulación de faltas graves durante la vigencia escolar sin que se evidencien cambios de comportamiento positivos ante los correctivos y compromisos suscritos por el padre de familia y/o acudiente del estudiante se convierten en falta muy grave.

Falta muy grave. Se considera como falta muy grave aquella que comete el estudiante con pleno conocimiento de causa y efecto, dentro o fuera de la institución y por sus alcances, compromete a esta o su comunidad. El estudiante, por acción u omisión, genera un daño de tal magnitud e impacto que compromete los objetivos educativos y el ambiente del plantel; como consecuencia, causa significativos perjuicios éticos, morales o físicos a sí mismo y/o a los demás, lesionando la sana convivencia, los principios, los valores MBS o los bienes materiales de la institución.

Se agrupan bajo esta clasificación las situaciones tipo II de la Ruta de Atención Integral, frente a eventos de agresión escolar y ciberacoso que no revistan las características de la comisión de un delito, y tipo III, con situaciones constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

Al reincidir en una o más faltas muy graves, deberá adelantarse el estudio para cancelación de matrícula con sujeción al debido proceso.

Artículo 43.º Descripción de faltas.

Las faltas leves están vinculadas bajo la categoría del cumplimiento de valores, que implica un proceso de reflexión profundo y a su vez responde a la adquisición de los principios institucionales como pilares de la formación integral de los estudiantes de MBS.

Fueron redactadas de manera positiva porque promueven el hábito que se pretende alcanzar. El incumplimiento de dichos hábitos se considera una falta leve:

VALORES	HÁBITOS QUE SE QUIEREN ALCANZAR
M Morals upheld	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar un lenguaje adecuado, tanto verbal como escrito. 2. Evitar manifestaciones amorosas (caricias, besos y manoseos, entre otros comportamientos). 3. Respetar mis partes íntimas o las de mis compañeros.
O Opportunities given and sought	Cumplir con la reflexión de Stop and Go y presentarla durante <i>recess</i> para su retroalimentación.
N Nature-protective	<ol style="list-style-type: none"> 1. Depositar la basura en los correspondientes puntos ecológicos. 2. Aprovechar el recurso natural del agua.
T Trustworthiness	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar los comunicados a mis padres o acudientes. 2. Entregar los objetos perdidos a la Coordinación de Convivencia.
E Excellence-driven	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con los materiales de cada clase. 2. Llegar puntual a clase. 3. Realizar mis tareas y actividades con honestidad y dedicación, sin compartirlas o hacer copia de otros compañeros.
S Support for innovation and creativity	<ol style="list-style-type: none"> 1. Usar la imaginación y la creatividad con fines positivos. 2. Evitar la venta de cualquier elemento dentro del colegio, sin la previa autorización.
S Strength in the quest for civism	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respetar los símbolos patrios y de mi colegio. 2. Formarme como requiere cualquier actividad escolar específica. 3. Cumplir con el uniforme y las normas de presentación personal. 4. Tener buenos hábitos en el comedor y cumplir las rutinas de este espacio. 5. Cumplir con las normas de la ruta escolar. 6. Hacer uso adecuado del casillero que me ha sido asignado.
O Openness in thought	Reaccionar adecuadamente y con actitud respetuosa frente a las diferencias con mis compañeros, en pro del buen trato.
R Respectful	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser disciplinado en clase y en todas las actividades de mi colegio. 2. Establecer juegos adecuados con mis compañeros. 3. Seguir las instrucciones y acatar la autoridad. 4. Cuidar y procurar el buen uso de los elementos del colegio. 5. Evitar ingresar y hacer uso de elementos distractores (celulares, juegos electrónicos, relojes inteligentes, audífonos, balones, juguetes, etc.).
I Inclusive	Respetar las razas, el género y las diferencias de mis compañeros.

Y todas aquellas situaciones que, a criterio del Comité de Convivencia, del Consejo Académico y del Consejo Directivo, sean determinadas como tales.

Faltas graves. Las faltas graves están vinculadas bajo la categoría del cumplimiento de valores, que implica un proceso de reflexión profundo y a su vez responde a la adquisición de los principios institucionales como pilares de la formación integral de los estudiantes de MBS.



VALORES	FALTAS GRAVES
<p>M Morals upheld</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Usar palabras ofensivas, términos soeces, sobrenombres o apodos y usar el lenguaje con la intención o el ánimo de ofender al otro, siendo esta una agresión verbal hacia cualquier miembro de la comunidad educativa. 2. Incurrir en contacto físico excesivo para el contexto escolar, dentro de las relaciones interpersonales, con cualquier miembro de la comunidad educativa. 3. Realizar o promover juegos, gestos o actos obscenos entre pares o con cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
<p>O Opportunities given and sought</p>	<p>Evadirse de las actividades escolares, tales como clases académicas, extraclases, ensayos artísticos, presentaciones artísticas, pruebas de simulacro Saber, exámenes internacionales, refuerzos escolares, cursos de Pre Saber (Icfes), partidos intercolegiados o salidas de representación del colegio a nivel nacional e internacional.</p>
<p>N Nature-protective</p>	<p>Atentar contra los animales, las plantas y los recursos naturales del entorno MBS, dentro y fuera de la institución.</p>
<p>T Trustworthiness</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Abusar de la confianza al tomar elementos de los diferentes lugares del colegio sin autorización, bien sea de compañeros, docentes, personal administrativo u otros. 2. Abrir los candados de los casilleros y/o maletas de otros compañeros sin su consentimiento. 3. Medicar o automedicarse 4. Hacer uso de bonos, vales, carnets ó manillas ajenos para la cafetería. 5. Usar los computadores, teléfonos y demás elementos de las oficinas y/o instalaciones del colegio sin previa autorización. 6. Hacer uso de la red WiFi institucional sin los debidos permisos o autorizaciones, tanto del coordinador de convivencia como del departamento de Sistemas del colegio. 7. Copiar o intentar copiar en las evaluaciones bimestrales, recuperaciones y quices por medio de ayudas no autorizadas. 8. Falsificar firmas, informes y/o comunicados que se envíen a los padres o acudientes, o los enviados por estos al colegio. 9. Usurpar el perfil de otros usuarios del sistema en redes sociales, correo electrónico, medios de comunicación virtual o cuenta de Canvas o simular la relación del usuario con cualquier otra persona. 10. Usar el correo para actividades comerciales ajenas al colegio. 11. Compartir las claves de acceso del correo electrónico, ingreso a Canvas, Zoom o Meet a personas ajenas a la institución o a otros estudiantes. 12. Grabar las clases o su contenido de manera total o parcial sin autorización del docente.
<p>E Excellence-driven</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer y participar en plagio (entendido este como el uso de textos, párrafos, frases etc., de otra persona, sin ningún tipo de reseña o referencia bibliográfica) en trabajos escritos, tareas, exámenes, proyectos e informes de laboratorio. 2. Infringir los derechos de autor de cualquier documentación y/o software. 3. Hacer uso de la inteligencia artificial para la elaboración de tareas, trabajos, ensayos y proyectos académicos.
<p>S Support for innovation and creativity</p>	<p>Hacer uso de programas que afecten la red del colegio en el computador y que no sean suministrados por la institución.</p>



VALORES	FALTAS GRAVES
S Strength in the quest for civism	<ol style="list-style-type: none"> 1. No asistir al lugar indicado por el colegio para desarrollar las diferentes actividades escolares: clases, almuerzo (<i>lunch</i>), recreo (<i>recess/break</i>), extracurriculares, entrada/salida de las rutas, entrada/salida en Ruta Cero y todas las contempladas dentro de la jornada escolar y/o extraescolar, poniendo en riesgo su seguridad. 2. Usar indebidamente la imagen institucional entendida esta como el escudo, la bandera, el soldado, el himno, el uniforme y la papelería oficial del colegio. 3. Comercializar o vender productos o servicios no autorizados por la institución, tales como comestibles, <i>tablets</i> y accesorios, entre otros. 4. Estar involucrado en situaciones disciplinarias por omisión, descuido y la falta de notificación oportuna al personal encargado (espectador pasivo). 5. Modificar, transmitir, distribuir, reutilizar, reenviar o usar la totalidad o parte del contenido de Canvas, para propósitos públicos o comerciales.
O Openness in thought	<p>Asociarse con otros estudiantes para instigar u hostigar a un compañero por cualquier medio, verbal o no, psicológica o físicamente.</p>
R Respect	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asumir comportamientos que puedan poner en riesgo su propia integridad física o la de los demás integrantes de la comunidad educativa. 2. Hacer caso omiso, de forma reiterativa e irrespetuosa, a los llamados de atención y correctivos de figuras de autoridad como docentes, directivos, personal administrativo y/o de Servicios Generales. 3. Salir del plantel sin la debida autorización o conocimiento de sus padres y del colegio. Quedarse a la salida del transporte escolar, de forma reiterativa e intencional. 4. Grabar o tomar fotografías de exámenes, hojas de respuesta y/o documentos de la institución, así como de las clases y/o compañeros. 5. Irrespetar y/o desacatar, con su mal comportamiento, a la autoridad, dentro o fuera del colegio, en calidad de representante de la institución. 6. Usar inadecuadamente las redes sociales o los medios masivos de comunicación. 7. Usar indebidamente los espacios del colegio, como baños, pasillos, salones, teatro o Victory by MBS, entre otros.
I Inclusive	<p>Asumir comportamientos de exclusión, rechazo y poca tolerancia ante las diferencias con sus compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa, de manera reiterativa.</p>

Y todas aquellas situaciones que, a criterio del Comité de Convivencia, del Consejo Académico y del Consejo Directivo, se determinen como tales.

Faltas muy graves. Las faltas muy graves están vinculadas bajo la categoría del cumplimiento de valores, que implica un proceso de reflexión profundo y a su vez responde a la adquisición de los principios institucionales como pilares de la formación integral de los estudiantes de MBS.

VALORES	FALTAS MUY GRAVES
M Morals upheld	<ol style="list-style-type: none"> 1. Portar o divulgar material pornográfico, cualquiera que sea el medio empleado. 2. Tener relaciones íntimas dentro de las instalaciones del colegio con cualquier miembro de la comunidad. 3. Compartir material que resulte difamatorio, ofensivo, obsceno o abusivo, a través de los medios de comunicación institucional y redes sociales.



VALORES	FALTAS MUY GRAVES
<p>O Opportunities given and sought</p>	<p>Liderar, incentivar o participar en acciones de hecho, sin seguir el conducto regular y el debido proceso estipulado en el Manual de Convivencia.</p>
<p>N Nature-protective</p>	<p>Destruir intencionalmente las zonas verdes, los proyectos ambientales, la planta física y/o los bienes de la institución o de terceros, incluyendo las propiedades de los vecinos del colegio.</p>
<p>T Trustworthiness</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suplantar a otro estudiante en cualquier lugar o circunstancia. 2. Autolesionarse y/o incitar a otros a hacer lo mismo. 3. Encubrir las faltas de los compañeros, interferir o entorpecer las investigaciones adelantadas por las directivas del colegio. 4. Sustraer, adulterar o falsificar cualquier documento relacionado con el colegio (informes académicos o evaluativos, exámenes, etc.), dentro o fuera de este. 5. Hurtar cualquier bien material del colegio, la comunidad educativa, sus visitantes y/o en ocasión de visitas externas en representación del colegio. 6. Copiar, alterar, afectar o dañar los programas de <i>software</i> del colegio. 7. Usar sistemas o mecanismos que intenten ocultar o suplantar la identidad de cualquier usuario o para enviar <i>spam</i> en el correo institucional. 8. Hacer mal uso del correo electrónico o accesos a Canvas/Zoom/Meet, compartiendo claves de ingreso a personas ajenas a la institución o a otros estudiantes. 9. Grabar y/o publicar en redes sociales cualquier tipo de interacción y/o actividad académica realizada en las clases, sin previa autorización.
<p>E Excellence-driven</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alterar los resultados evaluativos en los trabajos, evaluaciones, planillas de notas y <i>software</i> institucional de notas. 2. Suministrar o vender guías, programas o cualquier material académico de la institución.
<p>S Support for innovation and creativity</p>	<p>Emplear el correo electrónico institucional, Canvas, la página web, etc. para difundir o introducir contenidos o material no académico que pueda perjudicar a otros usuarios de la red (virus, correo publicitario, cadenas de correo, etc.).</p>
<p>S Strength in the quest for civism</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer fraude o alterar los resultados de las elecciones de personero y/o representantes estudiantiles. 2. Violentar el sistema de protección del <i>software</i> del colegio. 3. Portar, guardar y/o utilizar armas cortopunzantes (navajas, cuchillos, bisturí, cuchillas, etc.), de fuego, explosivos y/o artefactos que puedan atentar contra la seguridad de las personas y los bienes. 4. Consumir, portar, usar, suministrar, comprar o vender drogas alucinógenas, sustancias psicoactivas o psicotrópicas, sistemas electrónicos de suministro de nicotina u otros que atenten contra la salud, en los predios del colegio, buses escolares, actividades educativas y/o sociales dentro o fuera de la institución. 5. Participar en acciones vandálicas o pertenecer a cualquier grupo que atente contra la seguridad, la integridad física y/o psicológica de las personas. 6. Presentarse al colegio en estado de embriaguez y/o bajo efectos de drogas alucinógenas.



VALORES	FALTAS MUY GRAVES
O Openness in thought	<ol style="list-style-type: none"> Ridiculizar a un estudiante, miembro de la comunidad educativa o visitante del colegio por medio de conductas negativas intencionales, metódicas y/o sistemáticas; de agresión psicológica, verbal o física; de forma presencial o por medios electrónicos. Coaccionar a un estudiante, miembro de la comunidad educativa o visitante del colegio por medio de conductas negativas intencionales, metódicas y/o sistemáticas; de agresión psicológica, verbal o física; de forma presencial o por medios electrónicos. Participar u ocasionar acciones de intimidación reiterada a otra persona, desde gestos, comentarios y chistes hasta acciones personales o a través de medios electrónicos con contenido sexual explícito. Intimidar y/o participar del uso deliberado de tecnologías de la información (internet, redes sociales, telefonía móvil o video juegos <i>online</i>) para ejercer maltrato psicológico y continuado a cualquier compañero o miembro de la comunidad educativa.
R Respectful	<ol style="list-style-type: none"> Intimidar, difamar o amenazar a un estudiante, miembro de la comunidad educativa o visitante del colegio por medio de conductas negativas intencionales, metódicas y/o sistemáticas; de agresión psicológica, verbal o física; de forma presencial o por medios electrónicos. Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera de la institución, con o sin el uniforme. Participar de situaciones de violencia escolar, dentro o fuera de la institución.
I Inclusive	<ol style="list-style-type: none"> Incurrir en conductas negativas intencionales, metódicas y/o sistemáticas; de agresión psicológica, verbal o física; de forma presencial o por medios electrónicos; por parte de un estudiante o varios de sus pares contra otra persona, bien sea estudiante, miembro de la comunidad educativa o visitante del colegio. Humillar a un estudiante, miembro de la comunidad educativa o visitante del colegio por medio de conductas negativas intencionales, metódicas y/o sistemáticas; de agresión psicológica, verbal o física; de forma presencial o por medios electrónicos. Aislar deliberadamente a un estudiante, miembro de la comunidad educativa o visitante del colegio por medio de conductas negativas intencionales, metódicas y/o sistemáticas; de agresión psicológica, verbal o física; de forma presencial o por medios electrónicos. Difundir o introducir contenidos ofensivos, racistas u obscenos o cualquier tipo de información que pueda afectar el entorno escolar en cualquier medio.

Y todas aquellas situaciones que, a criterio del Comité de Convivencia, del Consejo Académico y del Consejo Directivo, se determinen como tales.

Artículo 44.º Marco formativo para el debido proceso.

Convivencia Escolar. La conducta y la disciplina.

La conducta. Es el ajuste del comportamiento integral y social de los estudiantes frente a los principios que gobiernan la convivencia social, de acuerdo con los parámetros que rigen la sociedad y el Manual de Convivencia.

La disciplina. Es el ajuste del comportamiento en actitudes, acciones, gestos, actos y palabras de los estudiantes en respuesta a las normas establecidas para la convivencia social en el colegio, soportada en la Ley 1098 de infancia y adolescencia y demás leyes relacionadas.

La disciplina es necesaria y buena, su promoción debe ser de carácter formativo, disuasivo, correctivo y en algunos casos reeducativa, según lo establece el artículo 43, numeral 6, de la Ley 1098 de infancia y adolescencia.



La disciplina fomenta hábitos de responsabilidad, actividad, trabajo, honestidad y una sólida educación para la libertad, el respeto y las buenas costumbres. Además, promueve un ambiente justo, equilibrado y sano para la formación a todo nivel, con el fin de brindar una educación pertinente y de calidad, como lo contemplan los artículos 42 y 58, numeral 2, de la Ley 1098.

Estrategias preventivas. Las estrategias preventivas son acciones, campañas y mecanismos generados en el MBS para favorecer la detección temprana de situaciones o conductas que atentan contra la Convivencia Escolar y la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar, tal como lo expresa el Artículo 37 de la ley 1620.

Fomentar mecanismos de prevención en el Montessori British School, permite la promoción de ambientes favorables para el ejercicio de los derechos y deberes en beneficio de una formación integral de excelencia, desde la detección e intervención oportuna de las acciones que pueden ser potencialmente perjudiciales para la sana Convivencia. Hacen parte de las acciones de prevención:

Inducción docente. Cada docente al ingreso al MBS y en cada inicio del año lectivo, cuenta con un espacio de Inducción donde se enfatiza en la responsabilidad y corresponsabilidad en la ejecución de acciones de promoción, prevención y atención de todas las situaciones que involucran la Convivencia en los diferentes espacios del Colegio.

Programas académicos de promoción de los valores e inteligencia emocional. El Colegio cuenta con un programa de dirección de grupo, donde se trabaja con los estudiantes de manera directa en primer momento el reconocimiento de los derechos y deberes establecidos en el Manual de Convivencia, así como los acuerdos y medidas establecidas para dar cumplimiento a las normas en beneficio de la sana Convivencia y adecuados ambientes formativos y en un segundo momento un énfasis en los principios y valores Institucionales, desde su reconocimiento y práctica en la cotidianidad. En Primaria se desarrolla el programa de Inteligencia Emocional y en secundaria de Ética y de manera transversal, dentro de diferentes programas académicos se está haciendo un énfasis en la vivencia y práctica de los valores y el análisis de realidades, desarrollando un pensamiento crítico en la toma de decisiones y posturas más humanas ante situaciones específicas.

Guardianes y capitanes de convivencia. El reconocimiento dirigido a los guardianes de convivencia es otorgado bimestralmente a los estudiantes de transición a undécimo que se destaquen en su grupo por el cumplimiento del manual de convivencia y la práctica de nuestros principios y valores institucionales. Sus mismos compañeros y directores de grupo los eligen por votación, bajo la orientación de los coordinadores de convivencia. El reconocimiento dirigido a los Capitanes de Convivencia es otorgado por el Coordinador de Convivencia y Director de Grupo y será elegido entre los cuatro guardianes de convivencia del año escolar por cada uno de los grupos, este reconocimiento será entregado en la premiación de estudiantes al finalizar el año lectivo.

Estímulos y reconocimientos grupales. Estos reconocimientos serán dirigidos a los grupos de los diferentes niveles, en los que se incluyen estudiantes, directores y codirectores, que obtengan mayor puntuación en las formaciones diarias del recess o break, así como aquellos que no tengan registrados ningún stop and go o procesos disciplinarios durante el periodo académico, ratificando el trabajo en equipo frente a la vivencia de los principios y valores Institucionales, así como el cumplimiento de las normas establecidas.

Atención oportuna e integral a las situaciones cotidianas. Partiendo desde la organización y distribución estratégica del personal de apoyo de convivencia y docentes en los diferentes escenarios de interacción de los estudiantes y la discriminación de la ruta de atención ante las situaciones que se puedan presentar.

Jornada, campaña o lemas anuales para el fortalecimiento y vivencia de los principios y valores MBS. Lideradas por el departamento de convivencia y psicología, se establece una jornada o campaña con la comunidad



educativa, que fomenta la práctica de los valores y las sanas relaciones interpersonales, a partir de las necesidades específicas detectadas en la dinámica relacional y el ambiente escolar.

Revisiones periódicas a los estudiantes, sus pertenencias y lockers. Estas revisiones están enfocadas a la detección de elementos que alteren la sana convivencia, los ambientes de aprendizaje y/o el estado de salud de los integrantes de la comunidad educativa. Tales elementos pueden ser: comida chatarra (empaquetados, chicles, bebidas energizantes, bombones, dulces duros); elementos corto punzantes (navajas, kit de herramientas con elementos de riesgo); briquets, fósforos, encendedores; vapeadores, sustancias psicoactivas, medicamentos, bebidas alcohólicas; juguetes, peluches; aparatos electrónicos (celulares, computadores, relojes inteligentes, audífonos, reproductores, etc.) y todos aquellos elementos que puedan ser potencialmente un riesgo o distractores para los estudiantes y/o la comunidad educativa en general. Los objetos encontrados durante estas revisiones serán retenidos y entregados a los padres de familia y/o acudientes en las reuniones de entrega de boletines bimestrales.

Estrategias formativas. Son aquellas acciones dirigidas a la formación de los estudiantes con el fin de reorientar el proceso sobre una determinada situación o hecho; el objetivo es ayudar a los estudiantes a reflexionar sobre la falta cometida, interiorizar los principios y valores subyacentes en las normas establecidas. Se busca que el agente transgresor se transforme en agente multiplicador de los principios y valores de MBS a través de las actividades realizadas con los estudiantes en los *recess/break*, *off the clock* y sábados de *Stop and Go*.

Para los grados de primero a quinto, esta es la primera opción al momento de la comisión de una falta, respondiendo a la edad cronológica y desarrollo social de los estudiantes. Aunque para el nivel de transición no se aplica la medida de *Stop and Go*, se establecen espacios de reflexión y compromiso con la aplicación del semáforo comportamental; esto para generar un cambio de comportamiento desde un proceso de seguimiento y comunicación con los padres de familia.

Estrategias correctivas sancionatorias. La sanción que se genera como consecuencia de la comisión de una falta tiene carácter esencialmente pedagógico, en procura de la reflexión y el cambio de actitud del estudiante.

Las sanciones son las acciones que se toman hacia un estudiante, previo estudio del proceso y aclaración de la falta cuando esta se considera grave o muy grave. Buscan sensibilizar a los estudiantes sobre las consecuencias negativas de la infracción de las normas para la convivencia social/escolar y animarlos a reorientar su comportamiento para su propio beneficio y el de la comunidad educativa.

Artículo 45.º Conducto regular para situaciones de convivencia.

Es el procedimiento pedagógico para abordar situaciones de conflicto que surgen entre los estudiantes, docentes y directivas, en beneficio de la convivencia pacífica, a través de la conciliación. En su orden tenemos:

- Conciliación entre estudiantes y docentes en su respectiva asignatura.
- Director/codirector de grupo.
- Coordinación de Convivencia.
- Comité Interdisciplinario (subdirección académica, psicólogo y coordinador de convivencia), por cada sección.
- Comité de Convivencia
- Consejo Directivo.

Derecho a la defensa. El estudiante que sea objeto de una acusación tendrá derecho a:

- Escuchar con claridad la explicación de la presunta comisión de la falta o el supuesto incumplimiento de los deberes.
- Ser escuchado, teniendo como base la presunción de la inocencia: “Toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario”.
- Solicitar la presencia del psicólogo frente al procedimiento por faltas graves y muy graves.
- Interponer los recursos de reposición y apelación.



Casos en flagrancia. En caso de que el estudiante sea sorprendido en la ejecución del hecho, se le explicará el alcance de su conducta, se dejará constancia escrita y firmada de lo acontecido y se consignarán las observaciones que el estudiante considere necesarias. Se comunicará el hecho a los padres de familia y se procederá con la sanción correspondiente, siendo esta la única instancia en presencia del estudiante y sus padres. La sanción será efectiva a partir de ese momento.

Artículo 46.º Debido proceso y sanciones según tipo de falta.

Las sanciones se refieren a los correctivos que el colegio establece con el fin de corregir un comportamiento considerado inapropiado, los hace parte del proceso de formación del estudiante.

Artículo 47.º Debido proceso para faltas leves.

La medida para una falta leve es decidida por las siguientes instancias:

- Docentes.
- Director/codirector de grupo.
- Coordinador de convivencia/psicóloga de preescolar.
- Coordinadores de sección.
- Directivas en general.

Semáforo comportamental. Exclusivo para transición, se trata de un recurso pedagógico, formativo y reflexivo para la aproximación disciplinaria, utilizado cuando el estudiante comete una falta leve y su retroalimentación se hace por medio de la autoevaluación y hetero-evaluación, acompañado el director de curso en el espacio de las direcciones de grupo.

- **Semáforo en verde.** Indica que el estudiante está cumpliendo con las normas y valores esperados, el pin con el nombre del estudiante se posiciona en la zona correspondiente al color verde.
- **Semáforo en amarillo.** Indica un primer llamado de atención, acompañado de una reflexión sobre el comportamiento a mejorar. El docente posiciona el pin con el nombre del estudiante en la mitad del color amarillo, moviéndolo hacia el verde o rojo según corresponda su comportamiento, durante una semana calendario.
- **Semáforo en rojo.** Indica la reiteración de faltas leves y por ende, un momento de reflexión durante el break con la psicóloga o algún otro miembro de la sección. Se busca el autoanálisis del estudiante, con el fin de identificar la falta y encontrar una estrategia para mejorar. La reiteración de las faltas que lo lleve a permanecer o reincidir en semáforo en rojo, conlleva a una comunicación con los padres, donde se informan las faltas y se solicita la elaboración de un afiche en donde deben plasmar soluciones en beneficio de la mejora y ser presentado en daily welcome o dirección de grupo frente a los demás compañeros. En caso de continuar la permanencia en el semáforo en rojo, el estudiante tendrá que quedarse un día de la semana después de la jornada escolar, en actividad reflexiva con la psicóloga de sección u otro miembro del equipo pedagógico hasta las 4:00 p. m., para buscar estrategias de mejora. En este último caso, el padre de familia ó acudiente recogerá al estudiante por ruta cero.





Parágrafo 1. Para el nivel de transición. Una vez sean agotadas las estrategias reflexivas y si existe incumplimiento de los acuerdos generados con el estudiante y la familia, se generará un compromiso convivencial, evidenciado a través de acta con firma de los participantes como evidencia del proceso.

Stop and Go. Aplica para los niveles de primero a undécimo. Se trata de un recurso pedagógico, formativo y reflexivo para el aprendizaje del límite comportamental formativo y disciplinario, que se utiliza cuando el estudiante comete una falta leve, con su respectivo registro en el observador del estudiante. Se aplica como última instancia, después de haber buscado otras estrategias para las dificultades comportamentales del estudiante. Algunas asignaciones son directas según la implicación de la falta y el contexto en el cual suceden las situaciones.

Existen tres tipos de Stop and Go, que se diferencian según la reincidencia en faltas leves o la gravedad de la falta:

Stop and Go de recess o break. Entendido como el proceso reflexivo que el estudiante adelanta en casa junto a sus padres de familia y/o acudientes y que es presentado al coordinador de convivencia de su sección, en la zona del playground al día siguiente, para la respectiva retroalimentación.

Stop and Go off the clock. Entendido como la asistencia en un día a la semana después de la jornada escolar, a un sitio predeterminado por el colegio para realizar una actividad de reflexión orientada por el coordinador de convivencia de cada sección. Se lleva a cabo en un horario 3:00 p. m. a 4:00 p. m. (el padre de familia y/o acudiente recoge al estudiante por ruta cero).

Stop and Go de sábado. Entendido como la asistencia al colegio el día sábado para presentar una exposición con base en las faltas cometidas, junto con un trabajo reflexivo en compañía del coordinador de convivencia encargado, para secundaria y escuela media en horario de 8:00 a. m. a 10:00 a. m., y para primaria de 10:00 a. m. a 11:30 a. m., el padre y/o acudiente trae y recoge al estudiante por ruta cero.

Parágrafo 2. Los Stop and Go off the clock y sábado se pueden asignar por cumplimiento de ciclo o como medida pedagógica directa, según el debido proceso. Los Stop and Go son acumulables para el año, agotando el ciclo estipulado para cada sección. La inasistencia justificada al Stop and Go off the clock y sábados debe estar soportada con excusa médica o de calamidad doméstica escrita, de lo contrario se incurrirá en un agravante de la falta. Para todos los casos, no habrá cambio de fecha de las sanciones.

Ciclos de Stop and Go:

Primaria (1º a 5º):

- Tres Stop and Go de recess generan un primer Stop and Go off the clock.
- Tener registrados seis Stop and Go de recess conlleva al segundo Stop and Go off the clock.
- Recibir nueve Stop and Go de recess resulta en un Stop and Go de sábado.
- Al completar doce Stop and Go de recess tendrá un tercer Stop and Go off the clock.
- Tras recibir quince Stop and Go de recess, se realizará citación a padres de familia para generar estrategias integrales que apoyen su proceso y firma de compromiso convivencial.
- Con dieciocho Stop and Go de recess, se asignará un día de suspensión.
- Con veintiún Stop and Go de recess, se firmará compromiso disciplinario.



Secundaria y media (6.º a 11.º):

- Dos Stop and Go de break generan un primer Stop and Go off the clock.
- Tener registrados cuatro Stop and Go de break conllevan al segundo Stop and Go off the clock.
- Recibir seis Stop and Go de break resulta en un Stop and Go de sábado.
- Completar ocho Stop and Go de break resultará en un tercer Stop and Go off the clock.
- Al recibir diez Stop and Go de break, se realizará citación a padres de familia para generar estrategias integrales que apoyen su proceso y también firma de compromiso convivencial.
- Con doce Stop and Go de break, se asignará un día de suspensión.
- Con catorce Stop and Go de break, se firma compromiso disciplinario.



Artículo 48.º Debido proceso para faltas graves.

Se da lugar a un análisis del caso o situación presentada, para determinar si existe una falta al Manual de Convivencia. Las medidas por faltas graves corresponden al coordinador de convivencia de cada sección y consisten en:

Etapa de indagación preliminar.

- Recepción de la situación.
- Charla con estudiante(s) según el caso.
- Llamado de atención verbal y/o reflexión.
- Si la situación lo amerita, charla con el área de Psicología.
- Llamada a los padres de familia o acudientes para agendar citación.

Etapa de investigación.

- Registro del estudiante en el formato “Reporte y reparación del daño”, con el acompañamiento del coordinador de convivencia y el psicólogo de la sección para dar cumplimiento al artículo 26 de la ley colombiana de infancia y adolescencia.
- Si la falta lo amerita, se deben registrar descargos de estudiantes o testigos en el formato “reporte de testigos”.
- Recolección de evidencias adicionales.
- Estudio del manual de convivencia para tipificar la falta.
- Citación con padres o acudientes para la apertura formal del proceso disciplinario.

Etapa de toma de decisión y acuerdo reparatorio.

- Acta de conciliación del proceso disciplinario. En caso de no llegar a un acuerdo, el padre de familia tiene tres días hábiles a partir de la apertura del proceso para interponer el recurso de reposición. Este recurso se estudia con el comité interdisciplinario de la sección (subdirector académico, coordinador de convivencia, psicólogo, director de grupo); Según el caso, puede incluirse a la persona que reporta el hecho y al representante de los estudiantes del nivel correspondiente, todo con el fin de dar respuesta al recurso interpuesto.
- Definición de la medida sancionatoria de tres días, trabajo pedagógico-reflexivo y la reparación del daño cometido con su respectivo registro en el observador del estudiante.
- Firma de compromiso disciplinario por parte del estudiante y sus padres, según el caso.

Artículo 49.º Debido proceso para faltas muy graves.

Las sanciones para faltas muy graves corresponden al coordinador de convivencia de cada sección en primera instancia y al comité de convivencia en segunda instancia, si la situación lo amerita. Las etapas son las siguientes:

Etapas de indagación preliminar.

- Recepción de la situación.
- Charla con estudiante(s) según el caso.
- Llamado de atención verbal y/o reflexión.
- Si la situación lo amerita, charla con el área de Psicología.
- Llamada a los padres de familia o acudientes para agendar citación.

Etapas de investigación.

- Registro del estudiante en el formato “Reporte y reparación del daño”, con el acompañamiento del coordinador de convivencia y el psicólogo de la sección para dar cumplimiento al artículo 26 de la ley colombiana de infancia y adolescencia.
- Si la falta lo amerita. Registrar los descargos de estudiantes o testigos en el formato “reporte de testigos”.
- Recolección de evidencias adicionales.
- Estudio del manual de convivencia para tipificar la falta.
- Citación con padres o acudientes para la apertura formal del proceso disciplinario.

Etapas de toma de decisión y acuerdo reparatorio.

- Acta de conciliación del proceso disciplinario. En caso de no llegar a un acuerdo, el padre de familia tiene tres días hábiles a partir de la apertura del proceso para interponer el recurso de reposición. Este recurso se estudia con el comité interdisciplinario de la sección (subdirector académico, coordinador de convivencia, psicólogo, director de grupo); Según el caso, puede incluirse a la persona que reporta el hecho y al representante de los estudiantes del nivel correspondiente, todo con el fin de dar respuesta al recurso interpuesto.
- Definición de la medida sancionatoria de cinco días, trabajo pedagógico-reflexivo y la reparación del daño cometido, con su respectivo registro en el observador del estudiante.
- Matrícula bajo observación disciplinaria o académica, según el caso.
- Si la falta lo amerita y además es reincidente, remisión del caso al comité de convivencia para el estudio y aplicación de la sanción correspondiente.
- Si la falta corresponde a situaciones tipo III de la Ruta de Atención Integral, activación de dicha ruta siguiendo el protocolo establecido y el reporte al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Parágrafo 1. Determinaciones. De acuerdo con el proceso y el seguimiento convivencial y/o académico, pueden tomarse las siguientes determinaciones:

- Pérdida de cupo para el siguiente año escolar.
- Cancelación de la matrícula.
- Si es estudiante de grado once, se define la proclamación o no como bachiller en ceremonia.

Con base en el historial convivencial y al agotar la instancia del comité de convivencia, estos casos serán remitidos al consejo directivo.

Parágrafo 2. Situaciones convivenciales y/o académicas ocurridas durante el periodo de receso escolar o viajes internacionales con el colegio u otras entidades. En caso de cualquier situación convivencial y/o académica que tenga lugar mientras el estudiante asiste al colegio para cualquier actividad artística, deportiva, convivencial o académica, aplicará el debido proceso para el año lectivo cursado. Si esta situación ocurre al finalizar el año escolar, el proceso disciplinario seguirá su curso en el año lectivo siguiente y si el estudiante ya ha sido matriculado para el siguiente año escolar, se congelará la matrícula hasta que se agoten las instancias del debido proceso y se tome la decisión que corresponda según la falta cometida. Para los viajes internacionales donde los estudiantes participan con diferentes instituciones en representación de Montessori British School, aplica el manual de convivencia vigente y el debido proceso correspondiente a la falta cometida.



Agravantes y atenuantes. Se entiende como la gradación de la responsabilidad en mayor o menor grado según las circunstancias del caso.

Agravantes. Aumentan el grado de responsabilidad del estudiante, agravando o acentuando el rigor de la sanción y la aplicación de la misma. Algunos agravantes son:

- La reincidencia en la comisión de la falta que dio lugar a una sanción disciplinaria.
- Edad del estudiante y nivel en el que se encuentra.
- Acumulación de Stop and Go.
- Comisión de una falta para ocultar o culminar otra.
- El efecto perturbador que la conducta produce en la comunidad educativa.
- Comisión de la falta abusando de la confianza dada.
- Comisión de la falta aprovechando condiciones de inferioridad de otras personas.
- Sometimiento de aquellos damnificados por la falta hasta el punto de incapacidad, indefensión o condiciones de inferioridad por discapacidad física, cognitiva o psíquica (acoso moral).
- La preparación ponderada de la falta o con complicidad de otras personas.
- Agravamiento de las consecuencias de las faltas.
- Negación de la falta cometida y/o irrespeto frente al llamado de atención.

Atenuantes. Disminuyen el grado de responsabilidad del estudiante, reduciendo el rigor de la sanción y la aplicación de la misma. Algunos atenuantes son:

- Edad, desarrollo mental y afectivo y circunstancias personales, familiares y sociales.
- Buena conducta y disciplina.
- Reconocimiento y confesión de la falta oportunamente, así como asunción de la responsabilidad de los hechos.
- Iniciativa propia de resarcir el daño o compensar el perjuicio causado.
- Nivel o grado escolar.
- Inexistencia de antecedentes.
- Buen desempeño académico.
- Proceso disciplinario óptimo.

TÍTULO VIII. DE LOS PADRES DE FAMILIA

Artículo 50.º Perfil del padre de familia.

P Proactive (Proactivo)	El padre de familia Montessori se caracteriza por apoyar las actividades de bienestar que hacen crecer a nuestra comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, profesores, administrativos y directivos).
A Analytical (Analítico)	El padre de familia Montessori es crítico y constructivo frente a los lineamientos dados por el colegio.
R Responsible (Responsable)	El padre de familia Montessori es responsable con sus actividades frente al colegio: tiene claro que la formación del estudiante es en conjunto y no la delega solo a la institución educativa.
E Ethical (Ético)	El padre de familia Montessori enseña con el ejemplo, tiene claro que los principios éticos deben vivirse y demostrarse en todos los contextos sociales.
N Neutral (Neutral)	El padre de familia Montessori apoya los procesos de aprendizaje y convivencia enfocados al bienestar de los estudiantes.



<p>T Thankful (Agradecido)</p>	<p>El padre de familia Montessori apoya la visión del colegio y agradece todas las actividades realizadas para la consecución de la misma. Estas harán de nuestros hijos muy competitivos a nivel nacional e internacional.</p>
<p>S Sensitive (Sensible)</p>	<p>El padre de familia Montessori es un ser sensible y solidario respecto de las necesidades de la sociedad.</p>

Artículo 51.º Derechos de los padres de familia y/o acudientes.

Son derechos de los padres de familia:

1. Ser atendidos el día de la matrícula, de acuerdo con el orden establecido, siempre cuando hayan cumplido los prerrequisitos y se encuentren a paz y salvo con el colegio en los pagos correspondientes a años anteriores.
2. Elegir y ser elegidos para los cargos directivos en la institución educativa: comités, consejo directivo y consejo de padres de familia.
3. Buscar y recibir orientación sobre la educación de sus hijos o acudidos.
4. Conocer el correo institucional y la clave asignada para su hijo, así como contar con adecuado soporte para resolver dudas y/o inconvenientes con dicha asignación.
5. Hacer parte de la Escuela de Padres.
6. Ser atendidos y escuchados por directivos, docentes o personal administrativo o de servicios al presentar sugerencias o reclamos sobre sus hijos o acudidos.
7. Recibir periódicamente los informes académicos y de comportamiento social de sus hijos o acudidos, siempre que estén a paz y salvo con el colegio.
8. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características de nuestra institución, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
9. Expresar de manera respetuosa y por el conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos.
10. Participar en el Proyecto Educativo Institucional que desarrolle el colegio y de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del mismo.
11. Recibir respuesta oportuna a sus requerimientos sobre el funcionamiento del colegio y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
12. Conocer los resultados de las pruebas de evaluación de calidad del servicio educativo.
13. Solicitar y recibir atención personalizada por parte del equipo de coordinadores o algún miembro de la institución.
14. Tener conocimiento del debido proceso para cualquier situación que concierna a sus hijos, tanto académica como conductualmente.
15. Solicitar y recibir atención personalizada por parte de docentes y el equipo coordinador de sección, haciendo uso de los tiempos y canales dispuestos por MBS.

Artículo 52.º Deberes de los padres de familia y/o acudientes.

Son deberes de los padres de familia:

1. Diligenciar personalmente la matrícula en las fechas fijadas por MBS, entregando de manera oportuna todos los documentos solicitados.
2. Cancelar puntualmente el valor de las pensiones por el servicio educativo y otros costos asumidos, mediante el convenio establecido con la entidad financiera que el colegio escoja.
3. Participar y ayudar a sus hijos cuando presenten dificultades para alcanzar los logros, en acuerdo con el docente, un equipo interdisciplinario de sección o consejo académico.
4. Aceptar y acatar los criterios de evaluación y promoción establecidos por la institución en el manual de convivencia.
5. Atender los conceptos, sugerencias y/o recomendaciones dadas por el docente titular de grupo respecto del proceso integral de su hijo.



6. Proveer a sus hijos o acudidos de los útiles necesarios para el desarrollo de las actividades escolares y propiciar en casa un sano ambiente de estudio.
7. Brindar a sus hijos o acudidos protección material, física y afectiva en un ambiente de convivencia en familia.
8. Ejercitar al interior de la familia los valores éticos y morales para ayudar a la formación integral de los hijos o acudidos.
9. Informar personal y oportunamente a MBS acerca de las causas de inasistencia de sus hijos o acudidos y enviar excusa escrita.
10. Asistir puntualmente a todas las convocatorias y citaciones establecidas por el colegio.
11. Participar activamente en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, y actuar coherentemente respecto de este al interior del hogar.
12. Responder por todos los daños en que incurran sus hijos o acudidos.
13. Participar activamente en la Escuela de Padres.
14. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos o acudidos.
15. Controlar en casa el buen uso de los medios de comunicación —en particular, la televisión y el internet—, respecto de los contenidos y el horario de esparcimiento y entretenimiento. Supervisar también que sus hijos no lleven de casa elementos electrónicos al colegio, ya que están prohibidos.
16. Ser conscientes de las responsabilidades morales y penales al momento de suministrar a un niño o adolescente cualquier aparato electrónico con redes sociales sin ningún tipo de supervisión de un adulto.
17. Acatar la prohibición del porte de celulares, aparatos electrónicos o juguetes dentro de la institución en cualquier tipo de actividad.
18. Dar ejemplo del cumplimiento de sus deberes como padres de familia o acudientes, de manera coherente e integral con el Proyecto Educativo Institucional.
19. Hacer cumplir a sus hijos con los horarios de entrada y salida establecidos por el colegio, así como con los lugares para hacerlo —por ejemplo, el acceso autorizado para Stop and Go de viernes y sábado es Ruta Cero, igual que para el curso Pre-Saber—.
20. Informar por escrito y en formato físico, con un día de anterioridad, acerca de cualquier imprevisto respecto de la recogida de su hijo en la hora establecida, ya que no se permite la salida de estudiantes sin ningún acudiente, ni tampoco son enviados solos en autos de servicio público.
21. Realizar con debido respeto cualquier reclamación ante la instancia respectiva, dando trato amable y respetuoso a todos los empleados del colegio.
22. Asistir a las entrevistas a la hora señalada, según citación.
23. No ingresar a las aulas de clase u otras dependencias para hablar con los docentes. Las entrevistas se atienden en el sitio indicado y a las horas determinadas.
24. Responder por la buena presentación personal de su hijo o acudido, enviándolo con el uniforme correspondiente a la programación establecida.
25. Mantener buena presentación personal en las diversas actividades escolares, conservando hábitos de higiene y bajo ningún efecto de sustancias alcohólicas o psicoactivas.
26. Solicitar los certificados de estudio y constancias relacionados con los alumnos. El colegio dispondrá de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de solicitud, para entregarlas.
27. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
28. Cumplir las obligaciones contraídas en la matrícula y en el manual de convivencia para facilitar el proceso educativo.
29. Reportar, oportunamente a las autoridades del colegio las irregularidades: entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta, acudir a las autoridades competentes.
30. Apoyar a MBS en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
31. Acompañar el proceso educativo, cumpliendo su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos en pro de su orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
32. Participar en el proceso de autoevaluación anual del colegio.



33. Garantizar el cumplimiento de las normas del manual de convivencia por parte de los estudiantes que asisten al curso Pre-Saber (ICFES).
34. Seguir el conducto regular en la solución de las diferentes situaciones de sus hijos.
35. Siempre mantener afiliado a su hijo al régimen de salud y notificarlo al colegio.
36. Proporcionar los equipos (computador portátil) en caso de ser requeridos por parte del colegio. Aplica para los estudiantes de 6.º a 11.º, orientándolos en el uso adecuado de los mismos y recordándoles su exclusivo uso pedagógico dentro del aula de clase.
37. Promover el sentido ético y responsable en las actividades académicas y evaluativas respecto del uso adecuado de la tecnología, educando con el ejemplo.

Parágrafo 1. El incumplimiento de estos deberes generará compromisos para los padres de familia en beneficio del mejor acatamiento de los mismos, previamente establecidos. Estos podrán realizarse durante el año escolar en curso o como condición para la matrícula del siguiente año escolar.

Parágrafo 2. El incumplimiento de las citaciones del colegio por parte de los padres de familia concerniente a los reportes de las actividades académicas, de convivencia y/o de psicología será motivo para que la institución informe sobre estos hechos a las instancias competentes según el caso (Bienestar Familiar, Comisaría de Familia y Policía de Infancia y Adolescencia) como garantía de la formación integral de los niños, niñas y adolescentes.

Parágrafo 3. El ingreso de los estudiantes por ruta cero termina a las 7:40 a. m., después de este horario, el estudiante que llegue tarde ingresará por recepción con su acudiente y solo podrá comenzar sus actividades en la segunda hora de clase, es decir, a las 8:30 a. m., los estudiantes que ingresen en cualquier horario de la jornada escolar lo deben hacer por la recepción principal con su acudiente, teniendo en cuenta las siguientes condiciones: si la clase es de 35 minutos y han pasado 20 minutos de clase, debe esperar al timbre para el cambio de clase; si solo han pasado entre 5 y 10 minutos, el estudiante puede ingresar al salón; si la clase es de 70 minutos y han pasado 45 minutos de clase, debe esperar al timbre para el cambio de clase, y si solo han pasado entre 10 a 20 minutos, el estudiante puede ingresar al salón. En todos los casos de llegada tarde, se debe diligenciar el respectivo registro con el motivo y entregar su soporte, en caso de tenerlo.

TÍTULO IX. DEL ÁREA PEDAGÓGICA

(docentes, líderes de área, subdirecciones, coordinaciones y Psicología)

Artículo 53.º Perfil del docente.

T Team Worker (Trabajador en equipo)	El docente Montessori tiene la habilidad de trabajar colaborativamente junto con los estudiantes, colegas y toda la comunidad educativa, en búsqueda del cumplimiento de las metas propuestas y la misión del colegio.
E Empathetic (Empático)	El docente Montessori comprende a sus estudiantes y se preocupa por escucharlos, creando un vínculo que les permite entender y actuar sobre sus necesidades.
A Analytical (Analítico)	Su capacidad de observación le permite evaluar diferentes posibilidades para tomar decisiones y optimizar el ambiente de aprendizaje.
C Careful (Cuidadoso)	El docente demuestra preocupación y cuidado, y estructura sus procesos para garantizar el bienestar físico y emocional de sus estudiantes.



H Heuristic (Heurístico)	El docente Montessori ayuda a los estudiantes a aprender por sí mismos, guiándolos por un viaje de descubrimiento e investigación en el que el error es parte del proceso formativo.
E Equitable (Equitativo)	El docente Montessori es imparcial, justo y razonable en el trato con sus estudiantes, así como al momento de evaluar y compartir ideas o proyectos, o solucionar conflictos dentro de la institución.
R Resourceful (Recursivo)	Los docentes son versátiles e ingeniosos para afrontar las dificultades que se presentan de manera sorpresiva. Deben hacer uso de su inteligencia, sus conocimientos y los recursos y tiempo disponible para hallar la solución más apropiada, siempre pensando en el bienestar de sus estudiantes.

Artículo 54.º Perfil del líder de área o líder encargado.

L Loyal (Leal)	Los líderes de área se caracterizan por su lealtad a la institución, al trabajo que desempeñan, a los compromisos adquiridos y, sobre todo, a sus férreos principios éticos y morales.
E Efficient (Eficiente)	Los líderes de área cumplen con las tareas asignadas maximizando los recursos y optimizando el tiempo invertido, sin sacrificar la calidad del resultado.
A Active (Activo)	Revisan, supervisan y controlan constantemente los procesos académicos para asegurar el cumplimiento del programa, buscando siempre resultados eficaces y satisfactorios.
D Dedicated (Dedicado)	El grado de compromiso y responsabilidad de los líderes de área es sumamente alto porque desean crecer cada día como seres integrales. Ellos dedican el 100 % de su tiempo laboral a cumplir con sus obligaciones y ponen todo su esfuerzo y constancia en la realización de su trabajo.
E Empowered (Empoderado)	Les dan confianza a su equipo de trabajo y sus estudiantes para proponer y generar nuevas alternativas que contribuyan al crecimiento de toda la comunidad educativa. En ellos siempre se encuentra un apoyo para poder solucionar los conflictos y fortalecer de manera reflexiva el sentido de pertenencia.
R Righteous (Justo)	Las acciones de los líderes de área están enmarcadas dentro de la moralidad y la virtud: son justos en sus decisiones para que estas no afecten negativamente a los demás integrantes de la comunidad educativa.

Artículo 55.º Derechos del área pedagógica (coordinadores, subdirectores, psicólogos, líderes de área, líderes encargados y docentes).

En el colegio Montessori British School, el área pedagógica tiene los siguientes derechos:

1. Tener una cuenta institucional de correo electrónico.
2. Recibir oportunamente la remuneración por su trabajo, de acuerdo con los parámetros del Código Sustantivo del Trabajo y/o los convenios establecidos con las embajadas de cada país.
3. Participar en los programas de bienestar social y gozar de los estímulos de carácter profesional y económico que se establezcan.
4. Disfrutar de vacaciones remuneradas.
5. Solicitar y obtener los permisos y licencias, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.



6. No ser discriminado por razón de sus creencias políticas, religiosas, género ni por sus condiciones sociales o raciales.
 7. Tener acceso a los recursos y plataformas digitales para el adecuado ejercicio docente.
 8. Recibir capacitación y orientación sobre la plataforma Canvas y los procesos establecidos en configuración y diseño de los cursos, para el adecuado desarrollo académico.
 9. Contar con el apoyo del líder de área y del equipo interdisciplinario de sección para aclarar dudas y dar solución a las posibles dificultades presentadas en el ejercicio docente.
 10. Ser escuchado en el aporte de ideas y sugerencias sobre el mejoramiento del proceso educativo.
 11. Disponer de las horas asignadas en el horario de trabajo para adelanto de revisiones, evaluaciones y entrevistas con los padres o acudientes.
 12. Hacer uso de la biblioteca en el tiempo disponible.
 13. Mejorar profesionalmente por medio de la capacitación que se brinde, a fin de prosperar en el servicio educativo.
 14. Recibir orientación en la visita de observación de clase realizada por directivos docentes y coordinadores/as.
 15. Ser considerados y respetados en su dignidad, recibiendo un trato amable y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
 16. Recibir información oportuna sobre las actividades a realizar, ya sea verbalmente, en cartelera, correo electrónico o por escrito.
 17. Elegir y ser elegido como miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico y/o de los diferentes comités de participación que tenga la institución.
 18. Ser informado oportunamente sobre su situación laboral.
 19. Recibir en forma oportuna y correcta las solicitudes de constancias y certificados laborales.
 20. Disponer de horarios de clase con una adecuada distribución para el mejor aprovechamiento de las horas libres en el diseño, elaboración y preparación de materiales didácticos y ayudas educativas.
 21. Recibir asesoría individual para superar las dificultades y corregir los desaciertos en el proceso pedagógico.
 22. Tener autonomía en sus criterios de evaluación, que deben ser respetados, siempre y cuando se ajusten a las normas vigentes y estén de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y las directrices del colegio.
 23. Ser evaluados con justicia y objetividad, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes.
 24. Ser elegido para representar al colegio en seminarios, talleres, simposios, etc.
- Y otros que se establezcan en el futuro.

Artículo 56.º Deberes del área pedagógica (coordinadores, subdirectores, psicólogos, líderes de área, líderes encargados y docentes).

Son deberes del área pedagógica:

1. Cumplir con la Constitución, el código de ética, las leyes, el reglamento y el Manual de Convivencia.
2. Hacer uso responsable de los recursos y herramientas que el colegio ha dispuesto para el desarrollo de las clases.
3. Ser responsable y cuidadoso con el material que se publique en la plataforma Canvas: este debe ser apropiado para la edad de los estudiantes y provenir de fuentes confiables y seguras.
4. Verificar que las actividades y material en la plataforma Canvas (guías C y H, videos y links, entre otros) estén habilitados para ser vistos y/o desarrollados por los estudiantes de forma oportuna.
5. Hacer uso de la plataforma Canvas únicamente para actividades académicas. Cualquier fin comercial, político, ideológico, religioso o de interacción social está prohibido.
6. Inculcar en los estudiantes los principios y valores institucionales; los valores éticos, históricos y culturales de la Nación, y el respeto por los símbolos patrios.
7. Participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional.
8. Dedicar sus mejores esfuerzos con todos los estudiantes en beneficio de la obtención de los logros; buscar soluciones, e informar a las directivas docentes y a los padres de los alumnos, así como al director de grupo, con el fin de obtener mejores resultados en la formación integral de los estudiantes.
9. Tener en cuenta las capacidades sobresalientes de algunos estudiantes para programarles actividades de profundización y/o asignarlos como monitores en el área en que sobresalgan.



10. Desempeñar con solicitud y eficacia las funciones de su cargo.
11. Promover su autocapacitación, actualización y cambio a fin de lograr la renovación e idoneidad necesarias para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
12. Atender a las entrevistas con los padres solo a la hora y en el lugar señalados por el colegio.
13. Cumplir las órdenes que les impartan sus superiores jerárquicos, inherentes a sus cargos y/o funciones.
14. Estar dispuestos a cubrir alguna actividad programada cuando alguno de sus compañeros esté incapacitado o se ausente.
15. Brindar un trato cortés a los estudiantes, al equipo de trabajo, padres familia y comunidad educativa, retroalimentando y haciendo seguimiento a los procesos adelantados.
16. Cumplir la jornada y dedicar la totalidad del tiempo a las funciones propias de su cargo.
17. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
18. Evidenciar una conducta acorde con el decoro y la dignidad del cargo.
19. Ser justo e imparcial en el ejercicio de su cargo; cumplir con honestidad su trabajo y, por lo tanto, abstenerse de solicitar cuotas o préstamos en dinero; vender cualquier tipo de producto o servicio dentro de la institución; insinuar obsequios o la obtención de cualquier otro beneficio económico personal de parte de los estudiantes, padres de familia y/o demás miembros de la comunidad educativa.
20. Informar veraz y oportunamente a la Dirección del colegio o a la instancia pertinente acerca de la comisión de hechos que puedan constituir causales de mala conducta y sobre los cuales tenga conocimiento.
21. Ser receptivos frente a la visita de supervisión de clase y poner en práctica las correcciones y/o recomendaciones.
22. Tratar con respeto, imparcialidad, rectitud y justicia a las personas con que se tenga relación en el ejercicio del cargo.
23. Escuchar al estudiante y permitirle expresar sus ideas, sugerencias o descargos cuando sea necesario, teniendo en cuenta las normas del respeto.
24. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su cargo; las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por su función exclusivamente para a los fines que fueron destinados.
25. Hacer uso de la medida correctiva y preventiva de Stop and Go cuando el estudiante incurra en las faltas leves anteriormente estipuladas, una vez se hayan agotado las demás estrategias pedagógicas.
26. Mantener en todo momento una comunicación asertiva con todos los miembros de la comunidad, evitando comentarios, chistes o acciones hacia otra persona o estudiante, sean estos verbales o por redes sociales.
27. Respetar la metodología establecida por el Proyecto Educativo Institucional, llevando a cabo los programas pedagógicos y cumpliendo con las actividades curriculares asignadas.
28. Planear, organizar y ejecutar oportuna y eficientemente las funciones que le corresponden, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.
29. Asistir a las reuniones de planeación de actividades en los días y horarios establecidos.
30. Llevar diligentemente los libros digitales y no digitales correspondientes a su labor educativa, tales como el observador del estudiante, la asistencia, el control de guías, las planillas de evaluación y otros, si fuera necesario.
31. Llevar debidamente documentado el proceso de aprendizaje de sus estudiantes, a través de una planilla de valoraciones y registrando las notas en el sistema operativo del colegio antes del vencimiento de los plazos.
32. Elaborar los boletines informativos en el tiempo establecido.
33. Presentarse puntualmente en el colegio o en las clases que le correspondan, cumpliendo con el horario contratado y contar con la autorización correspondiente en caso de ausencia.
34. Firmar la planilla de ingreso y salida de la institución de manera personal.
35. Respetar la libertad de culto y la interculturalidad que se favorece en el colegio, evitando promover o incentivar creencias religiosas y políticas en los estudiantes.
36. Participar en las reuniones y en las actividades académico-administrativas para las cuales sea requerido.
37. Asistir a eventos programados por la institución, tales como presentaciones artísticas, deportivas, clausuras, celebraciones especiales, entregas de informes, talleres, etc.
38. Informar a quien corresponda todo hecho o acción contra el bien común de las personas o bienes que conforman la institución.
39. Asumir con sentido profesional las sugerencias y correctivos que se le hagan en bien de su labor de educador.
40. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza del cargo.



41. Velar por la seguridad de todos los estudiantes de la institución.
42. Mantener una comunicación cordial y oportuna con los padres de familia o acudientes de los estudiantes, con el fin de coordinar e integrar la acción educativa.
43. Realizar los cambios en los programas que ameriten ajustes.
44. Mantener adecuada presentación personal de acuerdo a las directrices institucionales.
45. Ejercer liderazgo y autoridad en el ejercicio pedagógico, velando por la disciplina y el cumplimiento por parte de los estudiantes de las normas establecidas en MBS.
46. Hacer uso adecuado y oportuno de las estrategias y formatos de remisión establecidos para la atención de las situaciones que sean detectadas en los estudiantes bajo su cargo.

Artículo 57.º Deberes de los directores de grupo

Son deberes de los directores de grupo:

1. Dirigir, animar, orientar y coordinar las actividades a realizar con los estudiantes de su grupo.
2. Velar por el crecimiento integral de cada uno de los estudiantes de su curso.
3. Observar y analizar el proceso general de los estudiantes, e informar por medio de los canales establecidos al departamento de orientación y desarrollo humano sobre cualquier situación que esté afectando el bienestar o la integridad física y emocional de los mismos.
4. Realizar seguimiento académico a cada uno de los estudiantes de su grupo, brindando los apoyos necesarios y dando información veraz y oportuna a la subdirección académica y padres de familia para establecer estrategias conjuntas que lleven a superar posibles dificultades.
5. Acoger y aplicar las recomendaciones y sugerencias brindadas por el equipo pedagógico de la sección.
6. Con la asesoría de los coordinadores de convivencia y los psicólogos, implementar las actividades a realizar durante los espacios de dirección de grupo.
7. Apoyar el proceso de conformación del gobierno escolar, desde la elección de los representantes a partir del grado tercero hasta el personero estudiantil en grado undécimo.
8. Escoger con orientación del coordinador de convivencia de la sección a los guardianes y capitanes de convivencia del grupo.
9. Aportar a su grupo en la formación en valores, el crecimiento personal y la solución de conflictos.
10. Registrar en el observador de cada uno de sus estudiantes el seguimiento académico, disciplinario y socioafectivo, en donde se ponga de manifiesto la observación directa del proceso escolar y de aprendizaje del estudiante, además de su desarrollo social con sus pares y docentes.
11. Entregar los botones, coronas y/o detalles de celebración de cumpleaños de sus estudiantes.
12. Acompañar y/u organizar con sus estudiantes actividades culturales, artísticas y deportivas.
13. Presentar los informes académicos y formativos de los estudiantes a los padres de familia.
14. Mediar en las situaciones especiales que se presenten en el proceso formativo de los estudiantes, siempre en plena conciencia de su proceder y de su responsabilidad jurídico-legal en los casos que así lo requieran.
15. Tomar la asistencia diaria de los estudiantes de su curso y reportar las ausencias.
16. Recibir a los estudiantes en el salón de clases para el daily welcome; generar un espacio de conocimiento y apoyo a las necesidades grupales o particulares del grupo, y promover el respeto por los símbolos patrios.
17. Acompañar al grupo en la finalización de la jornada escolar hasta la salida de rutas y revisar el drive de estudiantes ausentes en rutas.
18. Mantener comunicación constante con los padres de familia y realizar su registro en el sistema, de acuerdo con los parámetros de la sección.
19. Dar el reporte de su grupo en las reuniones de seguimiento integral e informar sobre el rendimiento individual y grupal desde lo académico, convivencial o psicológico.
20. Motivar y estimular el crecimiento académico y personal de los estudiantes.
21. En caso de recibir incapacidades médicas de estudiantes, entregarlas a la secretaria de sección para el respectivo proceso de validación.
22. Asistir, participar y cumplir con las funciones asignadas en las escuelas de padres de su nivel, dirigidas por el departamento de orientación y desarrollo humano.
23. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Artículo 58.º Estímulos del área pedagógica (coordinadores, subdirectores académicos, pedagogos, psicólogos, líderes de área, directores de grupo y docentes).

Tendrán los siguientes estímulos:

1. Recibir felicitación en reuniones evaluativas cuando el resultado de la supervisión de clase o actividad sea excelente.
2. Mención de felicitación o reconocimiento en público, cuando se destaque en una actividad escolar o extraescolar.
3. Asistencia a jornadas culturales y de capacitación que se realicen en la institución.
4. Celebración del “Día del docente” junto al área pedagógica, con reunión social y manifestaciones de gratitud.
5. Condecoraciones en reconocimiento a sus méritos en ocasiones especiales.
6. Reconocimiento a los méritos por beneficios a la comunidad educativa.
7. Bonificación de continuidad para docentes (según la política para el año vigente).
8. Bonificación de reenganche, exclusivo para docentes (según la política para el año vigente).
9. Gimnasio sin costo en Victory Fitness Center.
10. Almuerzo a bajo costo.
11. Parqueadero sin costo para automóvil y bicicleta.
12. Convenios interinstitucionales con nuestras empresas aliadas: Victory Fitness Center, SOS Kids and Family y La Foca Marina.
13. Descuento escolar para sus hijos, siguiendo las políticas vigentes.
14. Auxilio de sostenibilidad y bono por trabajar con su computador personal.
15. Pago de cursos académicos para mejorar las habilidades y conocimientos en cada área.
16. Entrega de bebidas calientes en la cafetería sin ningún costo.
17. Entrega de dotación.

Artículo 59.º Sanciones del área pedagógica (coordinadores, subdirectores académicos, pedagogos, psicólogos, líderes de área, directores de grupo y docentes)

El incumplimiento de las obligaciones contempladas en el contrato, el reglamento interno, los manuales y los códigos institucionales generará los procesos disciplinarios que correspondan y que han sido establecidos por MBS y la normatividad colombiana vigente.

TÍTULO X. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Como institución educativa oferente de servicios educativos para niños, niñas y adolescentes, el colegio Montessori British School está comprometido con la cultura del autodesarrollo, el liderazgo, la autogestión y los criterios de calidad. Por eso, teniendo en cuenta los cambios generados por las políticas nacionales, distritales y locales, asume el reto de construir su propio sistema institucional de evaluación y promoción, fundamentado en el marco de los fines del sistema educativo colombiano, orientado desde los estándares nacionales y en concordancia con los requerimientos del Decreto 1075 y el Proyecto Educativo Institucional.

Con base en los requerimientos del Decreto 1075 de 2015, una vez constituida plenamente la Comunidad Educativa, nos decidimos a participar en un proceso de construcción colectiva, apoyados en los Consejos Académico y Directivo. El análisis, ajuste, redacción y promulgación del sistema de evaluación y promoción de estudiantes nos permiten asumir con gran sentido de responsabilidad la posibilidad de ofrecer a nuestros estudiantes una eficaz promoción, un alto nivel académico dentro del colegio y formación en valores y virtudes.

El documento o plan se identifica como un elemento orientador de importantes procesos como el aprendizaje, la promoción y la creación de cambios permanentes.

Enfoque. Como enfoque dinamizador, la evaluación del aprendizaje de los estudiantes del colegio Montessori British School se desarrollará bajo los siguientes criterios:

- Obedece las concepciones, finalidades, principios, tendencias, lineamientos y componentes del marco de la ley general de educación, de acuerdo a los decretos 1290 y 1860.
- Está centrada en el estudiante y focalizada en su desarrollo integral.
- Fortalece la autonomía institucional en la responsabilidad del proceso evaluador.
- Transfiere la responsabilidad a la institución de construir colectivamente el sistema de evaluación y promoción.
- Asume los procesos de evaluación y promoción, concebidos desde la perspectiva de la persona humana.
- Se basa en los alcances máximos de la promoción y no en los de la reprobación.
- Está comprometida con el acompañamiento y seguimiento de los estudiantes.
- Es un proceso permanente y objetivo de valoración del nivel de desempeño en el aprendizaje de los estudiantes, teniendo en cuenta:
 - Características personales.
 - Intereses personales.
 - Ritmos y estilos de aprendizaje por desarrollar.
 - Aspectos académicos.
 - Aspectos personales y sociales.
- Consolida y reorienta los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante, buscando la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras que respondan a necesidades y desempeños de alta calidad (superiores) en el proceso educativo y formativo.

Artículo 60.º Criterios de evaluación.

El sistema institucional de evaluación y promoción del aprendizaje de los estudiantes de Montessori British School contempla lo siguiente:

- Se realiza de forma continua, integral y sistemática, durante el año académico.
- Se evalúan el desarrollo intelectual, social, moral, la formación física, psicológica y disciplinaria del estudiante.
- Se caracteriza por tener en cuenta el desarrollo de los estudiantes y sus inteligencias múltiples, a partir de la taxonomía de Bloom, de Howard Gardner; los planteamientos educativos de María Montessori y la teoría constructivista.
- Es interpretativo y formativo. Toda la comunidad educativa (directivos, docentes y padres de familia), incluyendo a los estudiantes mismos, comprenden los propios resultados y procesos de estos últimos y se hacen reflexiones de tipo pedagógico que les permiten avanzar en su desarrollo como individuos.
- El alcance en la evaluación de los estudiantes está orientado hacia metas definidas en los estándares y expresadas en logros académicos para cada una de las asignaturas correspondientes al año académico en curso. Estos logros son evaluados por el docente o grupo de docentes de las asignaturas y áreas en cada



bimestre, a través de actividades académicas establecidas, haciendo siempre uso de herramientas estandarizadas. Las calificaciones son registradas en los correspondientes instrumentos de evaluación, de lo que resulta un sistema de valoración de desempeños entregable a los padres de los estudiantes.

- Cada asignatura dentro de un área comprende dos (2) o más logros académicos por bimestre, y cada logro tiene los mismos valores o ponderaciones en los resultados finales.
- Igualmente, se evalúa el proceso disciplinario y de comportamiento en cada una de las asignaturas.
- La escala de valoración institucional se expresa a través de letras asimiladas y de acuerdo con la escala definida por el decreto 1290.
- Una asignatura es aprobada cuando el estudiante ha alcanzado por lo menos un desempeño básico (C). Un desempeño bajo (F) significa la no aprobación del logro académico, asignatura o área.
- Un estudiante puede llegar a reprobado una asignatura cuando ha dejado de asistir a más del 10 % de las horas de clase en el año escolar sin causa justificada.

Artículo 61.º Ausencias.

Una ausencia será justificada únicamente cuando se presente la incapacidad médica o motivo de la ausencia en original emitido por la EPS, medicina prepagada o servicio de atención médica domiciliaria al que esté afiliado el estudiante. El estudiante o sus padres tienen tres (3) días hábiles posteriores al fin de la incapacidad para presentar el soporte médico correspondiente a la Subdirección Académica de cada sección (preescolar, primaria o secundaria y media), para su respectiva verificación y aprobación. De no ser presentado, se contará como inasistencia y el estudiante no podrá presentar las evaluaciones bimestrales y/o quices que haya perdido en los días que no asistió.

Si la ausencia está sustentada por incapacidad médica, aceptada y validada por el colegio, las evaluaciones que no haya presentado el estudiante podrán presentarse en la fecha que asigne la institución, en horario no curricular o los sábados.

En los casos en que el estudiante esté representando al colegio en algún evento de tipo académico, deportivo o cultural, previamente aprobado por el consejo académico, la ausencia se considera justificada.

En los casos en que el estudiante sea suspendido por algún proceso disciplinario, tendrá derecho a presentar las tareas, trabajos y guías. Las evaluaciones y quices de quinto grado en adelante, tendrán como calificación 1.0 y de transición a cuarto la calificación será de 3.0; Sin embargo, para las bimestrales, el estudiante tendrá la posibilidad de asistir al colegio con su padre de familia o acudiente, de acuerdo con el horario de las mismas para poderlas presentar. La nota de convivencia escolar en el bimestre será de 6.4.

Artículo 62.º Evaluación convivencial (Community life).

Los estudiantes son evaluados en su parte convivencial cada bimestre, teniendo en cuenta que la convivencia escolar son aquellas acciones que favorecen los objetivos y el ambiente educativos en beneficio de la sana convivencia y la práctica de los principios y valores institucionales. Dicha valoración es ingresada en el sistema por parte del director de grupo, con la posibilidad de ser modificada por aplicabilidad del debido proceso por parte del coordinador de convivencia o el subdirector académico y según los lineamientos de Convivencia. Para lo anterior, se tiene en cuenta la siguiente escala de valoración:

CALIFICACIÓN POR CICLO DE STOP AND GO	
MOTIVO	NOTA
Estudiantes sin ninguna observación ni llamados de atención verbal.	A+
Estudiantes con un Stop and Go de recess o break.	A+
Estudiantes con primer y segundo Stop and Go off the clock.	A
Estudiantes con primer sábado de Stop and Go.	B+
Estudiantes con tercer Stop and Go off the clock.	B
Estudiantes con compromiso convivencial.	C+
Estudiantes sancionados o con compromiso disciplinario.	F

Artículo 63.º Evaluación actitudinal y socioafectiva.

La evaluación actitudinal del estudiante hace referencia a la disciplina del estudiante en clase, evaluada a partir de la responsabilidad con los deberes académicos, la participación y el compromiso dentro del aula con cada materia. Esta es registrada en el sistema por el docente encargado de cada asignatura. Por otra parte, la evaluación socioafectiva hace referencia a la evolución personal del estudiante frente a los procesos de autonomía, independencia, socialización y gestión emocional. Esta es registrada en el sistema por parte del director de grupo, con la posibilidad de ser modificada por parte del departamento de orientación y desarrollo humano, teniendo en cuenta el seguimiento de cada estudiante.

Artículo 64.º Observador del estudiante.

El director de grupo realiza observaciones de los estudiantes en tres dimensiones: académica, disciplina-conducta y socioafectiva en cada bimestre. Estas observaciones quedan registradas en el observador del alumno y son compartidas con los padres de familia y estudiantes en la entrega de boletines.

Artículo 65.º Participación de padres de familia.

En consideración de la obligación constitucional que tiene la familia como primer educador de los hijos y su importancia en la formación de los estudiantes (principio de corresponsabilidad, Ley 1620 de 2013), se evaluará el compromiso y la asistencia de los padres de familia a las actividades programadas por el colegio, tales como la escuela de padres, las reuniones informativas académicas, la entrega de informes y, en general, las actividades curriculares y extracurriculares de asistencia obligatoria. Esta valoración queda registrada en el boletín de notas del estudiante, en la hoja de resumen y en el observador del alumno.

Artículo 66.º Criterio de evaluación de guías.

Las guías C (guías de clase) y H (tareas) constituyen actividades calificables que son parte fundamental del proceso formativo y evaluativo del estudiante. En la plataforma Canvas, estas actividades tienen asignadas las siguientes tres fechas:

Available. Fecha desde la cual las actividades están disponibles para ser descargadas. En preescolar y primaria, a partir del día 6 de cada semana académica; en secundaria y media, a partir del día 5.

Due date. Fecha establecida para subir las actividades desarrolladas por el estudiante en la plataforma Canvas:

- Actividades C (guías de clase): Preescolar, primaria, secundaria y media. Desarrollan y entregan estas actividades en formato físico en cada una de las clases; únicamente los estudiantes ausentes las entregan a través de la plataforma Canvas.
- Actividades H (guías de tarea): Preescolar, primaria y secundaria y media. Realizan las tareas y deben subirlas a la plataforma Canvas la siguiente clase de la asignatura, con plazo máximo hasta media noche preescolar y primaria y hasta las 7:30 am del día de la siguiente clase de la asignatura secundaria y media.

Las actividades que sean subidas a la plataforma Canvas después del due date tendrán las siguientes valoraciones de acuerdo al nivel:

- Preescolar hasta Duker: se recibirán actividades H durante las dos semanas académicas posteriores a la fecha de entrega, sin afectar su calificación.
- Transición: se recibirán actividades H con un plazo máximo de 96 horas (4 días calendario) después de la fecha del due date y con calificación máxima de 8.5/10. Después de esta fecha, la calificación será F.
- Primero a séptimo: se recibirán actividades H con un plazo máximo de 48 horas (2 días calendario) después de la fecha del due date y con calificación máxima de 8.5/10. Después de esta fecha, la calificación será F.
- Octavo a undécimo: se recibirán actividades H con un plazo máximo de 24 horas (1 día calendario) después de la fecha del due date, con calificación máxima de 8.5/10. Después de esta fecha, la calificación será F.
- De transición a undécimo: se recibirán las guías durante todo el bimestre; sin embargo, si la entrega está fuera de los plazos previamente establecidos, únicamente se realizará retroalimentación del contenido de las mismas sin cambio de calificación.

Until. Fecha hasta la cual la actividad podrá ser subida a la plataforma Canvas, esta debe ser el último día del bimestre.



Artículo 67.º Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

La escala de valoración institucional de los desempeños de los estudiantes se rige bajo los criterios de la escala nacional de la siguiente forma:

ESCALA NACIONAL	ESCALA AMERICANA	CORRESPONDENCIA NUMÉRICA
Desempeño superior	A+	10,0-9,6
	A	9,5-9,0
Desempeño alto	B+	8,9-8,5
	B	8,4-8,0
Desempeño básico	C+	7,9-7,0
	C	6,9-6,5
Desempeño bajo	F	6,4-1,0

Todos los reportes académicos de los cuatro bimestres son entregados en consideración tanto de la escala de valoración nacional como de sus respectivos equivalentes en la escala de valoración americana.

Artículo 68.º Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

La valoración de los desempeños de los estudiantes se hace de manera integral, respetando su desarrollo cognitivo, social y moral. La valoración de desempeños del sistema de evaluación y promoción del colegio permite al estudiante desarrollar sus múltiples inteligencias, en consideración de la teoría de Howard Gardner, las habilidades del pensamiento (taxonomía de Bloom) y el perfeccionamiento de sus competencias.

El plan de estudios del colegio contempla unas áreas para cada uno de sus grados; a su vez, cada asignatura tiene temas para el año académico, cuyos logros o metas deben ser desarrollados y alcanzados bimestralmente por los estudiantes. Estos logros están en constante evaluación dentro del aula (escenario principal de la evaluación). No se trata solo de una estrategia de aprendizaje que consiste en valorar lo logrado por el estudiante en función de lo planeado, sino que además proporciona información y retroalimentación al docente para reorientar y reforzar sus prácticas pedagógicas y evaluativas desde el reconocimiento de sus dificultades y aciertos para superar las deficiencias, mejorar los aprendizajes y facilitarle al colegio las decisiones de la promoción. De esta manera, toda la información suministrada aquí se convertirá en insumo para la evaluación institucional y redimensionamiento de los procesos de mejoramiento continuo.

Artículo 69.º Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Consideramos que la evaluación es un proceso continuo cuyos actores dentro del aula (estudiantes y docentes) garantizan el desarrollo de diferentes actividades que posibilitan variedad de formas y modelos evaluativos, tales como tareas, planes, proyectos, actividades de clase, quices, presentaciones orales, debates, juego de roles, actividades grupales e individuales, etc. De igual manera, la diversidad en el diseño de instrumentos estandarizados y formas que facilitan el registro de los procesos utilizados por el estudiante y las actividades desarrolladas con sus resultados.

Cada bimestre tiene lugar una reunión del Consejo Académico (reunión de seguimiento integral) para compartir, entre todos los docentes y el equipo pedagógico de sección, los progresos y deficiencias que pueda estar teniendo un estudiante. En estas reuniones se definen las estrategias a seguir con los estudiantes para posteriormente realizar citaciones a los padres de familia de los casos que requieren mayor atención, ya sea académica, psicológica y/o de convivencia.



En este sentido, el colegio establece tres mecanismos de superación de las dificultades:

Study Halls. Espacio diario que ofrece el colegio a los estudiantes durante el tiempo de *recess* o *break*, donde los docentes asignados y/o líderes encargados de área están a disposición de los estudiantes que requieren y desean resolver dudas en cada asignatura. Al inicio del año escolar, el estudiante recibe un horario de los Study Halls correspondientes a su nivel para que voluntariamente asista, cuando lo considere necesario.

Refuerzos. espacios antes del inicio de la jornada escolar que, dirigidos por los docentes de cada asignatura, el colegio ofrece a los estudiantes durante la semana previa a las evaluaciones finales de cada bimestre. Su propósito es retomar temas vistos en clase y brindar a los estudiantes que lo requieran una asesoría más personalizada, y la asistencia a los mismos es voluntaria. Los estudiantes pueden ser convocados por los docentes a través de una citación o asistir de manera voluntaria a las asignaturas que los padres y/o ellos mismos consideren oportunas y necesarias. El cronograma correspondiente a cada nivel es enviado bimestralmente a los padres de familia a través de un comunicado.

Recuperaciones. Espacios posteriores a la entrega de reportes académicos bimestrales, en los que los estudiantes tienen la oportunidad de sustentar de manera escrita y/u oral los logros que no aprobaron durante el bimestre y/o año escolar. Lo anterior, en consideración de los lineamientos establecidos en los criterios de evaluación y promoción.

Artículo 70.º Acciones que garantizan el cumplimiento de lo establecido en el sistema institucional de evaluación por parte de directivos y docentes.

Es deber del colegio divulgar entre la comunidad educativa el sistema de evaluación institucional acordado por los diferentes estamentos del colegio. Es también un deber de todo padre de familia y estudiante conocer amplia y oportunamente este sistema. Por lo tanto, no podrá bajo ningún motivo argumentarse desconocimiento. Para garantizar el cumplimiento de este sistema, el colegio tiene los siguientes mecanismos:

- Revisión y validación periódica de los programas o guías de cada asignatura por parte del docente que lo desarrolla, el líder de área que lo revisa y el subdirector académico.
- Observación permanente de la impartición de los programas por parte de los docentes encargados.
- Retroalimentación para los docentes sobre estrategias metodológicas, pedagógicas y didácticas.
- Auditorías por parte de los líderes de área de las valoraciones de los alumnos, planillas de valoración y logros a evaluar a cargo de los profesores bajo su mando.
- Verificación bimestral por parte del subdirector académico de la sección (preescolar, primaria o secundaria y media) y del director académico del cumplimiento de las metas y logros propuestos de cada asignatura, área y nivel de cada uno de los docentes y programas.
- Entrega semestral de informes de desempeño por parte de los líderes de área y los docentes a cargo de los estudiantes a la Subdirección Académica.
- Evaluación institucional de toda la comunidad educativa al final de año escolar.

Artículo 71.º La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

Los informes de los estudiantes de preescolar a undécimo serán publicados virtualmente para los padres y/o acudientes. Durante el año académico, se emiten cuatro (4) boletines al finalizar cada uno de los bimestres en los que está distribuido el año escolar:

Primer informe. Antes de la semana de receso de octubre.

Segundo informe. Antes de las vacaciones de navidad en diciembre.

Tercer informe. Antes de la semana santa en marzo o abril.

Cuarto informe. Antes de las vacaciones de final de año en junio.

Artículo 72.º Del diseño y la estructura de los informes de los estudiantes.

Para que sean claros, comprensibles y den cuenta integral del avance de la formación. Los informes de los estudiantes se cargan en la plataforma Easy School Parents y contienen:

Portada. Nombre del alumno, nivel y curso.



Hoja de conos. Gráfica de conos acompañada de una tabla con el resumen final de cada una de las asignaturas correspondientes al nivel del estudiante, con su respectiva valoración (A+, A, B+, B, C+, C, F) y equivalencia con la escala de evaluación nacional (desempeño superior [A+, A], desempeño alto [B+, B], desempeño básico [C+, C] y desempeño Bajo [F]). Además, se valoran la disciplina en cada asignatura, la conducta general, la asistencia del bimestre y la asistencia de los padres a las actividades programadas por el colegio con la misma escala valorativa.

Hojas de asignaturas. Cada asignatura tiene su propia hoja, donde se muestra al estudiante y a los padres de familia los logros evaluados en el bimestre, con su respectiva valoración. En la parte inferior, en el enunciado observaciones, se felicita al estudiante si en sus logros obtuvo una valoración de desempeño superior (A+, A) o Alto (B+, B); por el contrario, si su desempeño es básico (C+, C) o bajo (F) se le hace una anotación, con su respectiva recomendación y estrategia. Todo logro con un desempeño bajo (F) debe ser recuperado en las fechas programadas para dicho fin por parte del colegio para estudiantes de primero a undécimo.

Aparte del boletín, está disponible para su lectura el observador del alumno. Este contiene la percepción académica, disciplinaria y socioafectiva que del alumno hacen su director de grupo y/o los otros docentes. En el observador también se registran las sanciones disciplinarias, asistencia a refuerzos y Study Halls y cualquier otra anotación respecto del estudiante por parte de los docentes y/o coordinadores.

Artículo 73.º Recuperaciones.

Si al finalizar el bimestre y después de la entrega de boletines, el estudiante no alcanza los objetivos expresados en los logros planteados para alguna de las asignaturas del plan de estudios del nivel que cursa, tendrá la oportunidad de participar de las recuperaciones, que es una estrategia de apoyo necesaria para resolver situaciones pedagógicas pendientes. Todos los logros académicos reprobados en cada bimestre podrán ser recuperados de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario académico. La valoración máxima de la evaluación será sobre desempeño alto (B+) o el rango que corresponda a esta valoración. El estudiante está en la obligación de asistir portando su uniforme y bajo ningún motivo se harán cambios de fecha.

De primero a cuarto de primaria, el colegio brinda a los estudiantes dos recuperaciones por periodo académico. La primera recuperación es un examen escrito, y la segunda, una presentación oral apoyada en material visual; en esta última, los padres y/o acudientes deben acompañar al estudiante dentro del salón de clase. Aquellos que no asistan a la primera recuperación no tienen derecho a presentar la segunda.

En quinto de primaria, secundaria y escuela media, el colegio brinda a los estudiantes una recuperación por periodo académico: un examen escrito.

Los estudiantes que al finalizar el año escolar y después de las recuperaciones establecidas, continúen con logros académicos pendientes de alguno de los 4 bimestres del año cursado deberán presentar la última recuperación del año escolar en las fechas programadas; De primero a cuarto de primaria a través de una sustentación oral; De quinto de primaria, secundaria y escuela media por medio de un examen escrito. Los estudiantes que tengan reprobado un 10% o más del total de logros académicos en un nivel pierden la posibilidad de realizar la última recuperación del año y por tanto, no podrán ser promovidos al siguiente año escolar.

Única recuperación de evaluación de procesos académicos, artísticos deportivos y/o culturales para primaria, secundaria y escuela media. Hace referencia a la única recuperación bimestral de actividades cuyo proceso evaluativo es de tipo presencial; adicionalmente, conllevan la calificación de un logro académico, generalmente en actividades especiales por nivel, en jornada curricular, extracurricular, sábados y/o domingos. Por ejemplo, presentaciones artísticas, jornadas deportivas, festivales académicos, proyectos y ferias, entre muchos otros. Esta recuperación se anunciará por medio de circular a padres y/o en el calendario académico. Deberán asistir los estudiantes que no acudan al evento programado, tengan incapacidades médicas o no logren superar el logro correspondiente al proceso académico que se evalúe.

Ausencias en recuperaciones. Las ausencias en las recuperaciones serán justificadas únicamente cuando se presente la incapacidad médica o motivo de la ausencia en original, emitido por la EPS, medicina prepagada o servicio de atención médica domiciliaria al que esté afiliado el estudiante.

Artículo 74.º Criterios de promoción.

Un estudiante es promovido al siguiente nivel cuando, al finalizar el año escolar ha superado con éxito el 90% de los logros académicos cursados en el año y ha demostrado excelente comportamiento en disciplina y conducta. Adicionalmente, debe haber asistido a por lo menos el 90% de las clases programadas.

No será promovido al grado siguiente el estudiante que repruebe el 10% o más de los logros académicos establecidos para el nivel, así mismo, que haya dejado de asistir al colegio el 10% del año escolar. Igualmente, no se promoverá al siguiente grado al estudiante que no haya presentado los exámenes internacionales obligatorios propios de su nivel.

Si el estudiante cuenta con una reprobación de logros inferior al 10% deberá presentar la última recuperación, si continúa con logros académicos en desempeño bajo (F) superior o igual al 3% del total de logros académicos vistos en el año, podrá ser promovido al siguiente nivel bajo matrícula en observación académica. Asimismo, si después de asistir a la última recuperación, el estudiante continúa con logros académicos en desempeño bajo (F) inferior al 3% del total de logros académicos de las asignaturas vistas en el año, será promovido al siguiente nivel bajo el compromiso que determine el Consejo Académico.

Parágrafo 1. Para los estudiantes de secundaria y media (sexto a undécimo), no podrán dejar el 3% o más de logros pendientes en ninguna de las siguientes asignaturas: inglés, matemáticas, ciencias naturales, biología, química y física, ya que son asignaturas fundamentales en la formación académica profesional de nuestros futuros egresados y teniendo en cuenta intensidad horaria en la semana académica. Si se da el 3% de acumulación de logros académicos pendientes en estas asignaturas, el estudiante no podrá ser promovidos al siguiente año escolar.

En caso que el estudiante deje logros pendientes tras la última recuperación, ingresará al siguiente nivel con la condición de presentarse y recuperar todos los logros en la recuperación extemporánea que se llevará a cabo durante el primer semestre del siguiente año escolar, en la fecha establecida por el colegio en jornada extracurricular y habiendo abonado previamente los costos establecidos por el Consejo Académico.

Si un estudiante no ha alcanzado o superado logros al final del año debido a inasistencia a las recuperaciones del año sin soporte médico emitido por la EPS, medicina prepagada o servicio de atención médica domiciliaria, será promovido con el compromiso de presentarse a la recuperación extemporánea del próximo año —cancelando su debido costo—, siempre y cuando los logros no excedan el 10% del total de los del año.

Un estudiante no podrá repetir más de un año escolar durante su permanencia en el colegio. Para realizar de nuevo un año académico, se requiere que la edad del estudiante no supere la edad de sus compañeros del curso que va a repetir en más de un año. Para repetir un año escolar en MBS, el estudiante debe tener un desempeño alto en conducta y disciplina y nunca haber sido sancionado o suspendido.

Es deber del Consejo Académico hacer cumplir los criterios de evaluación y promoción; sin embargo, en cualquier momento podrá resolver los casos de manera particular, dependiendo de las circunstancias que rodean los acontecimientos específicos de los estudiantes.

Artículo 75.º Validación de logros pendientes para undécimo.

Al final de su proceso escolar y únicamente para los estudiantes matriculados en 11º, el consejo académico revisará el proceso de cada estudiante desde 8º a 10º. Si un estudiante tiene logros pendientes de estos grados que no alcanzó a recuperar a pesar de haber asistido a todas las recuperaciones que ofrece el colegio, incluida la recuperación extemporánea y ha tomado los exámenes internacionales con valoraciones mínimo en aceptable se hará una validación de los logros pendientes de estos años únicamente teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Haber asistido a todas las recuperaciones en cada año escolar, incluida la extemporánea en los niveles de octavo a décimo.
2. La validación de logros de octavo a décimo se hará de la siguiente manera:
 - IGCSE First Language English (valoración de A* a C) y IELTS (B2-C2) valida logros perdidos de Inglés.



- IGCSE Global Perspectives (valoración de A* a C) valida logros perdidos de World History y Global Perspectives.
 - IGCSE Español (valoración de A* a C): valida logros perdidos de Español y Filosofía.
 - IGCSE Coordinated Sciences (valoración de A* a C) valida logros perdidos de Física, Química, Biología y Scientific Enquiry.
 - IGCSE Mathematics (valoración de A* a C): valida logros perdidos de Matemáticas y Estadística.
 - IGCSE ICT (valoración de A* a C) valida logros perdidos de ICT.
 - DELF B2 (valoración mínima de 70) valida logros perdidos de Francés.
 - HSK 2 (valoración mínima de 140) valida logros perdidos de Mandarín.
3. Los logros perdidos de otras asignaturas que no están mencionadas en el punto 2 no se validarán y continuarán como perdidos.

La anterior política únicamente será para los grados mencionados. Para el grado undécimo los logros solo se podrán recuperar en las jornadas que existen para tal fin.

Artículo 76.º Consideraciones especiales para grado undécimo.

Como excepción para este nivel, la última recuperación del año se divide en dos etapas:

Primera etapa. Ocurre después de la recuperación del tercer periodo. Aquí se brinda la oportunidad a los estudiantes de recuperar los logros reprobados acumulados de los periodos I, II y III, luego de la primera recuperación de esos bimestres académicos. Si después de la primera recuperación la cantidad de logros reprobados acumulados para el periodo académico III iguala o excede el 10 % del total de los logros que se trabajan en el año académico, el estudiante pierde la oportunidad de acceder a esta primera etapa de la última recuperación y, por lo tanto, reprueba el año escolar.

Segunda etapa. Ocurre después de la primera recuperación del cuarto periodo, y brinda la posibilidad de aprobar aquellos logros que no fueron aprobados en dicha recuperación. Si la cantidad de logros reprobados acumulados después de la segunda recuperación de los bimestres I, II y III (Etapa 1) y luego de la primera recuperación del IV bimestre iguala o excede el 10 % del total de los logros que se trabajan en el año académico, el estudiante pierde la oportunidad de acceder a esta segunda etapa de la última recuperación y, por lo tanto, reprueba el año escolar.

Artículo 77.º Servicio social o Learning for Teaching.

En MBS, los estudiantes cumplen con el servicio social obligatorio de acuerdo con el artículo 1478 de la ley general de educación 115 y al artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, prestando servicio a la comunidad y llevado a cabo en la fundación asignada por el colegio. Según la legislación educativa colombiana, este es un requisito de grado; por lo tanto, los estudiantes deben cumplir con las horas asignadas, y, en caso de inasistencia, reponer los tiempos. Este requisito se cumple con el 100% de asistencia.

Artículo 78.º Beneficios universitarios.

Montessori British School cuenta con diferentes beneficios otorgados por universidades, entidades extranjeras y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) por su excelente calidad educativa, demostrada tanto en la prueba Saber, cómo en los diferentes exámenes internacionales que los estudiantes presentan.

Montessori British School está certificado como colegio internacional CAIE (Cambridge Assessment International Education) desde 2009. Dicha certificación es prerrequisito para la admisión en instituciones del sistema de educación universitaria británico y es reconocido en otros países como Estados Unidos. Desde 2014, por medio de la Resolución 000147 del 11 de marzo de 2014, el ICFES estipuló que los resultados y las titulaciones de los programas de CAIE son aceptados y reconocidos por instituciones de educación superior; esta medida es válida para ingresar a pregrados en instituciones universitarias en Colombia y también para homologar créditos universitarios de primer semestre.

Procesos de homologación de créditos universitarios en el programa CAIE. De acuerdo con la resolución publicada por el British Council, un grupo de instituciones: la Universidad de los Andes, la Universidad del Rosario, la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad de la Sabana, la Universidad del Norte y la Universidad Autónoma



de Bucaramanga, entre otras, establecieron sistemas de homologación de créditos académicos de primer semestre, así como de electivas y del requisito del idioma inglés, dependiendo de las particularidades de cada una de las universidades mencionadas. Los requisitos generales establecidos por MBS para la homologación de créditos académicos son:

- Ser egresado de Montessori British School o estar cursando el último año de estudios (undécimo grado) en el colegio.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con el colegio.
- Haber presentado el examen de Estado Saber 11, realizado por el ICFES, y los exámenes Cambridge, que hacen parte del sistema de evaluación y promoción del colegio (pruebas IGCSE, AS LEVEL o A LEVEL).
- Haber obtenido excelentes resultados en las pruebas IGCSE, A LEVEL o AS LEVEL, con notas no inferiores a C (A*, A, B).
- Haber sido aceptado y matriculado en la universidad de interés.
- Llevar los certificados y documentos que la universidad de interés requiera para radicarlos y emprender el proceso de homologación de créditos universitarios.

Otros convenios incluyen procesos para homologación de créditos de primer semestre en Colombia, uso de algunos servicios de las universidades como actividades de orientación profesional o bibliotecas, procesos de admisión preferencial o especial y becas.

Procesos de admisión preferencial o especial. Estos procesos se basan primordialmente en la excelencia académica. Quienes sean beneficiarios de esta distinción gozarán como primer beneficio de la inscripción gratuita en la universidad que ofrece el programa. En segunda instancia, y sujeto a los resultados de las pruebas y procesos de admisión que la universidad estipule (entrevista, prueba SABER, prueba de admisión, SAT, IGCSE, AS LEVEL, A LEVEL), el estudiante podrá recibir becas hasta el 100% de la matrícula del programa académico elegido. Las universidades que ofertan estos tipos de programa son la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad del Rosario y la Universidad de la Sabana. Los requisitos específicos para aplicar a estos procesos son:

- Estar matriculado en grado undécimo en Montessori British School.
- Estar a paz y salvo por concepto de matrícula y pensiones con el colegio.
- Ser convocado a presentar el examen de Estado Saber 11 que realiza el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación.
- Haber presentado o estar registrado para presentar los exámenes nacionales e internacionales que hacen parte del sistema de evaluación y promoción del colegio: pruebas Pre Saber, Saber, SAT, IELTS, DELF, HSK, IGCSE, AS o A LEVEL.
- No estar inscrito a una convocatoria anterior para procesos de admisión preferencial.
- Tener un excelente desempeño académico durante los últimos 3 años cursados de colegio. Se escogerá a los estudiantes con los promedios más altos que se presenten a la convocatoria.
- Haber estudiado los 3 últimos años en Montessori British School.
- Postularse a la convocatoria realizada por el departamento de Orientación Profesional en los tiempos estipulados por el colegio, y no por fuera de ellos, demostrando interés en la universidad que otorga los beneficios.
- No tener en su récord disciplinario sanciones graves ni muy graves de los tres últimos años cursados.
- Demostrar un interés real en estudiar y matricularse en la universidad.
- Completar el proceso de admisión que la universidad determine una vez haya sido seleccionado por el colegio para participar en el programa (entrevistas o exámenes adicionales).

De acuerdo con las directrices institucionales de las universidades colombianas y con el Ministerio de Educación, los estudiantes universitarios deberán cumplir con un mínimo nivel de inglés requerido para obtener su título profesional. Asimismo, los estudiantes que deseen continuar sus estudios secundarios en el extranjero deberán evidenciar que cuentan con los niveles mínimos de suficiencia en la lengua oficial del país en el que estudiarán. Para cumplir con el requisito de segunda lengua, cada universidad señalará a sus aspirantes y estudiantes el procedimiento que debe adelantarse para verificar el cumplimiento del requisito de lengua extranjera. Usualmente es el departamento de admisiones de la universidad quien registra el requisito como cumplido para los aspirantes a las instituciones.



Los estudiantes de Montessori British School cuentan con diferentes certificaciones que demuestran el cumplimiento de suficiencia del idioma inglés como lengua extranjera; estas pueden ser presentadas en los procesos de admisión universitaria. Las certificaciones son: El diploma American High School, otorgado a nuestros egresados, dado que MBS pertenece a la SACS (Southern Association of Colleges and Schools) de los Estados Unidos; el certificado de la prueba IELTS académico (mínimo, nivel B2); prueba de IGCSE English as First Language, con nota mínima de B. Deben tenerse en cuenta los requisitos exigidos por cada universidad en particular.

Artículo 79.º Requisitos de grado.

La ceremonia de grado tendrá lugar en el colegio, donde se otorgará el título de Bachiller Académico – Bilingüe Internacional. Para obtenerlo, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber cumplido con el plan de estudios del colegio, es decir, que el estudiante no podrá tener logros pendientes de años académicos anteriores.
- Estar a paz y salvo por todo concepto.
- Haber obteniendo un puntaje mínimo en los exámenes internacionales que hacen parte del plan de estudios del colegio:
 - Cambridge IGCSE: valoración mínima en cada uno de los exámenes de C.
 - Cambridge AS LEVEL: valoración mínima en cada uno de los exámenes de C.
 - Cambridge A LEVEL: valoración mínima en cada uno de los exámenes de C.
 - SAT (College Board): puntaje mínimo 1100.
 - IELTS: Nivel de clasificación de inglés mínimo B2.
 - HSK 2: puntaje mínimo de 140.
 - DELFB2: puntaje mínimo 70.
- Haber cumplido con las horas establecidas por el colegio para los cursos Saber 11 (ICFES) de décimo y undécimo, con las empresas que establezcan el consejo académico y el consejo directivo.
- Haber presentado la prueba Pre Saber 11 en grado décimo y la prueba Saber 11 (ICFES) en grado undécimo. Obtener una valoración por encima de 330 en la prueba Saber 11.
- Cumplir con las horas de trabajo social y comunitario que establezca la ley.
- Pagar los derechos de grado.

Parágrafo. Únicamente serán admitidos a participar en la ceremonia los estudiantes que cumplan con los anteriores requisitos y que tengan una valoración mínima de conducta y convivencia de desempeño superior (A).

Artículo 80.º Conducto regular para situaciones académicas.

Se citan las instancias, procedimientos, mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes respecto de la evaluación y promoción, para los que requieran explicaciones y aclaraciones o que deseen interponer una queja podrán hacerlo por escrito y dirigiéndose las siguientes instancias del colegio (y siempre con copia a la Dirección Académica) durante el bimestre en cuestión:

- El docente de la asignatura.
- El líder/encargado de área.
- El subdirector académico de la sección (preescolar, primaria, secundaria y media).
- El director académico.
- El consejo académico.
- El consejo directivo.
- El/la rector/a.

Parágrafo 1. Toda reclamación deberá hacerse durante el bimestre donde se presente la situación académica.

Parágrafo 2. Las instancias mencionadas tienen un máximo de siete (7) días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones, ya sea de manera personal o por escrito.



Las actuaciones del colegio en todos los casos tomarán como base para resolver cualquier problemática lo estipulado acerca del *debido proceso* en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 26 de la ley de infancia y adolescencia.

Artículo 81.º Promoción anticipada de grado.

Durante el primer periodo del año escolar, el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo, y, de ser positiva, en el registro escolar (artículo 7 del Decreto 1290 de 2009).

Para la promoción anticipada se tomarán los siguientes criterios:

- La edad del estudiante no puede ser menor ni mayor a un (1) año a la de los estudiantes del grado objetivo.
- No existirá la promoción anticipada para los niveles de preescolar, transición ni de grado sexto a básica secundaria y en adelante.
- Se analizará la historia académica, social y de convivencia del estudiante en años anteriores para analizar su rendimiento en los aspectos mencionados.
- El promedio del estudiante en las asignaturas de los últimos dos (2) años debe corresponder únicamente a desempeño superior.
- Igualmente, el desempeño del grado que esté realizando al finalizar el primer período debe ser de desempeño superior en todas las asignaturas.
- No haber sido citado para recuperación de logros en los últimos dos años.
- No haber tenido faltas disciplinarias ni de convivencia en los dos últimos años.
- Gozar de un concepto positivo de su desempeño académico, convivencia y carácter social por parte de todos los docentes de las asignaturas que esté cursando.
- Gozar de un concepto positivo del coordinador de convivencia, del psicólogo y del subdirector académico de la sección a la que pertenece el estudiante.
- Aprobación del Consejo Directivo.
- Aceptación por escrito de los padres de familia y del estudiante, donde se comprometan a mantener el nivel académico, disciplinario y social, y a brindar un acompañamiento permanente de un tutor o docente para nivelar al estudiante en casa durante todo el año escolar.

Artículo 82.º Certificados académicos

Procedimiento. Existen dos modalidades para la solicitud y pago de certificados:

- El padre de familia o acudiente puede solicitar en la Tesorería del colegio el certificado que necesita; para ello, debe realizar el pago correspondiente y llenar el formato entregado por el/la tesorero/a, especificando el tipo de certificado (siempre se debe diligenciar la totalidad del formato para evitar errores y/o demoras en la expedición).
- El padre de familia o acudiente puede realizar la solicitud en línea, a través de pago electrónico, y diligenciar y enviar el formato correspondiente a través de correo electrónico.

El plazo máximo para expedir el certificado es de 3 a 10 días hábiles. La certificación solicitada se entregará al acudiente en la recepción del colegio; en caso que el acudiente no pueda presentarse, deberá enviar a una persona con autorización escrita. Para resolver cualquier duda o inquietud con respecto a los certificados académicos, debe comunicarse al PBX del colegio, extensión 1172.

Estos son los tipos de certificados:

Tipo de certificado	Descripción
Certificado de matrícula	Certifica que el estudiante se encuentra matriculado en la institución.
Certificado de estudio	Certifica que el estudiante cursó y aprobó el año.



Certificado de conducta	Certifica los años cursados por el estudiante en el colegio y su comportamiento o conducta.
Certificados de notas	Certifica detalladamente las notas que obtuvo el estudiante en cada asignatura en el año académico, además de la cantidad de logros que dejó pendientes en ese año. En caso de corresponder al año académico actual, el certificado muestra las notas por bimestre, y se entregará únicamente sobre los bimestres cursados.
Certificado de servicio social	Certifica que el estudiante completó las horas correspondientes al servicio social bajo las indicaciones de Montessori British School, en la fundación correspondiente.
Certificado de <i>ranking</i> (Undécimo)	Certifica el ranking del estudiante en el nivel cursado, respecto de los otros estudiantes, según su promedio anual. Este se relaciona tomando como referencia el percentil o la posición que ocupó el estudiante en el nivel, según el requerimiento del padre o madre de Familia (En casos de estudio, admisión a la universidad o aplicación a becas).

TÍTULO XI. PROCESOS DE APOYO

Artículo 83.º Departamento de Orientación Escolar y Desarrollo Humano.

MBS cuenta con el departamento de Orientación Escolar y Desarrollo Humano (DODH), el cual se especializa en asesorar, orientar y apoyar los procesos que ameriten acompañamiento psicológico de nuestros estudiantes y padres de familia. Los profesionales están encargados y dispuestos para la atención de todos los estudiantes. La atención se realiza de manera independiente para cada sección (preescolar, primaria, secundaria y media). En el caso específico de los procesos de orientación profesional, los cuales se brindan de octavo a undécimo, la psicóloga de Orientación Profesional es quien atiende a estudiantes y padres de familia. Como departamento, durante el año académico, los psicólogos/as están encargados de la prevención, promoción, atención y seguimiento de cualquier proceso de acompañamiento que se requiera con los estudiantes. Esta atención integral se hace por medio de talleres, campañas, eventos y apoyo personal que buscan orientar, psicoeducar y garantizar una visión holística del estudiante, no solo desde el área académica si no también física, emocional, social y/o profesional.

A través del trabajo con padres, estudiantes y docentes, el DODH identifica las posibles dificultades que puedan estar afectando la vida familiar, social, académica, emocional y/o afectiva de los estudiantes, para así orientar la búsqueda de soluciones y ofrecer una mejor calidad de vida a la familia Montessori. De esta manera, en caso de requerirlo, cualquier estudiante puede solicitar acompañamiento psicológico o ser remitido por los padres de familia, amigos/compañeros, docentes, psicólogos, coordinadores de convivencia, subdirectores académicos y demás miembros de la comunidad educativa.

En ningún caso se realizan procesos de intervención terapéutica que impliquen la atención clínica de dos o más sesiones semanales. Para diagnósticos relacionados con el estado mental, emocional, afectivo o de desempeño cognitivo del estudiante y que comprometan su calidad de vida o la de su familia, debe realizarse remisión externa al sistema de salud al cual se encuentre afiliado el estudiante. El colegio también brindará información de otros profesionales, ofreciendo como primera opción el convenio interinstitucional con SOS Kids. Por otra parte, si los padres no realizan el proceso externo sugerido dentro del tiempo que el psicólogo/a ha establecido de acuerdo con las consideraciones de la gravedad del caso, o bien no cumplen con lo establecido en el compromiso de apoyo terapéutico, el caso entrará en estudio por parte del D.O.D.H. y se realizará el bloqueo de boletines o matrícula según corresponda.

Artículo 84.º Escuela de Padres.

MBS cuenta con una estrategia de promoción del mejoramiento de la calidad de vida familiar, llamada escuela de padres, es abierto no solo a los padres, sino también a todos los adultos involucrados en la crianza del niño, niña o adolescente. Este es un espacio de escucha, orientación y apoyo que fortalece las capacidades parentales, permite brindar herramientas, estrategias para guiar y apoyar a sus hijos, a fin de que estas se adapten a los contextos cambiantes y propendan por la formación de seres humanos más justos, libres y creativos, en beneficio del desarrollo social, académico, emocional y afectivo de los niños, niñas y adolescentes.

El DODH identifica las necesidades de capacitación entre las familias de las diferentes secciones. Para esto, se apoya en las reuniones de nivel con los profesores de sección, así como de encuestas, entrevistas u otros recursos de evaluación; asimismo, en las estadísticas del servicio, teniendo en cuenta los motivos de atención. Adicionalmente, la rectora de Montessori British School cuenta con la potestad para sugerir y elegir temas pertinentes para el desarrollo de las escuelas.

Obligatoriedad de la asistencia de ambos padres. Aunque es ideal que ambos padres asistan y/o participen de las charlas —junto con quienes están involucrados en la crianza—, no es una condición para hacer parte de estas, pues el colegio comprende que en ocasiones los padres pueden no coordinar sus agendas para asistir juntos en la fecha acordada. No obstante, se aclara que uno de los padres ó acudiente debe asistir por obedecer a un compromiso adquirido por los padres desde el inicio del año escolar, al momento de firmar la matrícula de su hijo.

Número de sesiones. Durante el año académico, se realizan cuatro Escuelas de Padres para todos los niveles, desde Marquesses hasta undécimo. Estas pueden estar divididas por sección o por temáticas de interés para toda la comunidad educativa. La modalidad puede variar entre conferencias masivas en el Teatro Montessori o reuniones virtuales. La programación de estas actividades aparecerá en el calendario académico.

Padres con dos o más hijos en el colegio. Es importante tener en cuenta que cada edad conlleva retos diferentes en cada una de las áreas de ajuste de los estudiantes (familiar, social, emocional y académica). Es por ello que cada uno de los temas trabajados en las Escuelas de Padres es desarrollado acorde; de ahí que las familias con dos o más hijos de diferentes edades puedan adquirir aprendizajes y/o herramientas tanto diferenciadas como valiosas, y aplicables a su contexto familiar. En consideración de lo anterior, es importante que los padres y/o acudientes busquen las estrategias que posibiliten su participación en las Escuelas de Padres realizadas por sección.

Ausencias. El colegio ofrece la oportunidad de realizar una actividad de recuperación relacionada al tema tratado. Esta estará disponible en la plataforma Canvas; igualmente, se enviará un recordatorio a sus correos electrónicos. Esta actividad deberá ser elaborada dentro de la fecha límite estipulada en la plataforma (una semana).

Calificación. La asistencia y/o participación de los padres implica una calificación que se ve reflejada en el boletín de notas de sus hijos. La validación se realiza a través del diligenciamiento de la asistencia o trabajo de recuperación. En consideración de lo anterior, las calificaciones se ven reflejadas de la siguiente forma:

A +: quienes asistieron a la charla y validaron su asistencia de la manera indicada.

B +: quienes no pudieron asistir a la charla, pero entregaron el trabajo asignado por el psicólogo/a dentro de los plazos establecidos en la plataforma Canvas.

F: quienes no asistieron ni entregaron el trabajo sugerido, o lo enviaron fuera de las fechas establecidas.

Artículo 85.º Ruta de atención integral a maltrato infantil o abuso sexual.

El colegio bajo su filosofía y fundamentos garantiza la protección a los menores por medio del código de ética que se establece con toda la comunidad educativa. Somos garantes de la seguridad física y emocional de nuestros estudiantes basados en la ley 1620.

Hacemos uso de procesos de promoción mediante talleres, campañas y diferentes eventos enfocados a la psi coeducación no solo de nuestros estudiantes sino también de sus familias y comunidad educativa.

El DODH se enfoca en la prevención interviniendo oportunamente los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y derechos reproductivos en el contexto escolar.

Se brinda atención holística y oportuna a las situaciones reportadas por nuestros estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa que muestren indicios de maltrato infantil y/o abuso sexual. Se realiza seguimiento y apoyo a nuestros estudiantes teniendo en cuenta la prioridad del caso. Se intervienen las situaciones que vulneren los derechos de nuestros estudiantes y todas aquellas que inciden en el desarrollo integral.

Según la ruta de atención que se activa para estos casos, y teniendo en cuenta nuestra obligación de cuidado, se realiza seguimiento al estudiante y a su familia. Si la situación lo amerita, el caso será reportado en el sistema de alertas.

Artículo 86.º Orientación profesional.

La exploración vocacional y la orientación profesional constituyen factores claves dentro del proceso de desarrollo de nuestros estudiantes. Es importante que los jóvenes construyan un proyecto de vida desde sus experiencias personales, sueños, gustos, intereses, sentido de vida, paradigmas, habilidades e inteligencias. Por ello, Montessori British School ofrece, a través del departamento de Orientación Profesional, diferentes servicios para preparar a los adolescentes y sus familias en esa decisión que los llevará al viaje de sus vidas.

El departamento de Orientación Profesional ofrece recursos dentro del programa de orientación profesional desarrollado para octavo, noveno, décimo y undécimo grado, como asesorías individuales para padres de familia y estudiantes de estos niveles; entrega de informes de orientación para estudiantes de décimo grado, y actividades en las que participan diferentes universidades a través de ferias universitarias, visitas guiadas, cursos libres, pasantías, concursos y talleres teórico-prácticos, entre otros. Adicionalmente, incluye una serie de herramientas para ayudar a los futuros universitarios a explorar sus talentos y fortalezas, identificar con qué carreras son afines y elegir aquella en la que tengan mayores probabilidades de cumplir sus sueños.

Este proyecto se creó con el objetivo de apoyar, asesorar y guiar a nuestros estudiantes en la construcción de su proyecto de vida y elección de su carrera profesional. Asimismo, facilitar el ingreso de nuestros estudiantes de último año a las universidades de mayor reconocimiento dentro y fuera del país, a través de una orientación sobre sus características personales y detalles de las carreras y universidades a las cuáles aspiran, de acuerdo con la misión y visión de nuestra institución educativa.

El programa de orientación profesional se desarrolla desde el curso de Desarrollo Humano y Sexualidad en la plataforma Canvas, y cada semana es actualizado con la clase correspondiente. Esta materia solo la estudian los estudiantes de octavo a undécimo, quienes deben realizar las actividades y subirlas en la plataforma de manera oportuna, según las fechas compartidas en el cronograma del curso de cada nivel. Es por esto que la participación de los estudiantes es obligatoria, y cada uno es responsable de realizar las actividades propuestas para estos espacios. Asimismo, estas representan calificaciones de logros en la asignatura de Desarrollo Humano y Sexualidad. Se aprenden temas relacionados a los intereses, motivación intrínseca y extrínseca, personalidad, elección de carrera, elección de universidad, tolerancia a la frustración, autoconocimiento, etc.: todos, elementos fundamentales para el proyecto de vida y el bienestar psicológico de los estudiantes.

Las actividades de apoyo de Orientación Profesional fuera de la materia de Desarrollo Humano y Sexualidad son opcionales. Por ejemplo, visitas guiadas, cursos libres, concursos, talleres teórico-prácticos y conferencias, entre otros. En estas actividades, el departamento de Orientación Profesional realizará un procedimiento para registrar y autorizar a los estudiantes y familiares interesados en participar de las mismas; estas actividades se pueden presentar en cualquier momento del año y se avisarán con mínimo una semana de anticipación. Por el contrario, la asistencia a la Feria Universitaria MBS es obligatoria para los estudiantes de octavo a undécimo.

Ausencias de estudiantes registrados en actividades. Los estudiantes serán informado previo a una actividad que, una vez inscritos, su asistencia es obligatoria. Por lo tanto, el estudiante debe estar completamente seguro de que podrá cumplir con la actividad. De fallar su compromiso, el departamento de Orientación Profesional no permitirá el registro de dicho estudiante para las próximas dos actividades ofrecidas. Si los cupos son limitados, se dará prioridad a estudiantes que no hayan tenido fallas en actividades previas.

Artículo 87.º Enfermería.

MBS cuenta con un espacio destinado para la enfermería dotado con todos los elementos básicos para el cuidado de la salud de los estudiantes y personal del colegio. La enfermería se estableció con el propósito de prestar servicios primarios de atención en salud y poder atender de manera oportuna los diferentes contratiempos que puedan afligir a los estudiantes y personal en general dentro de las instalaciones del colegio. Esta abarca los cuidados prestados y también la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la atención a los enfermos y los discapacitados. En caso de un accidente, de ser posible, debe acudir inmediatamente a la enfermería. De lo contrario, hacerles llamar a través de cualquier medio para que acudan a atender el caso correspondiente.

TÍTULO XII. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Artículo 88.º Biblioteca.

MBS cuenta con un espacio de biblioteca cuya estructura física y ambientación permiten a los estudiantes y a toda la comunidad educativa gozar de la lectura para desarrollar procesos de aprendizaje y profundización en temas de interés. En busca de favorecer un entorno y ambiente apacibles, tranquilos y dispuestos para los propósitos de este espacio, se diseñaron unas normas que tanto estudiantes como padres de familia y personal del colegio deben cumplir, y son las siguientes:

- Abstenerse de introducir alimentos y/o bebidas a cualquier área de la biblioteca. Está prohibido comer chicle.
- Abstenerse de correr dentro de la biblioteca.
- No sacar de la biblioteca los diccionarios, enciclopedias y material de consulta. Para esto, se ofrecerá servicio de fotocopia a un precio razonable.
- Someter a chequeo previo por parte de nuestro personal de biblioteca cualquier material de consulta, lectura o investigación en casa. No sacar ningún tipo de material sin autorización.
- Hablar en voz baja dentro de las salas de estudio, vestíbulo y área de computadoras, para no molestar a los demás.
- Respetar a las personas encargadas de la biblioteca.
- Cuidar la colección de libros, manteniendo las manos limpias y secas, y los libros lejos de los niños más pequeños.
- No acomodar los libros después de usarlos; estos deberán dejarse encima de la mesa para que una auxiliar encargada de biblioteca los ponga en el lugar apropiado.
- Reponer el libro por otro nuevo o pagar por el mismo, en caso de pérdida o daño.
- Respetar los derechos de autor a la hora de fotocopiar partes de libros o artículos de revistas.
- No usar los computadores para juegos u otros, sino solo para propósitos académicos. Dirigirse al personal de biblioteca en caso de necesitar ayuda.
- En caso de los docentes, programar las clases con anticipación y supervisarlas en todo momento.
- No usar iPod, celulares, juegos o cualquier aparato electrónico no autorizado por el colegio, pues será decomisado.
- No ingresar a la biblioteca con maletas. Solo se permitirá entrar cuadernos y útiles para uso durante su estadía. A la entrada encontrará cubículos para dejar sus enseres.
- Responder por los gastos de reparaciones o nuevas compras si se es sorprendido rayando mesas, sillas o rompiendo libros, además de las medidas disciplinarias a las que haya lugar.
- Seguir las reglas y portar un uniforme limpio (no pantalones bajos, camisas por fuera del pantalón o faldas cortas), en consideración de la buena presentación.
- Todos los alumnos, docentes y empleados en general deberán estar a paz y salvo con la biblioteca; devolver libros y pagare multas si las hubiere.

Los estudiantes podrán sacar máximo dos (2) libros al mismo tiempo, y por un término de 15 días. Cumplido este plazo, deben devolverlos en buen estado. Si no hacen la devolución en el término fijado, o devuelven el material en mal estado, deberán cancelar una multa fijada por la biblioteca, más el valor del libro.

Artículo 89.º Transporte.

El departamento de transporte está conformado por un grupo de conductores altamente calificados y cuenta con un parque automotor que cumple con todos los requisitos para el transporte escolar. Además, está dotado tanto de vehículos de servicio particular con los logos de la institución como de vehículos de servicio público (blanco y verde) que sirven de apoyo para las salidas especiales.

MBS establece las normas que aplican a la presentación del servicio a través del contrato de prestación de servicio de transporte escolar firmado el día de la matrícula, adicionalmente, se cuenta con las siguientes normas en la ruta escolar:



- Estar en la portería cinco minutos antes de la hora indicada: la ruta no espera.
- Subir a la ruta de forma segura, conservando el orden y respetando las instrucciones de la monitora de la ruta.
- Ingresar solo los elementos permitidos en el Manual de Convivencia.
- Abordar únicamente la ruta asignada por el colegio.
- Evitar ingresar almohadas y cobijas (excepto los estudiantes de preescolar).
- Usar tapabocas en caso de presentar síntomas de gripa/afecciones respiratorias
- Tomar asiento en el puesto que le habrá sido asignado previamente.
- Mantener una postura adecuada y usar el cinturón de seguridad en todo momento.
- Evitar el consumo de alimentos y bebidas.
- Hacer uso correcto del uniforme.
- Mantener los elementos de estudio guardados y evitar sacarlos.
- Cuidar la sillería y accesorios del bus escolar.
- Emplear un tono de voz adecuado, usando vocabulario respetuoso y amable con toda la comunidad educativa.
- Mantener un excelente comportamiento.
- Descender en orden siguiendo las indicaciones de la monitora al llegar al colegio.
- En el retorno a casa, abordar la ruta de manera rápida y segura según la sección (Secundaria y Media, Primaria o Preescolar). Una vez haya cerrado la puerta del bus, el estudiante deberá quedarse en el colegio, y, entonces, es responsabilidad del padre o acudiente recogerlo en recepción.
- Padres o acudientes, deben esperar la ruta de regreso en la dirección correspondiente: A los estudiantes de Preescolar y Primaria debe esperarlos uno de los padres/acudientes. Los de Secundaria y Media pueden bajarse solos si cuentan con la autorización diligenciada y enviada al Colegio.

Parágrafo 1. Para las secciones de preescolar/primaria, los conductores y/o monitores de las rutas no están autorizados a dejar estudiantes solos en las porterías, ni con vigilantes o hermanos menores de edad (así sean estudiantes de secundaria del colegio). Siempre debe haber un adulto autorizado esperando a los niños; de no cumplirse con lo establecido, la ruta regresará con el estudiante al colegio y los padres y/o acudientes lo recogerán allí.

Parágrafo 2. Las rutas fuera del perímetro urbano están sujetas a verificación y previo estudio para asignar un paradero específico.

Artículo 90.º Laboratorio

Este es un lugar para realizar experimentos y poner en práctica los conocimientos adquiridos de manera teórica; estas instalaciones están equipadas con lo necesario para el buen desarrollo de la actividad investigativa y la promoción del conocimiento de los alumnos. Montessori British School cuenta con cuatro (4) laboratorios especializados, ubicados en el 4º de secundaria. No solo están destinados para las áreas de las ciencias exactas — como son la biología, la física y la química—, sino que también hay un laboratorio de preparaciones. En pro del desarrollo académico de los estudiantes, cada uno de estos espacios, cuenta con materiales, equipos de apoyo académico, equipos de seguridad y personal calificado para el manejo adecuado de estos; esto afianza también el manejo de los equipos e instalaciones y el aprendizaje de la metodología de trabajo en un laboratorio.

Artículo 91.º Comedor y cafetería

El área del comedor principal y la cafetería del colegio tienen como principios fundamentales el mantenimiento y enriquecimiento del estado nutricional de todos los estudiantes, por medio de una alimentación adecuada y equilibrada que garantiza el derecho a la salud. Su personal altamente calificado incluye al chef, auditor BPM, ecónomo, nutricionista, panadero y auxiliares de cocina y cafetería.

El colegio ha definido dentro de sus prioridades la atención del aspecto nutricional, asumiendo un compromiso constante en la preparación diaria de alimentos balanceados, frescos y sanos; sin sistemas de rotación ni alteraciones de ninguna especie a nivel de saborizantes y preservativos, y con niveles adecuados de refrigeración que conservan sus valores nutricionales.



No se expenden ni se otorgan a estudiantes bebidas gaseosas, snacks/pasabocas, comida “chatarra”, jugos enlatados o encajados. Los alimentos suministrados en cocina y cafetería, al igual que los jugos, son 100% naturales. Sin embargo, este esfuerzo no ha de ser solo del colegio; los padres de familia también tienen el compromiso de cuidar el balance alimenticio y nutricional de sus hijos, preparándoles alimentos balanceados, adecuados y nutritivos, para que disfruten y, al mismo tiempo, crezcan sanos, fuertes y felices.

Adicionalmente, el colegio ofrece espacios adecuados que deberán ser utilizados por los estudiantes para el consumo de alimentos de acuerdo con su horario académico y/o de actividades extraescolares:

Zona de cafetería/canchas al aire libre/Loritos. Únicos sitios habilitados para la toma de refrigerio en las horas de recess/break/actividades extracurriculares.

Comedor principal/comedor auxiliar. Únicos recintos para el consumo del almuerzo (lunch) que el colegio asigna, de acuerdo a las necesidades de los estudiantes. Allí, cuentan con por lo menos un adulto que supervisa la alimentación y el consumo de los alimentos, según las políticas del colegio. Por tal motivo, los estudiantes no podrán dirigirse a otro lugar diferente al establecido por la institución para este fin.

Artículo 92.º Primeras Comuniones.

La Primera Comunión es la celebración de la primera vez que los fieles católicos reciben el sacramento de la Eucaristía. Por un costo adicional, el colegio ofrece la posibilidad de hacer la Primera Comunión a los estudiantes de tercero de primaria que cuenten con la aprobación voluntaria de sus padres de familia. Consta de dos partes:

Preparación. Para poder recibir la Primera Comunión, es necesaria una preparación adecuada. Por esto, el colegio organiza un curso extracurricular de catequesis, que consiste en enseñar y evangelizar a los estudiantes, para que comprendan este sacramento.

Ceremonia. Una vez los estudiantes estén preparados, se ofrece una ceremonia litúrgica junto a familiares y amigos, para que acompañen a los estudiantes a celebrar la unión con Cristo, aún más profunda al tratarse de su primera Eucaristía.

Artículo 93.º Escuelas de formación.

Es muy importante entender que las experiencias extracurriculares brindan al estudiante la posibilidad de construir el conocimiento mediante el compromiso y la participación. La experiencia le permite pensar, interactuar con el medio, confrontar los resultados con lo anticipado y buscar nuevas informaciones, con el fin de generar en él una actitud abierta y curiosa hacia la indagación de la realidad en todos los aspectos.

El colegio desarrolla diversas actividades extracurriculares denominadas escuelas de formación en horarios diferentes al académico. Estas son: patinaje, voleibol, fútbol, baloncesto, tenis, artes marciales, porras y natación. Anualmente, las anteriores pueden ser sustituidas por nuevas actividades, de acuerdo con la estrategia institucional definida para el año correspondiente.

Artículo 94.º Comités y grupos especiales.

Los comités y grupos especiales están conformados por estudiantes talentosos, con conocimientos en un área específica, que deben cumplir, además, con un perfil general. Se trata de estudiantes con notables valores como compromiso, para asumir la causa con la mejor disposición; responsabilidad, para cumplir con los deberes adquiridos; altruismo, para trabajar con esmero por el bien común, antes del particular; integralidad, es decir, buen comportamiento académico, social, moral y de convivencia, y disciplina, para cumplir las reglas establecidas en dichos grupos. Además, deben contar con disponibilidad *de tiempo*, para poder satisfacer actividades extra con su grupo, y disponibilidad económica, para poder asistir a eventos, encuentros e integraciones fuera de la institución y de la ciudad. Además, cada área específica a la que el estudiante desea adherir tiene un perfil específico:

Grupo de Debate

- Habilidades de investigación
- Buen nivel de inglés, español y francés, tanto escrito como hablado
- Buen nivel de argumentación
- Excelente análisis de la información y buena organización
- Capacidad de resolución de problemas y búsqueda de soluciones
- Liderazgo y proactividad
- Oratoria para hablar en público
- Compromiso para buscar cambios positivos y soluciones
- Deseo de emprender carreras de Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho u otras relacionadas con las Naciones Unidas

Comité Ambiental

- Interés por el cuidado y preservación del medio ambiente
- Liderazgo y actitud de agente de cambio frente a las problemáticas ambientales
- Sentido de pertenencia y respeto con el medio que lo rodea
- Participación activa en la cultura ambiental
- Trabajo en equipo
- Constancia frente a los objetivos del grupo
- Innovación y practicidad con las ideas ambientales
- Responsabilidad y compromiso con las actividades en grupo
- Creatividad en la ejecución de proyectos ambientales

Artículo 95.º Eventos artísticos.

El colegio desarrolla diferentes actividades con una finalidad estética y comunicativa, para potencializar el desarrollo de los dones y talentos artísticos de nuestros estudiantes. Mediante estas, se expresan ideas, emociones o una visión del mundo a través del lenguaje, la música, la danza y el arte de forma creativa. Es por ello que se cuenta con los siguientes eventos artísticos:

- Music Talent Show (primaria y secundaria y media).
- Dancing Talent Show (secundaria y media).
- Exposiciones de arte (preescolar, primaria y secundaria y media).

Consideraciones para eventos musicales. Para eventos tales como el Music Talent Show, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Los estudiantes deben estar atentos a la circular de inscripción que el líder de área publicará en su momento.
- Diligenciar el formulario de forma correcta y clara y entregarlo directamente al líder de área, por escrito y con firma y fecha de recibido.
- Presentarse como solista vocal o instrumental y/o banda, en las fechas programadas durante las horas de receso.
- En caso de no presentarse en la fecha indicada en la circular de inscripción, no podrá programarse una segunda audición, a menos de que presente excusa médica avalada por la Subdirección Académica.
- Los cupos tanto para primaria como para secundaria y media serán equitativos, tomando en cuenta grado, nivel y originalidad en la puesta en escena.
- Será descalificado el estudiante o grupo musical cuyo repertorio no concuerde con los valores que promueve Montessori British School.
- El jurado encargado de realizar la preselección y selección de los participantes en el Music Talent Show estará conformado por la totalidad de los profesores del departamento de Música de Montessori British School.
- Los estudiantes tienen la oportunidad de ensayar únicamente en los recesos, siempre y cuando previamente hayan acordado con un profesor del área, quien debe acompañarlos durante el ensayo en los salones de Ensemble.
- Los actos pueden conformarlos estudiantes de distintos niveles, mas no personas ajenas a la comunidad estudiantil MBS.



- Respecto del número de intervenciones por estudiante, si este es solista (vocal y/o instrumental), solo se presenta una vez; las bandas o ensambles solo se presentan una vez por género.
- El vestuario debe ser apropiado para el evento y la audiencia; por lo tanto, deben evitarse el uso de prendas inadecuadas y el maquillaje excesivo. Tampoco se autoriza la entrada de maquilladores personales.
- El estudiante o grupo seleccionado para realizar la audición en vivo indicará con anterioridad, en el formulario de inscripción, la lista de los instrumentos y/o equipos de amplificación que requieran para su audición y/o presentación. De no ser así, el jurado no se hará responsable por el resultado.
- Dado que nuestra misión promueve los valores, la interculturalidad y la sana convivencia, en los eventos artísticos no se aceptarán propuestas que promuevan violencia de cualquier tipo, por situaciones de género, orientación sexual, raza, nacionalidad o condición física o psicológica.

Parágrafo 1. Podrán participar padres de familia, exalumnos graduados, profesores y demás funcionarios que pertenezcan a la comunidad educativa.

Aspectos a evaluar en eventos musicales.

- Solista vocal: se tendrán en cuenta aspectos técnicos, tales como la afinación, la pronunciación clara de la letra (sea cual fuere su idioma), actitud al momento de cantar y proyección de la voz.
- Solista instrumental: se tendrán en cuenta la afinación, el ritmo y la calidad del sonido de su instrumento en la interpretación. Asimismo, aspectos técnicos, tales como la posición y la actitud al momento de tocar.
- Agrupación: para esta categoría, se tendrán en cuenta aspectos técnicos como el ensamble, la afinación, el ritmo y la puesta en escena del repertorio.

Consideraciones para los eventos de danza. Para eventos como el Dancing Talent Show, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Los estudiantes deben estar atentos a la circular de inscripción que el líder de área publicará en su momento.
- Diligenciar el formulario de forma correcta y clara y entregarlo directamente al líder de área, por escrito y con firma y fecha de recibido.
- Presentarse como solista, dueto o grupo, en las fechas programadas durante las horas de receso.
- En caso de no presentarse en la fecha indicada en la circular de inscripción, no podrá programarse una segunda audición, a menos de que presente excusa médica avalada por la Subdirección Académica.
- Los cupos para secundaria y media serán equitativos, tomando en cuenta grado, nivel y originalidad en la puesta en escena.
- Los actos pueden conformarlos estudiantes de distintos niveles, mas no personas ajenas a la comunidad estudiantil MBS.
- Respecto del número de intervenciones por estudiante, si este es solista, solo se presenta una vez; en dueto o grupo, se puede presentar más de una vez (con el género musical definido previamente).
- Los estudiantes tienen la oportunidad de ensayar únicamente en los recesos, siempre y cuando previamente hayan acordado con un profesor del área, quien debe acompañarlos durante el ensayo en los salones de danza.
- El vestuario debe ser apropiado para el evento y la audiencia; por lo tanto, deben evitarse el uso de prendas inadecuadas y el maquillaje excesivo. Tampoco se autoriza la entrada de maquilladores personales. Los estudiantes tienen la obligación de someter su vestuario a la aprobación del líder de área dos semanas antes del evento.
- Serán descalificadas aquellas audiciones que utilicen pistas musicales con vocabulario soez, insinuante, ofensivo o provocativo.
- Dado que nuestra misión promueve los valores, la interculturalidad y la sana convivencia, en los eventos artísticos no se aceptarán propuestas que promuevan violencia de cualquier tipo, por situaciones de género, orientación sexual, raza, nacionalidad o condición física o psicológica.

Parágrafo 2. Podrán participar padres de familia, exalumnos graduados, profesores y demás funcionarios que pertenezcan a la comunidad educativa y se acojan a las condiciones anteriores.



Aspectos a evaluar en eventos de danza. Solista, dueto y/o grupo: se tendrán en cuenta aspectos técnicos del estilo que se está ejecutando: fluidez, calidad, proyección escénica, interpretación, expresividad, relación con la música o melodía escogida, coreografía y creatividad.

Consideraciones para eventos de arte. Para eventos tales como festivales y exposiciones, se deben tener en cuenta estas indicaciones:

- Los estudiantes deben estar atentos a la circular de inscripción que el líder de área publicará en su momento.
- Diligenciar el formulario de forma correcta y clara y entregarlo directamente al líder de área, por escrito y con firma y fecha de recibido.
- En los festivales, no se recibirán participantes en los talleres sin previa inscripción, dado que es necesario contar con los materiales y espacios de acuerdo al número de inscripciones.
- La exposición de secundaria es de carácter obligatorio para los alumnos de profundización; de no poder asistir, deben presentar incapacidad médica expedida por la EPS/prepagada y/o servicio domiciliario al cual estén inscritos. En ese caso, el estudiante sustentará la obra en un espacio dispuesto por la maestra de Arte.
- El número de trabajos exhibidos por estudiante debe ser equitativo, acorde al tamaño de la obra y la temática.
- Los estudiantes tienen la oportunidad de adelantar trabajo únicamente en los recesos, siempre y cuando hayan acordado previamente con un profesor del área, quien debe acompañarlos.
- El código de vestuario debe ser formal, para una exposición de secundaria; para festivales de arte, formal pero cómodo.
- Dicha presentación es evaluada a través de una rúbrica y sustentada en un logro académico.
- Dado que nuestra misión promueve los valores, la interculturalidad y la sana convivencia, en los eventos artísticos no se aceptarán propuestas que promuevan violencia de cualquier tipo, por situaciones de género, orientación sexual, raza, nacionalidad o condición física o psicológica.

Aspectos a evaluar en eventos de arte. Preparación de las obras, colaboración en la organización del evento, presentación y explicación de las obras a los asistentes.

GLOSARIO

AGRESIÓN ESCOLAR. Toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa, que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual-relacional o electrónica.

AGRESIÓN FÍSICA. Toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

AGRESIÓN VERBAL. Toda acción que busque con palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

AGRESIÓN GESTUAL. Toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

AGRESIÓN RELACIONAL. Toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

AGRESIÓN ELECTRÓNICA. Toda acción que busque afectar negativamente a otros, a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes por internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

ACOSO ESCOLAR (*bullying*). Toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña, o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

CIBERACOSO ESCOLAR (*cyberbullying*). Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

CONFLICTOS. Situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE. Situaciones en la que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo a la salud de cualquiera de los involucrados.

RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que han sido vulnerados.



VIOLENCIA SEXUAL. Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.